

NI CON **DIOS,**

NI CON EL **DIABLO:**

ENTRE LA **FORMALIDAD** E **INFORMALIDAD,**
BAJO UN ENFOQUE TRIBUTARIO



RONALD PRADO RAMOS
MARIO PRADO RAMOS



EDUCACIÓN Y LITERATURA

1º
Edición
digital



RONALD PRADO RAMOS

PERÚ

Contador Público graduado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Magíster en Auditoría en Política y Gestión Tributaria con Mención en Auditoría Tributaria por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, es Doctor en Política Fiscal y Sistema Tributario por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Es Auditor Contable Independiente – RAI Nro. 036. Perito Contable Judicial – RPC Nro. 030. Ex Director Administrativo de la Dirección Regional de Salud (DIRESA). Además, es Socio y Asesor del Estudio Contable Tributario Hnos PRADO SAC. También ejerce la docencia en pregrado y posgrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Actual asesor, consultor y conferencista Contable Tributario a nivel regional y nacional.

Ronald Prado Ramos
Mario Prado Ramos

**NI CON DIOS, NI CON EL DIABLO:
ENTRE LA FORMALIDAD E
INFORMALIDAD BAJO UN ENFOQUE
TRIBUTARIO**



Educación y Literatura

Ni con Dios, ni con el diablo: entre la formalidad e informalidad bajo un enfoque tributario

Primera edición digital: octubre, 2023

Publicado: octubre, 2023

Lima, Perú

Autores:

© Ronald Prado Ramos

© Mario Prado Ramos

Editado por Ediciones AURISEDUCA de Wilfredo David Auris Villegas.

Jirón Alva Maúrtua 682 Pueblo Nuevo, Chíncha, Ica - Perú

E-mail: edicionesauriseduca@gmail.com

Diagramación y maquetación de interiores: Jhon Pari Pérez

Carátula, Ronald Prado Ramos

Corrección de estilo: David Auris Villegas

Se terminó de digitalizar en octubre de 2023

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. N° 2023-10171

ISBN: 978-612-4446-23-8

Libro digital disponible en la página electrónica:

<https://www.edicionesauriseduca.com>

DOI:

Pedidos y sugerencias: +51 985 454 974/ +51966101276

edicionesauriseduca@gmail.com

DEDICATORIA

En memoria de Mario Prado Huamantoma, mi padre cuyo profesionalismo inspiró la realización de esta obra, asimismo a la memoria de Elena Ramos Infanzón, madre abnegada y empresaria comprometida con el país. A mis hermanos Richard, Mario, Walter y Lizbeth, profesionales y emprendedores que contribuyen al desarrollo de nuestra región. A mi Esposa Karen y mi hija María Victoria, soporte emocional de mi vida. A mi Tío Alejandrino Prado Huamantoma y su esposa, empresarios referentes a nivel local, regional y nacional.

Una dedicatoria muy en especial a todos los emprendedores, star up, negociantes de corazón que día a día se esmeran por el logro de sus sueños, lidiando con un sin número de obstáculos.

Esperando que esta obra haga reflexionar por el buen sendero emprendedor y con el esfuerzo propio se construya un país colmado de oportunidades y libre de desigualdades en beneficio de vuestros hijos. Mucha suerte.

Ronald Prado Ramos

A mi querido padre y maestro CPC. Mario Prado Huamantoma (Q.E.P.D), que compartió sus conocimientos en aulas universitarias y fortalecer mi formación profesional como Licenciado en Administración.

A mi querida mamá Elena Ramos Infanzón (Q.E.P.D), quién ilumina mi vida con su amor, sabiduría y bondad, que siempre estuvo a mi lado e impulso mis estudios de segunda profesión para convertirme en Contador Público.

A mi querida esposa Celia y a mis queridas y adoradas hijas: Mayory y Alexandra. Vuestra fuerza, amor y apoyo son mi mayor inspiración. Cada página de este libro lleva el eco de mi amor por ustedes.

A mis hermanos: Richard, Walter, Ronald y Lizbeth, profesionales competentes; por sus recomendaciones para la publicación de este primer libro.

A las instituciones:
Estudio Contable Tributario Hnos. PRADO, Mágicas Diversiones y Plaza Quatto.

A todos aquellos que de una u otra manera me brindaron su apoyo.

Mario Prado Ramos

AGRADECIMIENTO

A mi alma mater, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por los conocimientos brindados y por el orgullo de cursar en sus aulas.

A la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en especial a su Decano de la Facultad de Contabilidad de la UNMSM, Dr. Dante Ataupillco Vera, por ser guía en la realización de la presente obra.

Asimismo, agradezco al Dr. Daniel Yacolca Estares, experto tributarista por las líneas de interés en cada capítulo prestado para la realización de la presente obra.

Ronald Prado Ramos

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por brindarme la oportunidad de estudiar y crecer académicamente en sus aulas. Durante mi tiempo en esta prestigiosa institución, he adquirido conocimientos valiosos, he tenido la fortuna de contar con excelentes profesores y he compartido experiencias inolvidables con mis estudiantes y colegas..

Mi sentimiento de estima por sus enseñanzas y consejos de vida a mis profesores y colegas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Al amor desinteresado de mi familia y su comprensión total.

Mario Prado Ramos

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	13
-------------------	----

CAPÍTULO I

De la informalidad a la formalidad tributaria: Un camino lleno de retos	17
---	----

1. Las causas de la informalidad tributaria. 19
2. Los riesgos de la informalidad tributaria 26
3. El proceso de formalización tributaria 39

CAPÍTULO II

El ABC de la formalidad tributaria: Todo lo que debes saber. 49	
---	--

1. Obligaciones tributarias formales. 51
 - 1.1 Nuevos retos del quehacer contable en un enfoque digital de información 57
2. Beneficios de la formalidad tributaria..... 60
3. Procedimientos y trámites tributarios 63
 - 3.1 Procesos tributarios para iniciadores 66

CAPÍTULO III

De la formalidad a la informalidad tributaria: ¿Por qué sucede?	85
---	----

1. Las causas de la evasión tributaria..... 87
2. El impacto de la evasión tributaria en la economía 94

2.1 Economía subterránea, informal, ilegal y evasión tributaria.....	103
3. La lucha contra la evasión tributaria.....	105
3.1 La función reguladora del estado frente a la sociedad	107
3.2 El papel de la sociedad.....	111
3.4 Sugerencias para disminuir la evasión tributaria	117

CAPÍTULO IV

Formalidad tributaria y competitividad empresarial: Una relación necesaria.....	127
1. El papel de la formalidad tributaria en la competitividad empresarial.....	129
1.1 Competitividad Tributaria	131
1.2 Medidas en materia fiscal y tributaria.....	138
1.3 Alianzas estratégicas empresariales	139
2. Las herramientas tributarias para mejorar la competitividad empresarial.....	143
2.1 Planeamiento Tributario.....	149

CAPÍTULO V

De la formalidad a la informalidad tributaria: El papel del Estado.....	157
1. La responsabilidad del Estado en la formalidad tributaria	159
1.1 Principal problema de la gobernabilidad en el Perú..	1633

1.2 Nivel de confianza en las instituciones del Perú.....	166
2. Políticas y medidas del Estado para fomentar la formalidad tributaria	168
2.1 Desafío de una simplificación tributaria	171
2.2 Políticas para una simplificación tributaria.....	175
3. La importancia de la cultura tributaria en la formalidad.	177
3.1 Percepción de la sociedad ante la administración tributaria	181
3.2 Estrategias para mejorar la cultura tributaria	186
3.3 La felicidad desde la perspectiva tributaria en los países nórdicos	188
BIBLIOGRAFÍA	193

INTRODUCCIÓN

En el mundo empresarial y fiscal, la formalidad e informalidad son dos caminos divergentes que tienen un impacto significativo en la vida de las personas y en el desarrollo de las economías. Enfocándonos específicamente en el ámbito tributario, es fundamental comprender las implicaciones y consecuencias de elegir entre la formalidad y la informalidad.

Dante Alighieri menciona en su obra magistral “La Divina Comedia”, sobre el purgatorio, que es descrito como un lugar intermedio entre el infierno y el cielo, donde las almas se purifican de sus pecados. Dante presenta a este lugar como un estado **transitorio** donde las almas se someten a una purificación de sus pecados (acciones) para alcanzar la gracia divina o su castigo eterno.

Así como en la obra de Dante, el emprendedor se encuentra en un estado transitorio para luego decidir con base en sus acciones a ser formal o informal. Con una serie de motivaciones, hace que su decisión se condicione y que opte por uno de estos dos caminos.

Este libro, titulado "Ni con Dios, ni con el diablo: entre la formalidad e informalidad bajo un enfoque tributario", se adentra en este apasionante y complejo tema, con el objetivo de brindar una visión integral y práctica sobre la importancia de cumplir con

las obligaciones tributarias y los riesgos asociados a la evasión y la informalidad tributaria.

En sus páginas, exploraremos las motivaciones y decisiones que llevan a las personas y empresas a optar por la formalidad o la informalidad tributaria. Descubriremos los desafíos y obstáculos que enfrentan aquellos que deciden transitar el camino de la formalidad, así como las oportunidades y beneficios que se despliegan frente a ellos.

Además, analizaremos las consecuencias de la evasión fiscal y la informalidad en el desarrollo económico y social del país. Veremos cómo estos fenómenos afectan la recaudación de impuestos, el acceso a servicios públicos, construcción de un entorno empresarial equitativo y justo, así como una edificación de una sociedad de oportunidades y sin desigualdades.

A lo largo de este libro, no solo examinaremos los aspectos teóricos y legales de la formalidad e informalidad tributaria, sino que también exploraremos con historias y casos prácticos que ilustrarán los desafíos, las lecciones aprendidas y las soluciones encontradas por personas y empresas en su camino hacia la formalidad.

Esperamos que esta obra sirva como guía útil y esclarecedora, para aquellos que buscan comprender mejor las implicaciones de sus decisiones en materia tributaria. Ya sea que te encuentres en el mundo empresarial, como emprendedor o empresario establecido, o simplemente desees adquirir conocimientos sobre el tema, te invitamos a sumergirte en las páginas que siguen y

descubrir las claves para navegar exitosamente "Entre la formalidad e informalidad bajo un enfoque tributario"

Los autores.

COMENTARIOS

El libro “Ni con Dios ni con el Diablo: Entre la formalidad e informalidad, bajo un enfoque tributario”, representa un aporte inestimable al entendimiento de una de las problemáticas más complejas de la sociedad peruana. Los autores a través de un enfoque tributario y una íntegra investigación de campo para lograr irradiar los matices y dimensiones de la formalidad e informalidad bajo un enfoque tributario en el país. Una de las fortalezas del libro radica en su enfoque contextual, que sitúa el fenómeno de la formalidad e informalidad en el Perú a través de narrativas de fácil comprensión y ejemplos de empresarios que han experimentado en carne propia y nos comparten sus experiencias aprendidas. Esto proporciona al lector un panorama completo de cómo y por qué la formalidad e informalidad se ha acomodado en el ámbito tributario a lo largo del tiempo.

En resumen: “Ni con Dios ni con el Diablo: Entre la formalidad e informalidad bajo un enfoque tributario”, es una obra que aporta una visión completa y equilibrada sobre un tema crítico en el desarrollo económico y social del país. Es una lectura imprescindible para académicos, empresarios, emprendedores y cualquier persona interesada en comprender y abordar la

compleja interacción entre la formalidad e informalidad bajo un enfoque tributario en la sociedad peruana.

Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera
Decano de la Facultad de Contabilidad. UNMSM

COMENTARIOS

El libro “NI CON DIOS NI CON EL DIABLO: (Entre la formalidad e informalidad bajo un enfoque tributario) de los autores Ronald Prado Ramos docente de la USCH, es un trabajo exhaustivo, certero y objetivo donde el autor nos demuestra la realidad empresarial y fiscal, la formalidad e informalidad como caminos divergentes que tienen un impacto significativo en la vida de las personas y el desarrollo de la economía. La obra, tiene aportes importantes, les recomiendo su lectura de principio a fin.

Dr. Felix Atilio Rivera Alarcon.
“Palmas Magisteriales del Perú” en el Grado de Maestro. Hijo
Predilecto de Huamanga, reconocimiento del Congreso de la
República del Perú

CAPÍTULO I

DE LA INFORMALIDAD A LA FORMALIDAD TRIBUTARIA: UN CAMINO REPLETO DE RETOS

"No hay cosa más difícil de llevar a cabo, ni más peligrosa de conducir, ni más incierta en su éxito, que el iniciar un nuevo orden de cosas"

Nicolás Maquiavelo

De la informalidad a la formalidad tributaria: Un camino lleno de retos, es un título que refleja la travesía que muchos emprendedores y negocios enfrentan al transitar desde la informalidad hasta la formalidad en el ámbito tributario. A lo largo del libro, se exploran las diversas dificultades y obstáculos que surgen en este proceso, así como las oportunidades y beneficios que se pueden obtener al cumplir con las obligaciones fiscales.

El libro presenta a manera de historias y ejemplos de empresarios que han experimentado este periplo, compartiendo sus experiencias y lecciones aprendidas. Se abordan temas como las causas de la informalidad tributaria, los riesgos asociados con evadir impuestos, las barreras burocráticas y los costos administrativos que surgen al formalizarse, y las oportunidades que se abren al operar de manera transparente y legal.

A través de narrativas de historias y ejemplos ilustrativos, se explora la transformación personal y empresarial que se produce al pasar de la informalidad a la formalidad tributaria. Se destacan las ventajas de estar en regla con las autoridades, como acceder a créditos, establecer alianzas estratégicas, participar en licitaciones y fortalecer la reputación y confianza de los clientes.

Además, el libro brinda consejos prácticos, herramientas y recursos para superar los retos y facilitar la transición hacia la formalidad tributaria. Se abordan aspectos como la planificación financiera, la contabilidad adecuada, la presentación de declaraciones y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En resumen, "De la informalidad a la formalidad tributaria: Un camino lleno de retos" es un capítulo que invita a emprendedores y empresarios a reflexionar sobre la importancia de operar de manera legal y transparente en el ámbito tributario. A través de historias inspiradoras y consejos prácticos, se busca motivar y guiar a aquellos que desean transitar hacia la formalidad, enfrentando los desafíos con determinación y aprovechando las oportunidades que se presentan en el camino.

Las causas de la informalidad tributaria.

En un pequeño pueblo llamado Villa Informal, vivía Pedro, un hombre trabajador. Pedro había creado su propio negocio de carpintería y se dedicaba a la fabricación de muebles artesanales. Sin embargo, a pesar de su talento y esfuerzo, Pedro operaba su empresa en la informalidad tributaria. ¿Por qué lo hacía?

La historia de Pedro comenzó muchos años atrás, cuando tuvo que enfrentar dificultades económicas y la falta de oportunidades laborales. Pedro contaba con el talento de Heredo que partía del padre fallecido don Justo, que era un gran carpintero que hacía gala de sus creaciones y abastecía de todo tipo de muebles al pueblo, el pueblo conocía sus creaciones y no dudaban en contratarlo, propio de ello don Justo a base de esfuerzo y con ganas de superación es que educó a Pedro su único hijo, hasta llevarlo a la universidad a la carrera de administrador de empresas, Pedro gozó de comodidades para seguir sus estudios, pues la visión de Justo era emprender una empresa de muebles que supere las expectativas y pocas nociones empresariales que él tenía con base en el conocimiento de su hijo.

Érase un invierno de hace dos años, producto de un bronco fulminante, don Justo fallece dejando a su esposa y a Pedro en la orfandad.

Pedro aún no había terminado la carrera, él era uno de los primeros en conducta académica en la universidad, producto de ello fue recomendado como practicante en la municipalidad de Villa Informal.

En ese momento, Pedro decidió emprender y abrir su propio taller de carpintería, para poder sostener a su familia, ya que la propina de practicante no abastecía a ese propósito. Sin embargo, Pedro se encontró en primera instancia con una serie de obstáculos burocráticos y costos elevados asociados a la formalización de su negocio.

A medida que Pedro intentaba cumplir con las regulaciones y requisitos tributarios, se vio abrumado, confundido por una maraña de trámites complicados y altos costos administrativos. Carlos, amigo de la escuela, le recomendó buscar asesoría de terceros, pero Pedro se sentía una persona capaz tan solo por haber cursado estudios universitarios, así como ser uno de los mejores, por lo que su comportamiento era un ser terco con sus decisiones y no deseaba ser asesorado ni aprender de otros. Una mañana Pedro fue a tramitar a sus trabajadores e inscribir a ellos al seguro de salud donde se encontró con su ex enamorada de la universidad, Valeria, ella había conseguido terminar la carrera y ser empleada del Seguro Social, laborando en la oficina de admisión. Al ver Pedro a Valeria, este dio vuelta atrás por vergüenza del que dirá Valeria pensando en sí mismo:

¡Qué me dirá!, ¡Qué les dirá a mis amigos!, ¡Dirá que soy un carpintero!, ¡Me dirá que soy un pobretón !...

Propio de ello decidió no registrar a sus colaboradores manteniéndoles en la informalidad, mintiéndoles a cada uno de ellos.

A medida que pasaba el tiempo, Julio, uno de los amigos de Justo, se acercó a Pedro, ya que este se encontraba confundido al formalizar su empresa. Y le dijo: Pedro, porque tan estresado, tan confundido, me puedes decir que te pasa. A lo que Pedro le contó lo que había pasado.

Julio se rio a carcajadas y replicó, eres un tonto, mira, yo tengo mi taller cerca de 10 años y hasta ahora no necesito nada de formalización ni con mis colaboradores ni con el estado. Te cuento, mi taller cambia de nombre cada 2 años, así como cambia de lugar, mis trabajadores los tengo solo por un tiempo y luego los cambio, claro algunos se van enojados, pero eso no es mi problema. No necesito contador ni administrador, puesto que no pago tributos, para qué pagar, si sé que todo se lo lleva el presidente, alcalde, gobernador en su sueldo y aparte por lo corrupto que son, acaso tenemos un buen hospital, una buena carretera, no, ¿verdad?, entonces si pagas tributos es para el bolsillo de estos dizques gobernadores.

Asimismo, ¿si te formalizas tendrás incentivos?, solo basta producir para Valle Informal y nada más. Acaso venderás fuera del pueblo, si existen muchos competidores mejores a nosotros,

es mejor mantenernos solos en nuestro pueblo, para qué crecer si hay muchos que hacen lo mismo que nosotros.

Con el tiempo, Pedro se convenció de que operar en la informalidad tributaria era la única manera de mantener su negocio a flote. Evadir impuestos y ocultar ingresos se convirtió en una forma de sobrevivir en un entorno desafiante y poco favorable para los emprendedores. Pedro veía a otros colegas en situaciones similares, operando sus negocios de manera informal y aparentemente sin consecuencias.

La historia de Pedro nos muestra cómo las causas de la informalidad tributaria pueden ser multifacéticas. Desde obstáculos burocráticos y altos costos administrativos, la ausencia de incentivos para formalizarse, opinión sobre la redistribución de los ingresos públicos, conformismo social, efecto negativo de imitación, trámites de obligaciones tributarias complicadas, autosuficiencia mental, dependiente de opinión ajena y/o exterior. Todas estas circunstancias pueden llevar a cabo una mala decisión por parte de los emprendedores a estar al margen de la formalidad, aparentemente sin consecuencia alguna.

Al respecto; las causas de la informalidad tributaria son multifacéticos, de ahí que:

Las causas son muchas, pero ciertamente una de ellas es que el Estado no ha tenido la capacidad para satisfacer las aspiraciones más elementales de la fuerza productiva, no considera los costos en los que se incurren para ser

formales, además de enfrentarse a un sistema tributario complicado y engorroso, con normas confusas y; por último, la Administración Tributaria ha bajado la guardia, y no está creando ese riesgo que debería de crear a fin de que el sector informal sepa que las consecuencias de sus actos son penados (León Huayanca, 2022)

Asimismo, la informalidad nace como característica de una sociedad en subdesarrollo, donde la regulación legal normativa es escasa y sus costos de ingresar a su formalidad son superiores a los beneficios que esta inscripción pueda tener. Al respecto;

La informalidad, una característica fundamental del subdesarrollo, se configura tanto a partir del modelo de organización socioeconómica, heredado por economías en transición hacia la modernidad, como a partir de la relación que establece el estado con los agentes privados a través de la regulación, el monitoreo y la provisión de servicios públicos. Por ello, la informalidad debe ser entendida como un fenómeno complejo y multifacético (Loayza, n.d., p. 50)

Tabla Nro. 1: Causas de la Informalidad

Factores económicos	Sustitución de mano de obra por capital
	Altos costos de formalidad
	Mayores utilidades por menores costos
	Crédito escaso para pequeñas empresas
Factores Jurídicos	Desconocimiento del marco legal
	Beneficios tributarios preferenciales
Factores socio - culturales	Escasa educación
	Migración del campo a la ciudad
	Menores precios favorecen demanda
	Poca cultura tributaria
	Sector formal estimula sector informal
Factores políticos	Falta de reciprocidad desde el Estado
	Administración tributaria poco eficiente
	Poca coordinación entre instituciones de control

Dentro de la Tabla Nro. 01, se tienen factores económicos, jurídicos, sociales, culturales y políticos, propios causantes de la informalidad, que en la actualidad en nuestro sistema peruano tienen un mayor énfasis.

Asimismo, dentro de los factores socioculturales, el suscrito añade 03 causas adicionales propios al factor sociocultural, tales

como: el conformismo social, efecto imitación y personas influenciables.

a. Conformismo social:

En la historia narrada, en la exclamación: “Acaso venderás fuera del pueblo, si existen muchos competidores mejores a nosotros, es mejor solo mantenernos en nuestro pueblo, para qué crecer si hay muchos que hacen lo mismo que nosotros”. Cuantos emprendedores por motivos de creencia, opiniones divergentes, conflictos tienen una actitud conformista acorde a la aceptación de la sociedad, el no salir del confort, en no desafiar, el no romper paradigmas que de alguna manera genera seguridad, pero de alguna manera limita la creatividad, la innovación y la búsqueda de cambios positivos en la sociedad. Como en el caso narrado, la búsqueda de nuevos mercados.

b. Efecto imitación:

Bajo el particular, cuantos emprendedores tienden a imitar a aquellos que perciben como modelos o referentes, como celebridades, líderes de opinión, amigos cercanos o personas con un estatus social destacado para ellos, sin que pase su lógica propia o raciocinio. Este efecto se hace notorio en sociedades carentes de una aceptación propia que se basa principalmente debido a la influencia social o a la percepción de que es lo que se espera o es popular en un determinado contexto.

c. Personas influenciables:

Se suele ser más receptivas a las influencias externas debido a una serie de factores, como la falta de confianza en sí mismas, la necesidad de pertenecer a un grupo, la búsqueda de aprobación

social o la ausencia de una base sólida de valores y principios personales. Pueden ser más vulnerables a la presión de grupo, la persuasión manipulativa o la publicidad persuasiva.

Esta influenciabilidad puede manifestarse en diferentes aspectos de la vida, como las decisiones de compra, las preferencias de consumo, las elecciones políticas, los estilos de vida, las opiniones y las creencias. Las personas influenciables tienden a adoptar los puntos de vista y comportamientos de aquellos que perciben como líderes, modelos a seguir o personas con autoridad.

Los riesgos de la informalidad tributaria

Había una vez en la provincia de nombre, Villa Corruptela, un empresario llamado Andrés. Este era propietario de una empresa constructora de nombre “INFORMAL S.A.”. A pesar de tener un negocio exitoso, Andrés operaba en la informalidad tributaria, evadiendo impuestos y ocultando sus ingresos.

Andrés veía la informalidad tributaria como una forma de aumentar sus ganancias y evitar el papeleo y los pagos de impuestos. Consideraba que no había riesgos reales asociados con su decisión, ya que muchos de sus colegas también operaban en la informalidad sin enfrentar consecuencias.

Asimismo, Andrés tenía una relación muy amical con el alcalde de la provincia de nombre, Pedro. Este era su íntimo amigo desde el colegio, asimismo se inició en la política gracias a sus familiares de Andrés, puesto que el padre de éste, era regidor primigenio de la provincia.

Pedro motivó a Andrés a constituir la empresa, con la finalidad de “ayuda” y reciprocidad con él y su familia. Andrés, trabajaba en la total informalidad, ocultando ingresos, comprando facturas, no registrando a sus trabajadores y colaboradores en planillas, entre otros. Y como ayuda de ello contaba con Susano, contador de la empresa, que por una comisión adicional a su trabajo hacía todo lo posible para que Andrés minimice el pago de tributos.

Andrés estaba muy contento con el éxito de su empresa, propio de ello es que adquirió muchas propiedades, entre casas y autos, así como daba una comodidad envidiable a su familia, cuyos integrantes eran su cónyuge de nombre Sara, quien era ama de casa de naturaleza humilde y que no se entrometía en los asuntos de su esposo, así como su menor hijo de nombre José quien era un niño que cursaba el segundo año de secundaria en una escuela privada muy exclusiva.

Cierto día de verano, Susano llamó desesperado a Andrés para que se acerque a la obra, puesto que el sindicato, se había reunido ante la falta de pagos de sus beneficios sociales, así como la no inclusión de muchos de ellos en la formalidad. Andrés, de manera rauda y soberbia, se acercó a la obra donde expresó las siguientes palabras:

Señores peones, mal agradecidos, si no saben yo les pongo a sus casas un plato de comida, gracias a mí, ustedes tienen trabajo, gracias a mí, sus hijos van a la escuela, gracias a mí, no están en la calle. Y que recibo de ustedes, quejas y quejas por no ser incluidos en planilla, y por sus beneficios. El beneficio es que ustedes laboran y no están sin empleo. Así que reflexionen y a

terminar la obra. Luego de este breve discurso se retiró furiosamente.

A la semana siguiente se citó a la empresa y su representante para una fiscalización por parte de la autoridad laboral, puesto que el presidente del sindicato lo había denunciado. El fiscalizador laboral realizó una exhaustiva auditoría, donde Andrés se sintió atrapado en una red de mentiras y engaños, donde fue sancionado con multas pecuniarias.

Dos semanas después, propio de la fiscalización laboral, Andrés recibió una visita inesperada de la autoridad fiscal, el inspector Martínez. El inspector Martínez había recibido información sobre la evasión de impuestos y estaba decidido a llevar a cabo una auditoría exhaustiva.

Propio de la auditoría fiscal, Martínez encontró muchas irregularidades con sus costos, gastos y libros contables. Tales como, montos no coincidentes y no reales. Asimismo, se encontró irregularidades en los ingresos que propinaban las declaraciones de la empresa, frente a las adquisiciones y compras que realizó Andrés por los últimos 10 años. Por lo cual, Martínez inició una determinación de obligaciones tributarias partiendo de la base sobre la presunción, así como inició la denuncia del caso al Ministerio Público para su respectiva investigación del caso delictivo en fraude fiscal.

El fiscal Domingo que tomó el caso, realizó las diligencias respectivas, concluyendo en acusar a Andrés de estar inmerso de 02 delitos. La primera correspondiente al delito de corrupción de

funcionarios que dentro del expediente arrastraba a su buen amigo, el alcalde Pedro. Asimismo, el segundo delito presunto correspondía a la de Defraudación Tributaria, cuyo expediente arrastraba a su contador llamado Susano.

Andrés se sintió ofuscado en una red de mentiras y engaños. Intentó ocultar pruebas y justificar sus acciones, pero fue en vano. Tanto así que el juzgado como medida coactiva y cautelar incauto todos sus bienes a nombre del él y su familia.

Andrés por el arduo accionar lleno de preocupaciones ya no se alimentaba, así como en las noches dejaba de dormir y producto de ello obtuvo la enfermedad de una Diabetes emotiva, seguida de otros males.

Una mañana, Andrés recibió una carta notarial, esta misiva era de Sara, quien le pedía el divorcio, que semanas atrás se había ido de la casa junto a su menor hijo José, que era víctima de *bullying* y desprecio por parte de sus amigos del colegio.

Las consecuencias no se hicieron esperar. La empresa de Andrés fue cerrada temporalmente, se le impuso una multa considerable y enfrentó un largo proceso legal. Además, su reputación se vio afectada, lo que llevó a la pérdida de clientes y la disminución de sus ventas, pérdida familiar y estrés emocional.

Andrés se dio cuenta de los verdaderos riesgos de la informalidad tributaria. La evasión de impuestos no solamente lo había llevado a enfrentar graves sanciones económicas y legales, sino que también había dañado su negocio y su imagen como

comerciante. Así como la pérdida familiar, salud mental y emocional hasta llegar a enfermarse crónicamente.

Al respecto; los riesgos de la informalidad tributaria nos llevan desde sanciones administrativas, civiles y/o penales, pérdida de reputación o imagen empresarial, estrés emocional, desprestigio personal, pérdida de la salud personal, entre otros.



Ilustración Nro. 01: Conductas antisociales muy graves Informales

Partiendo de la definición realizada por (Yacolca Estares, 2020), conceptualiza como conductas antisociales entre leves, graves y muy graves, acorde a:

- Conducta leve, lo que la sociedad lo tolera.
- Conducta Grave, lo que la sociedad no lo admite y
- Conducta muy Grave, lo que la sociedad reprime.

Dentro de la ilustración Nro. 01, se muestra las conductas antisociales, muy graves de los informales, que son utilizados de manera más común que es sancionado por nuestro ordenamiento jurídico, tributario, ello enmarcado en el Decreto Legislativo 813 (20.04.1996) denominado “Ley penal tributaria” (*LEY PENAL TRIBUTARIA - D.L. 813, 1996*). Que a la letra dice:

Artículo 1.- El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 5 (cinco) ni mayor de 8 (ocho) años y con 365 (trescientos sesenta y cinco) a 730 (setecientos treinta) días-multa.

Artículo 2.- Son modalidades de defraudación tributaria reprimidas con la pena del Artículo anterior:

a) Ocultar, total o parcialmente, bienes, ingresos rentas, o consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar.

b) No entregar al acreedor tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos que se hubieren efectuado, dentro del plazo que para hacerlo fijen las leyes y reglamentos pertinentes.

Artículo 4.- La defraudación tributaria será reprimida con pena privativa de libertad no menor de 8 (ocho) ni mayor de 12 (doce) años y con 730 (setecientos treinta) a 1460 (mil cuatrocientos sesenta) días-multa cuando:

a) Se obtenga exoneraciones o inafectaciones, reintegros, saldos a favor, crédito fiscal, compensaciones, devoluciones, beneficios

o incentivos tributarios, simulando la existencia de hechos que permitan gozar de los mismos.

b) Se simule o provoque estados de insolvencia patrimonial que imposibiliten el cobro de tributos.

Artículo 5.- Será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de 2 (dos) ni mayor de 5 (cinco) años y con 180 (ciento ochenta) a 365 (trescientos sesenta y cinco) días-multa, el que estando obligado por las normas tributarias a llevar libros y registros contables:

a) Incumpla totalmente dicha obligación.

b) No hubiera anotado actos, operaciones, ingresos en los libros y registros contables.

c) Realice anotaciones de cuentas, asientos, cantidades, nombres y datos falsos en los libros y registros contables.

d) Destruya u oculte total o parcialmente los libros y/o registros contables o los documentos relacionados con la tributación.

Claro está que la normativa presentada sanciona el actuar de manera penal; ello no exime el sancionar administrativo, civil, tributario que se ceñirá al ordenamiento según las infracciones y sanciones estipulados por nuestro ordenamiento jurídico bajo el particular las tablas enmarcadas en nuestro Código Tributario D.S.N.º 133-2013-EF.

Otro si, indicar que las normativas del derecho penal tributario, pertenece al derecho penal común, tal como lo indica el Dr. Héctor B. Villegas, por lo que la interpretación de estas normas queda acorde al derecho penal general sin la necesidad que la ley tributaria lo tenga que indicar.

Asimismo, entre los riesgos de la informalidad, se observa no solo efectos de carácter legal y/o económico, sino también de carácter personal como la pérdida de reputación o imagen empresarial, estrés emocional, desprestigio personal, pérdida de la salud personal, entre otros. Muchos de los emprendedores toman a la ligera, sin contar estos costos ocultos que merman no solo la economía, sino también la SALUD personal, disminuyendo nuestra calidad de vida personal como de los nuestros.

Al respecto Barra (2006), los costos ocultos no aparecen reflejados en la contabilidad de costos y se omiten, no se encuadran adecuadamente o se hace por menos importe real en la contabilidad financiera. Para detectarlos se requiere una buena intuición. A veces, lo que es un costo oculto para un analista, no lo es para otro. Y además no existe un verdadero desarrollo técnico sobre ellos, de forma que es necesario acudir a la experiencia. Son ejemplo de costos ocultos: la disminución de la demanda, rotura de stocks de materias primas o semiterminados por fallas de proveedores, huelga, ausentismo, inadecuada organización de los métodos de trabajo, deficiencias de habilidad o motivación de los recursos humanos, entre otros. Es muy importante no solo conocer la existencia de estos costos ocultos, sino además sus causas, en vista a tratar de eliminarlos. Hay que resaltar que se deben considerar costos ocultos, los intereses de los capitales propios y el salario del empresario, ya que a los capitales invertidos se les ha de atribuir un rendimiento valorado en términos de oportunidad (costo de oportunidad) que la contabilidad de costos debe considerar, aunque no lo hagan las

autoridades fiscales. Es importante calcular los costos ocultos, aunque no se apliquen.

Interpretando a Ugalde (2006), en el caso de una fiscalización tributaria extensa y compleja, se generan varios costos ocultos, representados por el largo periodo de tener que soportarla, presencia de personal fiscalizador dentro de las instalaciones del contribuyente; la alta carga psicológica que tienen que soportar los directivos, funcionarios y trabajadores ante la presencia de los fiscalizadores; el hecho de no poder disponer de declaraciones, estados financieros, libros, registros y documentos sustentatorios para fines de presentarlo a proveedores para acreedores; el hecho de no disponer de las instalaciones para determinadas actividades sociolaborales por la presencia de los fiscalizadores; el hecho de tener que ajustar los tiempos y movimientos a los requerimientos de los fiscalizadores; retraso en los programas de capacitación, entrenamiento y perfeccionamiento del personal por tener que atender los requerimientos de información de los fiscalizadores; el costo de tratamientos médicos que conllevan la presencia de los fiscalizadores por largos periodos dentro de las empresas; el costo de la falta de garantía en el manejo de la información de un contribuyente por parte de los fiscalizadores; la disminución de la demanda porque los clientes estiman que la empresa al tener una fiscalización extensa y compleja podría tener problemas de evasión tributaria; la pérdida de confianza de los clientes y de la comunidad en general por la presencia de los fiscalizadores, lo que conlleva la generación de suspicacias.

Estudios preliminares han determinado que un 98% de contribuyentes consultados, demuestran un gran malestar por

tener que soportar fiscalizaciones tributarias extensas y complejas por parte de la Administración Tributaria. También se ha determinado la configuración de infracciones e imposición de multas, sin aplicar criterios técnicos ni utilizar la lógica y el sentido común, si no tratando de justificar el trabajo extenso y complejo que realizan en las oficinas de los contribuyentes.

De acuerdo al artículo 62° del Código Tributario, la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma **discrecional** de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar, lo que configura su carácter complejo.

De acuerdo al artículo 62° del Código Tributario, el procedimiento de fiscalización que lleve a cabo la Administración Tributaria debe efectuarse en un plazo de un (1) año, pudiendo ampliarse, lo que configura su carácter extenso y complejo. Falta de herramientas que den la seguridad a los contribuyentes de salir bien en el caso de una fiscalización. Dichas herramientas son el planeamiento tributario y la auditoría tributaria.

De continuar, esta situación estaría conllevando un mayor malestar de los contribuyentes, a tal punto de llevarlos, por un lado, a solicitar modificaciones al procedimiento de fiscalización, modificación de plazos, incluso a no aceptar a los auditores fiscales dentro de sus instalaciones por tiempos que superen un periodo semanal o quincenal; por cuanto su sola presencia ocasiona costos reales y ocultos que los contribuyentes no están dispuestos a seguir aceptándolos.

Tabla Nro. 02: Valuación de costos ocultos mensuales y anuales: (En nuevos soles)

N.º	COSTOS INDIRECTOS	VALOR MENSUAL	N.º MESES	COSTO TOTAL
	Disminución de la demanda por desconfianza de los clientes al enterarse de la fiscalización tributaria	2,000.00	12	24,000.00
	Quiebre de stocks de materias primas por distorsión de la confianza de los proveedores	3,000.00	12	36,000.00
	Modificar métodos de trabajo al tener una suerte de intruso en la empresa	2,000.00	12	24,000.00
	Pérdida de rentabilidad de capitales por no poder atender oportunidades de negocios	3,000.00	12	36,000.00
	Improductividad del personal por el estrés que ocasiona la fiscalización	5,000.00	12	60,000.00
	Imposibilidad de utilizar toda la capacidad instalada al estar soportando la fiscalización	3,000.00	12	36,000.00
	Pérdida de talento directivo por tener que atender la fiscalización	3,000.00	12	36,000.00
	Incremento de tiempos y movimientos para facilitar labor fiscalizadora	4,000.00	12	48,000.00
TOTAL		25,000.00		300,000.00

En la tabla Nro. 02, nos indica una serie de costos indirectos que deberá ser soportada por los contribuyentes ante una fiscalización valorizada de manera mensual y anual. La fiscalización tributaria soportada por los contribuyentes genera costos indirectos y costos ocultos que deben ser tomados en cuenta porque inciden en la liquidez, gestión y rentabilidad de las empresas. En el marco de una fiscalización extensa y compleja, tiene que valorarse los costos ocultos incurridos por el contribuyente para efectos de realizar la acción de indemnizar los daños y perjuicios causados por la aplicación de esta facultad discrecional de la Administración Tributaria.

Asimismo, como riesgo de informalidad tributaria merece especial atención, la pérdida de reputación o imagen empresarial, el estrés emocional, el desprestigio personal, así como la pérdida de la salud personal. Tales costos ocultos serán valuados acorde a cada caso.

Según un informe publicado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, la salud mental es una de las grandes afectadas cuando se experimenta una situación financiera poco favorable. De hecho, tal y como muestra el último estudio de Cigna, ‘360 Wellbeing Survey 2019: Well and Beyond, la economía personal es, ahora mismo, la segunda fuente de estrés de los españoles. Esta sensación se conoce como “estrés financiero” y, si no se controla, puede contribuir a la aparición de problemáticas, tales como aumento de presión arterial, problemas de sueño, depresión u obesidad, que merman la calidad de vida personal del emprendedor, así como de su familia.

Según los datos obtenidos en este estudio, la calificación que otorgan los españoles a sus finanzas personales es de 55,2 sobre 100. De hecho, solo el 18% de los encuestados reconoce tener una “muy buena” o “excelente” situación financiera, porcentaje que baja 5 puntos frente a los datos obtenidos en 2018.

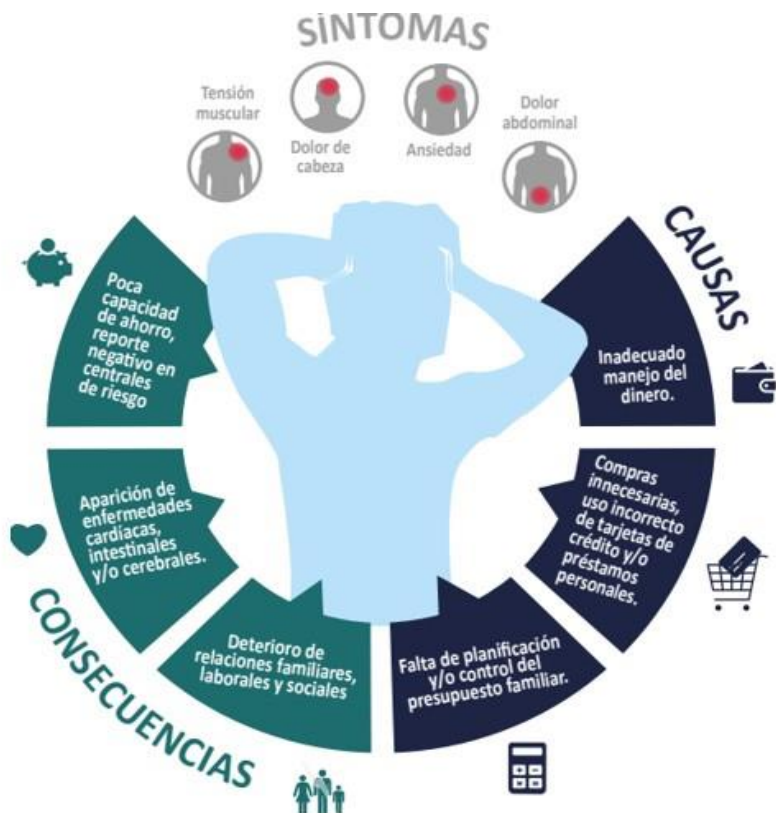


Ilustración Nro. 02: Salud VS Estrés financiero

Acorde a la ilustración Nro. 02, El estrés financiero puede impactar directamente en la salud de las personas, provocando insomnio, depresión, alteraciones del sistema inmune o

problemas cardiovasculares, entre otras afecciones. “Toda esta sintomatología, unida a la falta de concentración, sensación de cansancio constante o cambios de comportamiento que también provoca el estrés financiero, podrían afectar, a su vez, a tres aspectos clave para el bienestar emocional: la familia, el entorno social y el contexto laboral”, explica el estudio (*CIGNA 360 WELL-BEING SURVEY WELL & BEYOND*, 2019)

Cuidar nuestra salud y bienestar y el de nuestros seres queridos, es hoy en día más importante que nunca. Evitar esta cadena de efectos negativos sobre nuestra salud, es posible, ante los primeros signos de crisis económica personal, no se espera que se agraven y se establezcan algunas medidas para protegerse. Todas estas consecuencias no son valoradas ni costeadas por los emprendedores hasta son muchas veces dejadas de lado, repercutiendo en su calidad de vida.

Claro está dentro de las causas, no solo se tendrá origen en la falta de planificación y/o control del presupuesto familiar propio de los emprendimientos, empresas, compañías que cada individuo presenta para sostener a su familia. Para la presente obra consideramos como una de las principales razones para una débil salud propia de problemas que ocurren en sus empresas, tanto por agentes internos como externos pasibles de control.

El proceso de formalización tributaria

Una vez en el tranquilo pueblo de Villa Formal, vivía una joven emprendedora llamada Ana. Ella tenía un pequeño negocio de repostería donde elaboraba deliciosos pasteles y postres propios de la enseñanza de su padre fallecido, don Pepe. Aunque

su negocio era próspero, operaba en la informalidad tributaria, sin registrar sus ingresos ni cumplir con las obligaciones fiscales.

Una noche, Ana decidió acostarse y entre sueños se le apareció don Pepe, él se veía decepcionado con ella, así como por el accionar de sus actos informales y por la educación que se le había dado. Pepe era un ser muy respetable en el pueblo, con gran espíritu de superación no solo por él, sino por el mismo pueblo, él quería tanto a Villa Formal, que hacía lo imposible para cambiar el modo de pensar de sus habitantes, tanto en la limpieza de su pueblo, cultura, conciencia, etc. Era tanto el amor que tenía Pepe por su pueblo, que este a su vez le tenía como un mentor y sabio, no solo lo buscaban por su gran potencial en la repostería, sino por su gran conciencia y sabiduría, conocimiento que traspasaba barreras, él era un ser leído y cuando existía un tema que no sabía, hacía lo imposible para conocer. Era todo un ejemplo de responsabilidad ciudadana. Tanto que cuando falleció el pueblo se vistió de luto recordando las enseñanzas de Pepe el Sabio.

Al día siguiente, Ana decidió que era hora de dar un paso adelante por la memoria de su padre, por lo que decidió formalizar su negocio. Sabía que había riesgos asociados con la informalidad y que la formalización tributaria le brindaría mayores oportunidades de crecimiento. Entonces, se embarcó en el emocionante viaje de convertirse en una empresaria legalmente establecida.

El primer paso en el proceso de formalización fue investigar y leer mucho, así como obtener toda la información necesaria. Ana

se reunió con un asesor fiscal y se sumergió en los reglamentos y requisitos tributarios. Aprendió sobre las diferentes categorías de impuestos, las declaraciones que debía presentar y los pagos a realizar.

Armada con conocimiento, Ana siguió adelante y se registró formalmente como contribuyente ante las autoridades fiscales. Este fue un momento emocionante para ella, ya que sentía que estaba dando un paso significativo hacia la legitimidad y la responsabilidad.

Sin embargo, el proceso de formalización no estuvo exento de desafíos. Ana se encontró con obstáculos burocráticos y trámites administrativos complejos. Tuvo que recopilar una gran cantidad de documentos y completar formularios detallados. A veces, se sentía abrumada y pensaba en rendirse. Cada vez que sentía ello recordaba a su fallecido padre y continuaba para adelante.

Ana no se dejó vencer. Recordó su visión de un negocio exitoso y decidió perseverar. Buscó apoyo de otros emprendedores que habían pasado por el mismo proceso y encontró la motivación necesaria para seguir adelante. Pues estos emprendedores eran tan correctos de acuerdo a la escuela de Pepe.

Finalmente, después de superar todas las dificultades, Ana completó el proceso de formalización tributaria. Ahora era una empresaria legalmente establecida, con todos los papeles en regla y lista para operar de manera transparente y responsable.

A medida que ella comenzó a disfrutar de los beneficios de la formalidad tributaria, vio un aumento en la confianza de sus clientes y proveedores. Ahora podía emitir facturas legales y participar en contratos con empresas más grandes y con el mismo estado. Además, se dio cuenta de que tenía acceso a servicios y programas gubernamentales que antes estaban fuera de su alcance.

Pero su mayor logro al formalizarse era tener una conciencia limpia, transparente, digno de su padre, con un alto grado de responsabilidad tributaria, que día a día hacía que se prepare y estudie, para buscar el desarrollo no solo de ella y de su familia, sino el desarrollo de Villa Formal.

Muchos emprendedores siguieron el accionar de Ana, y Villa Formal entró en un alto grado de prestigio, tanto así que los turistas, tenían en cuenta donde se encontraban y orgullosos de su cultura, sentían un pueblo querido que sobresalía de la nación, propios para el desarrollo y bien común de todos sus habitantes. Los hijos de Villa Formal contaban con una gran cultura y prestigio de pueblo desarrollado que todos deseaban contar para la administración en otros lugares de la nación

La historia de Ana nos enseña que el proceso de formalización tributaria puede ser desafiante, pero también gratificante. A través de su determinación y perseverancia, Ana logró transformar su negocio y abrir nuevas puertas de oportunidad.

Esta historia nos recuerda que la formalización tributaria no es solo un requisito legal, sino un paso fundamental para el

crecimiento y la estabilidad empresarial. A través de la narrativa de Ana, podemos inspirarnos a enfrentar los desafíos del proceso de formalización y aprovechar los beneficios que conlleva cumplir con nuestras obligaciones fiscales.

Al respecto; el emprendedor dentro del proceso de formalización tributaria va a tener una serie de elecciones tales como la personería de la empresa (persona natural o persona jurídica), tipo societario (SA, SAC, SRL, S. civil), Régimen tributario, Autorización de tipo sectorial, entre otros. Elección que debe de ir de la mano con una asesoría adecuada y consensuada entre la realidad empresarial. Ante ello, muchos emprendedores con el fin de minimizar costos y ser autosuficientes dejan pasar lo que a la larga trae consecuencias, de su posterior cambio, regularización, entre otros.

Hablar de personas autosuficientes (TERCOS), que se caracterizan por una persistencia inflexible en mantener una opinión o comportamiento, incluso cuando podría resultar irracional o perjudicial.

Las personas tercas tienden a ser obstinadas, testarudas y reacias a aceptar sugerencias o críticas constructivas. Suelen tener una actitud de autosuficiencia y confianza excesiva en sus propias decisiones, lo que puede llevar a conflictos o dificultades en las relaciones interpersonales.

La terquedad puede ser tanto una cualidad positiva como negativa, dependiendo del contexto y la forma en que se manifieste. Por un lado, la persistencia y la determinación pueden

ser valiosas en situaciones que requieren perseverancia, como alcanzar metas personales o enfrentar desafíos. Por otro lado, cuando la terquedad se vuelve inflexible y obstaculiza la comunicación, el aprendizaje o el trabajo en equipo, puede ser contraproducente.

Es importante tener en cuenta que la terquedad es una característica de personalidad que puede variar en intensidad de una persona a otra. Algunas personas pueden ser más abiertas al cambio y a considerar diferentes puntos de vista, mientras que otras pueden ser más resistentes y tercas en sus convicciones.

Asimismo, es importante considerar la Visión Empresarial de todo emprendedor a corto, mediano y largo plazo, considerado como los propósitos, metas y resultados que se desea lograr y que para el cumplimiento de estos objetivos se debe de dar sacrificios de carácter económico como espirituales propios del emprendedor.

Propio de ello, todo emprendedor debe de direccionar sus pensamientos, acciones al fin propuesto y para ello contar con la asistencia necesaria tales como asesores legales, contadores, administradores, entre otros para el logro de estos objetivos.

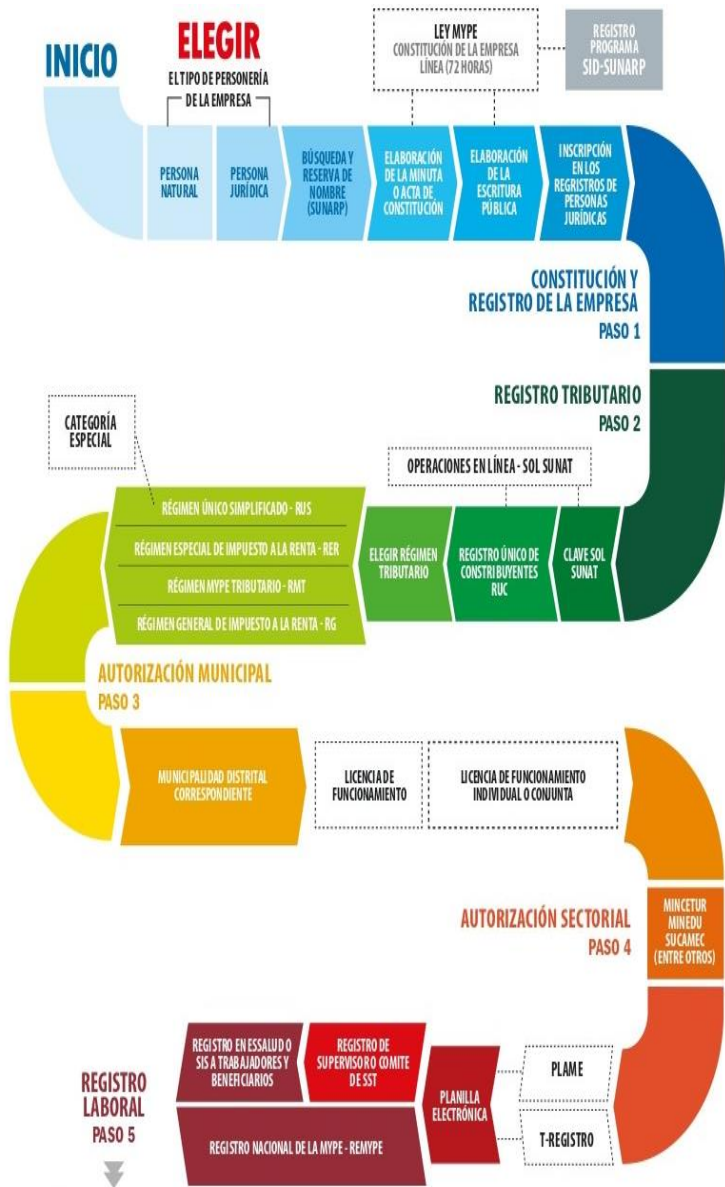


Ilustración Nro. 03: Ruta para formalizar tu negocio en Perú

Es necesario también indicar que todo emprendedor tras formalizar su empresa tendrá que cumplir una serie de autorizaciones y documentaciones consideradas por las autoridades competentes, es ahí donde se topa con la barrera burocrática de algunos actores del gobierno que hacen que sea engorroso y complicado, en muchos de estos trámites carecen de interés y objetivo, como también en muchos de estos son condicionados por agentes de gobierno como también por el propio emprendedor.

Condicionado por agentes del gobierno al querer recibir coimas por los “favores” por ejemplo autorizaciones de sanidad, capacidad máxima de foro, certificado de defensa civil, capacidad mínima de instalaciones, licencias de funcionamiento sin cumplir con lo que demanda la normativa, caso grifos cercanos a centros educativos, iglesias, etc.

Es por ello que observamos una sociedad que tiene “empresas” con licencia en todo lugar, sin cumplir reglamentaciones que solo aguanta el papel y que en realidad son condicionados. Negocios que funcionan en lugares no habitables, insalubres, sin las medidas de seguridad, negocios que cambian de giro de actividades por horas, sacando licencias de funcionamiento bajo la fachada de cevichería, pizzería, restaurante que en realidad son bares, centros nocturnos en lugares no apropiados para dichas actividades.

Al fin, al realizar acciones de inspección, estos malos emprendedores ganan “derechos” querellando sus casos ante

juzgados supremos que dilatan en tiempo ocasionando y perjudicando a la sociedad en conjunto.

De igual manera, condicionada por malos emprendedores al ofrecer “dádivas” ante las autoridades para realizar lo mencionado párrafos arriba. Es aquí donde se observa una responsabilidad compartida entre ambos actores, autoridades y malos emprendedores que tiene como significado la corrupción que juega un papel importante y que queda como un flagelo que daña a nuestra sociedad en conjunto.

CAPÍTULO II

EL ABC DE LA FORMALIDAD TRIBUTARIA: TODO LO QUE DEBES SABER

*"Los impuestos son el precio que pagamos por una sociedad
civilizada".*

Oliver Wendell Holmes Jr.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es fundamental para el buen funcionamiento de cualquier sistema fiscal. En este contexto, es crucial tener un conocimiento básico de la formalidad tributaria, es decir, de las normas y reglamentaciones que rigen el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En este capítulo, exploraremos los aspectos fundamentales de la formalidad tributaria, brindando información clara y concisa para aquellos que deseen entender los conceptos claves y los procedimientos necesarios para mantenerse en cumplimiento de las normas fiscales.

A través de narrativas de historias, comenzaremos por definir sobre las diferentes obligaciones tributarias, su repercusión en la contabilidad, además abordaremos sobre los beneficios que nos otorga ingresar a la formalidad tributaria, como el acceso crediticio, apoyo gubernamental, confianza entre nuestros clientes y proveedores, el generar alianzas estratégicas, entre otros.

Asimismo, abordaremos los procedimientos y trámites tributarios para iniciadores que es de vital conocimiento, detallando desde la obtención del registro único de contribuyente hasta conocer los beneficios tributarios de ser una MYPE.

Además, abordaremos temas esenciales como lo importante de la presentación de declaraciones tributarias, el registro de libros contables y la obligación de llevar una contabilidad adecuada. También exploraremos los beneficios y las

consecuencias de la formalidad tributaria, incluyendo los incentivos fiscales disponibles para los contribuyentes cumplidores y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento.

Asimismo, examinaremos los mecanismos de control y fiscalización que utilizan las autoridades tributarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, como las auditorías y los procedimientos de verificación.

En resumen, el presente capítulo, "El ABC de la Formalidad Tributaria: Todo lo que debes saber" es una guía completa para entender los fundamentos de la formalidad tributaria y adquirir los conocimientos necesarios para mantenerse en cumplimiento de las obligaciones fiscales. Al comprender y cumplir con las normas fiscales, los contribuyentes pueden evitar problemas legales, proteger su reputación y contribuir al desarrollo económico de su país.

1. Obligaciones tributarias formales.

Una vez en el pueblo de Villa Tributaria, vivía un comerciante llamado Carlos. Este era propietario de una tienda de artículos de decoración y siempre había operado en la informalidad tributaria, sin cumplir con sus obligaciones fiscales.

Un día, Carlos se encontró con un viejo amigo llamado Ricardo, quien también era comerciante, pero había decidido formalizar su negocio hace algunos años. Ricardo le contó a Carlos sobre las ventajas de la formalidad tributaria y cómo había transformado su negocio.

Intrigado por las historias de Ricardo, Carlos decidió aventurarse en el camino de la formalización y cumplir con sus obligaciones tributarias. Comenzó investigando las obligaciones formales que debía cumplir.

Carlos descubrió que debía llevar una contabilidad adecuada y registrar todos sus ingresos y gastos. A su vez, esta información no solo era para el fisco sino para el mismo, puesto que se daba cuenta sobre los costos fijos y variables que mantenía inservible, con la información suministrada él podía controlar sus gastos y hacer un recuento de estos para luego tomar decisiones.

Es en una de esta información que una mañana se dio cuenta de que era necesario comprar una camioneta, puesto que las decoraciones que realizaba eran en su gran mayoría fuera de la ciudad, y entre armar y desarmar las decoraciones y pedir movilidad de taxi, se gastaba un considerable tiempo y monto pecuniario que mermaba las utilidades que planeaba obtener.

Además, Carlos debía emitir facturas o comprobantes fiscales a sus clientes, para que todo estuviera documentado correctamente. También aprendió que debía presentar declaraciones de impuestos periódicas (mensuales y anuales) y realizar los pagos correspondientes.

Al principio, Carlos se sintió abrumado por todas estas nuevas responsabilidades. No estaba acostumbrado a llevar registros precisos ni a lidiar con la burocracia tributaria. Pero Ricardo lo alentó y le ofreció su apoyo en este nuevo camino.

Carlos se armó de valor y se comprometió a aprender todo lo necesario para cumplir con sus obligaciones tributarias. Buscó asesoría profesional y se capacitó en temas de contabilidad y legislación fiscal, donde expandió su mente y buscó maneras para prestar sus servicios fuera de Villa Tributaria.

A medida que Carlos se adentraba en el cumplimiento de sus obligaciones formales, comenzó a notar los beneficios. Sus clientes se sentían más seguros al recibir facturas legales y percibían su negocio como más confiable. Además, Carlos pudo acceder a créditos bancarios para sus próximos proyectos y a programas de apoyo gubernamental para el crecimiento de su negocio.

Con el tiempo, Carlos se convirtió en un empresario formal que se expandía día a día, ahora no solo prestaba servicios de decoración, sino que había ampliado su gama de acción a prestar servicios de catering, barras, expendio de alimentos y promotor de conciertos y eventos públicos.

Carlos se convirtió en un modelo a seguir en Villa Tributaria. Otros comerciantes lo admiraban por su transformación y buscaban su orientación para cumplir con sus propias obligaciones tributarias.

La historia de Carlos nos enseña que cumplir con las obligaciones tributarias formales puede ser un desafío, pero también trae consigo beneficios significativos. A través de su determinación y el apoyo de su amigo Ricardo, Carlos logró superar los obstáculos y fortalecer su negocio.

Esta historia nos recuerda la importancia de llevar registros adecuados, emitir comprobantes fiscales y cumplir con las declaraciones y pagos de impuestos. Cumplir con las obligaciones tributarias formales no solo garantiza el cumplimiento legal, sino que también construye una reputación sólida y brinda acceso a oportunidades de crecimiento.

A través de la experiencia de Carlos, podemos inspirarnos a enfrentar los retos y adquirir el conocimiento necesario para cumplir con nuestras obligaciones tributarias, formales y sustanciales, sabiendo que es un paso esencial para el éxito y la estabilidad empresarial.

Al respecto, la información que se suministra en la contabilidad no solo sirve para las declaraciones de carácter fiscal, sino para el seguimiento de objetivos tales como: evaluación de costos y gastos, evaluación de punto de equilibrio, evaluación de objetivos trazados y presupuestos asignados.

Bajo el particular, en el Perú, la información contable viene siendo tributarizado por sus asesores (contadores) y empleadores solo para asuntos tributarios, error que se comete, puesto que dicha información debe brindar una información sólida sobre la evolución patrimonial y financiera para la toma de decisiones.

La tributación tiene una relación de consecuente a la información presentada por la contabilidad, toda vez que la tributación grava actividades acordes a una política fiscal y tributaria de un determinado país a través de su normativa, esta información previamente es suministrada por la contabilidad, esto

quiere decir que no toda información contable es gravable (que genere impuestos) que previamente se evaluará las normas tributarias que aplica un determinado gobierno.

(Fabián Grecchi et al., 2000) con referencia a la relación de la tributación en la contabilidad, afirma: “La tributación y la contabilidad presentan una estrecha relación siendo la primera, consecuencia de la segunda como la renta, patrimonio, consumo, capacidad contributiva, hecho imponible” (p.73)

Como es de conocimiento que las contabilidades en las MYPES muestran las variaciones patrimoniales tanto respecto a sus usuarios que desean conocer la variación evolutiva patrimonial, bienes de terceros en poder de la MYPES, contingencias diversas, así como demostrar resultados de operaciones a lo largo del tiempo, que nos permita demostrar y sustentar la posición económica – financiera a lo largo de su vida útil. Es así donde la contabilidad como ciencia tiene un producto para la toma de decisiones, así como los recursos que utiliza y demanda la empresa y/o persona, cuyo producto son los Estados Financieros que son elaborados por el profesional contable con base en las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, ellos traducidos en el Perú en normas internacionales de contabilidad (NIC) y normas internacionales de información financiera (NIIF). Respecto a estas normas señala (Chávez, 2018) que:

Si bien las MYPES, cobran importancia sobre estas normas contables, que tienen como objetivo reflejar la verdadera realidad económica de una empresa, sea esta Jurídica o

como persona natural con negocio, cobra limitante al verse condicionado en su aplicación con el tratamiento tributario, sea estos de ingresos y/o gastos, entre otras operaciones (p.6)

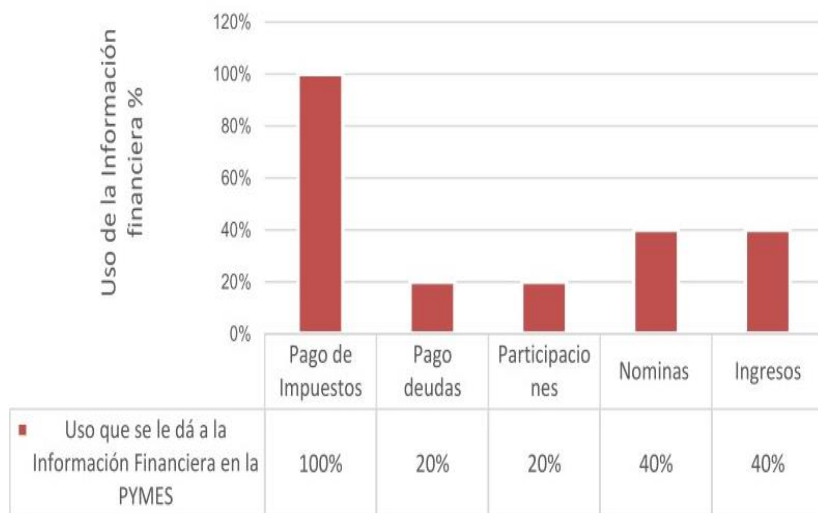


Ilustración Nro. 04: Usos de la Información Financiera en las PYMES

En la ilustración Nro. 04, sobre el uso que se le da a la información financiera en las PYMES, un alto porcentaje lo usa para el pago de impuestos, seguido de pago de nóminas (planillas), nivel de ingresos y en poca proporción para las participaciones y deudas de la entidad. Es la realidad que hace que cada vez más se utilice la ciencia contable tan solo para el control tributario, y no así para el verdadero fin de la contabilidad, que es de generar información útil, financiera y económica que

facilita la toma de decisiones para la dirección y gerencia empresarial.

1.1 Nuevos retos del quehacer contable en un enfoque digital de información

La era de la digitalización con que se vive, corresponde a tener una información a tiempo real, a lo que el profesional contable adquiere nuevos retos en su quehacer, y aún más si se trata de la evolución en temas económicos y transacciones económicas que en una era digital queda en segundo plano la simple teneduría de libros históricos al margen de analizar la información presentada acorde a una realidad objetiva económica financiera y empresarial.

La ilustración Nro. 05 nos muestra los retos que asume el profesional contable partiendo de la perspectiva económica financiera tales como:

1. Analizar la inteligencia empresarial
2. Competencia en servicios internacionales de contabilidad
3. Comprender las nuevas miradas globales desde la perspectiva económica a nivel organizacional
4. Confrontar los fraudes económicos
5. Participar activamente en diagnósticos estratégicos y financieros
6. Conocer a cabalidad las organizaciones en términos administrativos, contables y financieros
7. Asumir las realidades económicas para tomar decisiones estratégicas

8. Conocer la normatividad contable y estar en constante actualización de la misma

Como se puede apreciar, a medida del desarrollo económico y social, la profesión contable se encuentra influenciada por grandes retos tanto en el hacer como el saber, es así como se ubica el reto en la detección y confrontación de fraudes financieros, por lo cual se debe contar con capacidades que permitan solucionar este tipo de situaciones mediante la ética profesional, asimismo el quehacer contable debe conocer a cabalidad las organizaciones en términos administrativos, contables y financieros, acorde a su realidad donde es capaz de predecir la inteligencia, gestión, planificación, desarrollo de competencias empresariales.

Todo ello enmarcado dentro de la tecnología utilizada por las organizaciones, dicho ello, la teneduría de libros contables queda en segundo plano, al ser reemplazado por el uso de información digitalizada a tiempo real, para lo cual el contable tendrá el nuevo reto de analizar la información, a fin de detectar nuevos riesgos organizacionales, con el objetivo de actuar a tiempo.

Bajo el particular, con la novedad de existencia de una inteligencia artificial que facilita las transacciones y registro contable a tiempo real, queda condicionado el actuar del profesional contable, toda vez que su ámbito de análisis tendrá que dejar de lado su registro de transacciones económicas financieras, y dará un análisis al producto de estos.

Ante posibles contingencias, fraudes, perspectivas, estrategias que generen desarrollo empresarial a corto, mediano y largo

plazo, en conjunto con la misión y visión empresarial, generando confianza ante la sociedad al mostrar una información económica financiera acorde a la realidad y de responsabilidad ante la sociedad.

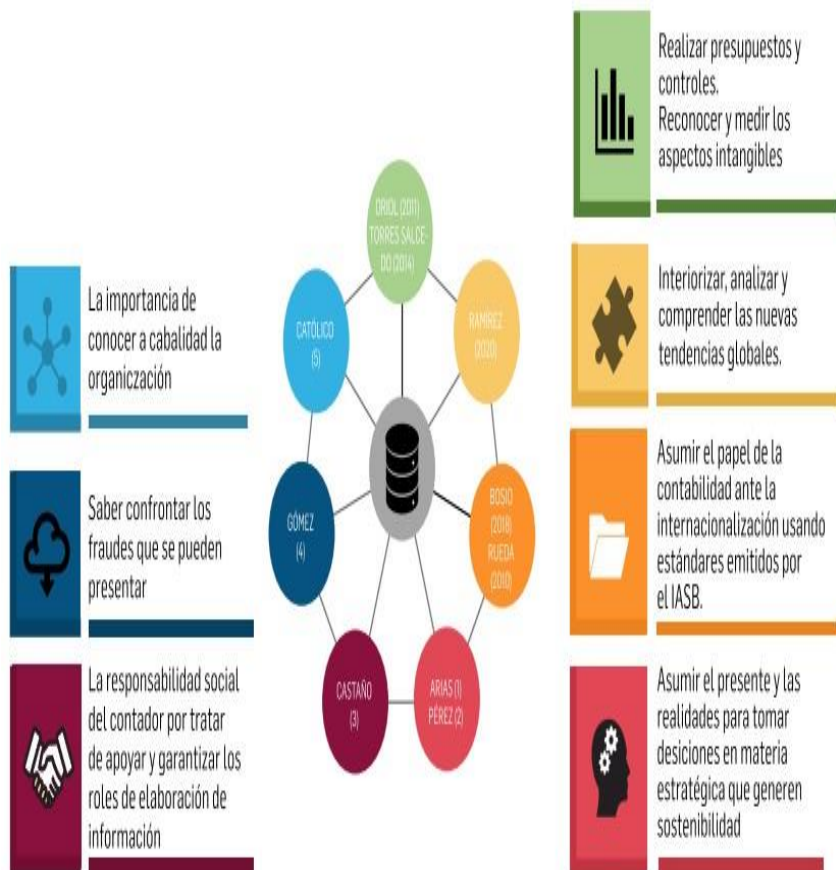


Ilustración Nro. 5: Retos económicos para los profesionales contables

2. Beneficios de la formalidad tributaria

Una vez en el encantador pueblo de Prosperidad, vivía un talentoso artesano llamado Juan. Él era conocido por sus habilidades excepcionales en la fabricación de joyas artesanales, pero operaba en la informalidad tributaria, sin registrar su negocio ni cumplir con sus obligaciones fiscales.

Un día, Juan se encontró con una misteriosa anciana llamada doña Clara, quien parecía tener un conocimiento profundo sobre el mundo empresarial. Doña Clara se acercó a Juan y le dijo: "Joven, si deseas alcanzar todo tu potencial y cosechar verdaderos frutos con tu talento, debes considerar la formalidad tributaria".

Intrigado por las palabras de doña Clara, Juan decidió explorar los beneficios de la formalidad tributaria. Comenzó a investigar y descubrió que operar de manera legal y transparente tenía numerosas ventajas.

El primer beneficio que Juan descubrió fue la confianza que generaba en sus clientes. Al tener una estructura empresarial formal, sus clientes veían su negocio como más confiable y profesional. Esto le brindaba una ventaja competitiva y atraía a más clientes, lo que a su vez aumentaba sus ingresos.

Además, Juan se dio cuenta de que, al ser un contribuyente formal, podía acceder a diferentes programas de apoyo gubernamental. Esto incluía capacitación empresarial, asesoramiento financiero y la posibilidad de obtener financiamiento para expandir su negocio. Estos recursos

adicionales le brindaron una base sólida para el crecimiento y la sostenibilidad a largo plazo.

Otro beneficio significativo que Juan experimentó fue la tranquilidad mental. Al cumplir con sus obligaciones tributarias, no tenía que preocuparse constantemente por posibles sanciones o problemas legales. Esto le permitió enfocarse en su verdadera pasión: crear hermosas joyas para sus clientes.

Además, la formalidad tributaria le brindó a Juan la oportunidad de establecer alianzas estratégicas con otros empresarios y proveedores. Al participar en redes empresariales legales, pudo colaborar con otros talentosos artesanos y expandir su alcance.

Con el tiempo, Juan se convirtió en un referente en el mundo de la joyería artesanal. Su negocio floreció y sus creaciones se volvieron codiciadas en todo el pueblo de Prosperidad y más allá.

La historia de Juan nos enseña que los beneficios de la formalidad tributaria van más allá de los aspectos financieros. Operar de manera legal y transparente puede abrir puertas y oportunidades inimaginables. Al construir una reputación sólida y confiable, podemos alcanzar el verdadero potencial de nuestro negocio y disfrutar de una mayor seguridad y crecimiento.

A través de la historia de Juan, podemos inspirarnos a explorar los beneficios de la formalidad tributaria y tomar decisiones informadas que nos lleven hacia un camino de prosperidad y éxito empresarial.

Al respecto, los beneficios de la formalidad tributaria son entre accesos crediticios, apoyo gubernamental, confianza entre cliente y proveedores, generar alianzas estratégicas con entidades similares al tuyo en diferentes lugares, tranquilidad laboral y mental.

Debemos de detallar que el mayor beneficio es la tranquilidad laboral y mental, que en muchas ocasiones no son considerados por los emprendedores, hablar de tranquilidad no solo es de carácter económico sino de carácter espiritual y mental, bajo el dicho “La buena conciencia es la mejor almohada para dormir” – Sócrates. Nos trae consigo la manera de que estamos haciendo y que rumbo tomamos sin engaños, fraudes por el bien de nosotros como partícipes de la sociedad y por el de nuestra familia, al llevar una conciencia limpia y merecedora de una imagen de pulcritud.

Hoy en día se nota una serie de dificultades crediticias por la informalidad que se torna en tomar decisiones equivocadas, como son de sacar créditos en entidades no fiables y de carácter delincuencial, tales como los reportes periodísticos lo denominan “Los de Gota en Gota”, que en fin es hipotecar el bienestar de uno mismo como de su propia familia, tan solo por el facilismo y por no contar con la formalidad empresarial.

TODO LO QUE DEBE SABER PARA SER UN BUEN CONTRIBUYENTE

Motivos por los que debo ser formal

CINCO RAZONES IMPORTANTES QUE USTEDE DEBE TENER EN CUENTA

- 1 Te permite ser sujeto de crédito para el sistema financiero, logrando de esta manera que tu empresa siga creciendo.
- 2 Puedes consolidar una cartera de clientes al igual que proveedores reconocidos en el sistema financiero.
- 3 Te otorga la posibilidad de participar en concursos públicos para ser proveedor de bienes o servicios del Estado.
- 4 Te permite ser parte de diversos gremios que apoyan el trabajo de los pequeños y medianos empresarios abriendo posibilidades de crecimiento comercial en el Perú y el extranjero.
- 5 Te da la posibilidad de acceder al SIS Emprendedor y atenderte tú y tu familia en hospitales y centros de salud del Estado.

Ser informal termina siendo una limitante para su operación económica y para su desarrollo como emprendedor.



CUANDO ERES FORMAL Y CUMPLES CON TUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, PUEDES SER SUJETO DE CRÉDITO PARA EL SISTEMA FINANCIERO.

SUNAT

Ilustración Nro. 6: Motivos por los que debo ser formal

3. Procedimientos y trámites tributarios

Una vez en el tranquilo pueblo de Villa Esperanza, vivía una joven emprendedora llamada Ana. Ella tenía un pequeño negocio de repostería donde elaboraba deliciosos pasteles y postres. Aunque su negocio era próspero, operaba en la informalidad tributaria, sin registrar sus ingresos, ni cumplir con las obligaciones fiscales.

Un día, Ana decidió que era hora de dar un paso adelante y formalizar su negocio. Sabía que había riesgos asociados con la

informalidad y que la formalización tributaria le brindaría mayores oportunidades de crecimiento. Entonces, se embarcó en el emocionante viaje de convertirse en una empresaria legalmente establecida.

El primer paso en el proceso de formalización fue investigar y obtener toda la información necesaria. Ana se reunió con un asesor fiscal y se sumergió en los reglamentos y requisitos tributarios. Aprendió sobre las diferentes categorías de impuestos, las declaraciones que debía presentar y los pagos que debía realizar.

Armada con conocimiento, Ana siguió adelante y se registró formalmente como contribuyente ante las autoridades fiscales. Este fue un momento emocionante para ella, ya que sentía que estaba dando un paso significativo hacia la legitimidad y la responsabilidad.

Sin embargo, el proceso de formalización no estuvo exento de desafíos. Ana se encontró con obstáculos burocráticos y trámites administrativos complejos. Tuvo que recopilar una gran cantidad de documentos y completar formularios detallados. A veces, se sentía abrumada y pensaba en rendirse.

Pero ella no se dejó vencer. Recordó su visión de un negocio exitoso y decidió perseverar. Buscó apoyo de otros emprendedores que habían pasado por el mismo proceso y encontró la motivación necesaria para seguir adelante.

Finalmente, después de superar todas las dificultades, Ana completó el proceso de formalización tributaria. Ahora es una empresaria legalmente establecida, con todos los papeles en regla y lista para operar de manera transparente y responsable.

A medida que Ana comenzó a disfrutar de los beneficios de la formalidad tributaria, vio un aumento en la confianza de sus clientes y proveedores. Ahora podía emitir facturas legales y participar en contratos con empresas más grandes. Además, se dio cuenta de que tenía acceso a servicios y programas gubernamentales que antes estaban fuera de su alcance.

La historia de Ana nos enseña que el proceso de formalización tributaria puede ser desafiante, pero también gratificante. A través de su determinación y perseverancia, logró transformar su negocio y abrir nuevas puertas de oportunidad.

Esta historia nos recuerda que la formalización tributaria no es solo un requisito legal, sino un paso fundamental para el crecimiento y la estabilidad empresarial. A través de la narrativa de Ana, podemos inspirarnos a enfrentar los desafíos del proceso de formalización y aprovechar los beneficios que conlleva cumplir con nuestras obligaciones fiscales.

Al respecto, los procedimientos y trámites tributarios en nuestro sistema peruano es un poco complicado, desde la inscripción del RUC (registro único de contribuyente), hasta conocer las obligaciones y beneficios propios a tu formalización, ello enmarca una serie de condiciones y claro, porque no manifestar los costos adicionales que el emprendedor debe

recurrir para su cumplimiento. Costos tales como asesoría de profesionales de la materia (contadores, abogados), etc. Servicio de internet, equipos informáticos, manejo de personal para su almacenamiento y tiempo para asegurar el correcto cumplimiento de obligaciones tributarias.

Si bien es cierto, gracias a la informática, muchos de estos trámites ya pueden ser llevados desde la comodidad de la casa y/o oficina con el uso del clave SOL (SUNAT operaciones en línea), ello no mella la simplificación del mismo, por lo que es una cosa hacerlo vía web bajo las mismas normativas y otra simplificar las normas en el entorno para la celeridad de todo proceso y trámite tributario.

3.1 Procesos tributarios para iniciadores

Dentro de los procedimientos y trámites para emprendedores iniciadores tenemos:

a. Obtención de RUC:

Tu RUC (registro único de contribuyente) contiene lo concerniente a la información tales como: denominación, razón social, tipo de sociedad, domicilio fiscal, actividades económicas entre principal y secundarias, teléfonos, correos, inicio de tus actividades, nombre del representante legal, socios, accionistas de tu empresa, quien será el responsable de cumplir las obligaciones tributarias, entre otra información de carácter tributario. Cabe mencionar que el registro único de contribuyente debe de estar actualizado para futuras contingencias de ámbito tributario; en caso particular, cambio de domicilio, cambio de teléfono, cambio de correo electrónico, entre otros. Hoy en día, la ficha RUC de

contribuyente es de suma importancia, puesto que determinará desde que fecha está activo la entidad, sea esta como persona natural, persona natural con negocio o empresa societaria, asimismo determinará los tributos afectos que el contribuyente tiene que declarar de carácter mensual y/o anual. En caso particular, la ficha RUC determinará también si la entidad se encuentra en una etapa de fiscalización bajo el tenor “*Con Restricción Domiciliaria*”. Cabe precisar que la ficha RUC es un documento oficial de competencia administrativa que en procesos periciales es considerado como documentación cierta o prueba documental para la convicción del magistrado.

Tabla Nro. 03: Requisitos para inscripción RUC

Requisitos para la inscripción	
Persona Natural	Persona Jurídica
DNI Original	DNI Original del representante legal de la empresa
	Ficha o partida electrónica certificada por Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios (original y copia simple)
Solo en caso que el domicilio fiscal sea distinto al que figura en el DNI, debe exhibirse cualquier documento público o privado en el que conste la dirección del domicilio fiscal que se declara	Debe exhibirse cualquier documento público o privado en el que conste la dirección del domicilio fiscal que se declara

b. Obtención de clave SOL:

Usuario y clave que te permite acceder a SUNAT Operaciones en Línea (SOL), donde podrás realizar vía web operaciones, consultas y trámites, presentar declaraciones de carácter mensual y anual, realizar pagos de tributos, generar solicitudes para modificar datos de transacciones tributarias, modificar datos de tu RUC, realizar la baja de comprobantes de pago, solicitar devoluciones de impuestos, solicitar fraccionamiento de deuda tributaria, consultar y pagar deudas, entre otros.

Es necesario indicar que se debe contar necesariamente con red – internet para su uso, asimismo indicar que puede ser solicitado por un tercero, a representación del titular, claro está, con la documentación necesaria como es, la de una carta poder. Esta clave debe ser administrado por el representante puesto que es posible otorgar credenciales para su acceso.

Es conveniente también, mencionar que muchos contribuyentes confían extremadamente a sus asesores y/o hacedores contables que otorgan a su totalidad este acceso, por lo que muchos de ellos han tenido problemas por su mal uso y/o manejo por parte de los mismos.

Es por ello recordar que es posible otorgar cierto grado de credenciales y límites para su uso, para que de alguna manera se pueda resguardar los vicios que se puedan cometer en contra de la empresa.

c. Elección de régimen tributario:

Actualmente, nuestro sistema tributario nos presenta 04 regímenes tributarios: Nuevo RUS, Régimen Especial, Régimen MYPE Tributario, Régimen General, que deberá de ser elegido acorde a ciertos parámetros propios de cada entidad.

Asimismo, cabe indicar que el emprendedor dentro del proceso de formalización tributaria va a tener una serie de elecciones tales como la personería de la empresa (persona natural o persona jurídica), tipo societario (SA, SAC, SRL, S. civil), Régimen tributario, Autorización de tipo sectorial, entre otros.

Elección que debe de ir de la mano con una asesoría adecuada y consensuada entre la realidad empresarial y visión empresarial. Ante ello, muchos emprendedores con el fin de minimizar costos y ser autosuficientes dejan pasar lo que a la larga trae consecuencias, de su posterior cambio, regularización, entre otros, perjudicando el adecuado manejo tributario y siendo vulnerable ante futuras contingencias de carácter tributario.

Tabla Nro.4: Requisitos para elección de régimen tributario

CONCEPTOS	NUEVO RUS	RÉGIMEN ESPECIAL	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	RÉGIMEN GENERAL												
PERSONA NATURAL	Sí	Sí	Sí	Sí												
PERSONA JURÍDICA	NO	Sí	Sí	Sí												
LÍMITE DE INGRESOS	Hasta S/ 96,000 de ingresos brutos anuales y S/ 8,000 mensuales	Hasta S/ 525,000 anuales de ingresos netos	Hasta 1,700 UIT de ingresos netos	Sin límite												
LÍMITE DE COMPRAS	Hasta S/ 96,000 anuales y S/ 8,000 mensuales	Hasta S/ 525,000 anuales	Sin límite	Sin límite												
COMPROBANTES DE PAGO QUE PUEDEN EMITIR	• Boleta de venta • Tickets que no generen crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.												
DECLARACIÓN ANUAL - RENTA	NO	NO	Sí <table><tr><th>Renta Neta Anual</th><th>Tasas</th></tr><tr><td>Hasta 15 UIT</td><td>10 %</td></tr><tr><td>Más de 15 UIT</td><td>29.50 %</td></tr></table>	Renta Neta Anual	Tasas	Hasta 15 UIT	10 %	Más de 15 UIT	29.50 %	Sí <table><tr><th>Renta Neta Anual</th><th>Tasa</th></tr><tr><td></td><td>29.50%</td></tr></table>	Renta Neta Anual	Tasa		29.50%		
Renta Neta Anual	Tasas															
Hasta 15 UIT	10 %															
Más de 15 UIT	29.50 %															
Renta Neta Anual	Tasa															
	29.50%															
PAGO DE TRIBUTOS MENSUALES	<table><tr><th>Categoría</th><th>Ingresos hasta S/</th><th>Compras hasta S/</th><th>Cuota mensual S/</th></tr><tr><td>1</td><td>5,000</td><td>5,000</td><td>20</td></tr><tr><td>2</td><td>8,000</td><td>8,000</td><td>50</td></tr></table>	Categoría	Ingresos hasta S/	Compras hasta S/	Cuota mensual S/	1	5,000	5,000	20	2	8,000	8,000	50	• Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales. • IGV: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).	• Renta: Pago a cuenta mensual • Hasta 300 UIT de ingresos netos anuales: 1% a los ingresos netos obtenidos en el mes. • Más 300 UIT hasta 1700 UIT de ingresos netos anuales: El que resulta mayor de aplicar a los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%. • IGV: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).	• Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulta mayor de aplicar a los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%. • IGV: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).
Categoría	Ingresos hasta S/	Compras hasta S/	Cuota mensual S/													
1	5,000	5,000	20													
2	8,000	8,000	50													
ACTIVOS FIJOS	Hasta S/ 70,000 (No considerar predios ni vehículos)	Hasta S/ 126,000 (No considerar predios ni vehículos)	Sin límite	Sin límite												
TRABAJADORES	Sin límite	Máximo 10 por turno	Sin límite	Sin límite												

d. Comprobantes de pago:

A partir del año 2020 los comprobantes de pago son electrónicos, por lo que los sistemas a escoger son: Bajo sistemas de la SUNAT (SOL portal), Sistema Facturador, Bajo sistemas del propio contribuyente y POS.

Asimismo, cabe indicar que un Comprobante de Pago Electrónico (CPE), es todo documento regulado y normado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para su emisión, utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT. Por lo que no se considerara comprobante de pago válido aquello que no ha sido autorizado por esta entidad competente.

Asimismo, indicamos que estos comprobantes electrónicos nos benefician en una serie de necesidades como es de la información, para una adecuada toma de decisiones por su manejo concienzudo que hará crecer la entidad, negocio o empresa.

La facturación electrónica permite tener a tiempo real un registro adecuado y digital actualizado de tus ventas, mes a mes, que son insumos importantísimos en la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias a corto, mediano y largo plazo.

El contar con la información de manera oportuna y automática te permite proyectar tus acciones y minimizar riesgos en el desarrollo de tu negocio, en este campo la facturación electrónica

te pone un paso adelante frente a tus competidores. Para lo cual los posibles beneficios de llevar una facturación electrónica son:

1. Ahorro en costos de envío y almacenaje.

Con la facturación electrónica es posible ahorrar en costos de envío y almacenaje, ya que en muchas transacciones estos costos son cargados al proveedor y por ende tendiente a generar una menor utilidad.

2. Validación en la emisión de tus comprobantes.

Los comprobantes de pago electrónicos pueden ser validados por los diferentes sistemas de emisión electrónica, cumpliendo en sí, los requisitos formales de tus comprobantes de pago, asegurando con ello su validez legal y minimizando el riesgo de fraudes y estafas.

3. Acceso a mecanismos de financiamiento.

Con respecto de tus ventas al crédito, el sistema de emisión electrónica te permite un fácil acceso al *factoring*, uno de los mecanismos para la obtención de liquidez que hoy en día es de ayuda y beneficio para las MYPES, asegurando el proceso de pago de tus proveedores y trasladando el riesgo de morosidad de los mismos a entidades bancarias.

4. Agilizar la gestión de tu negocio.

La integración de tu sistema de facturación electrónica con otros procesos de tu negocio hace ágil la gestión del mismo, ya que, al contar con información de tus comprobantes en línea, te permite gestionar de manera directa tus diferentes procesos y tener un insumo confiable para la elaboración de tu contabilidad,

declaraciones tributarias, procesos de cobranza a tus clientes, entre otros.

5. Mejora el control de la numeración y correlatividad de tus comprobantes.

Los comprobantes de pago electrónicos tendrán control de la numeración y correlatividad haciéndolo menos vulnerable a falsificaciones y estafas.

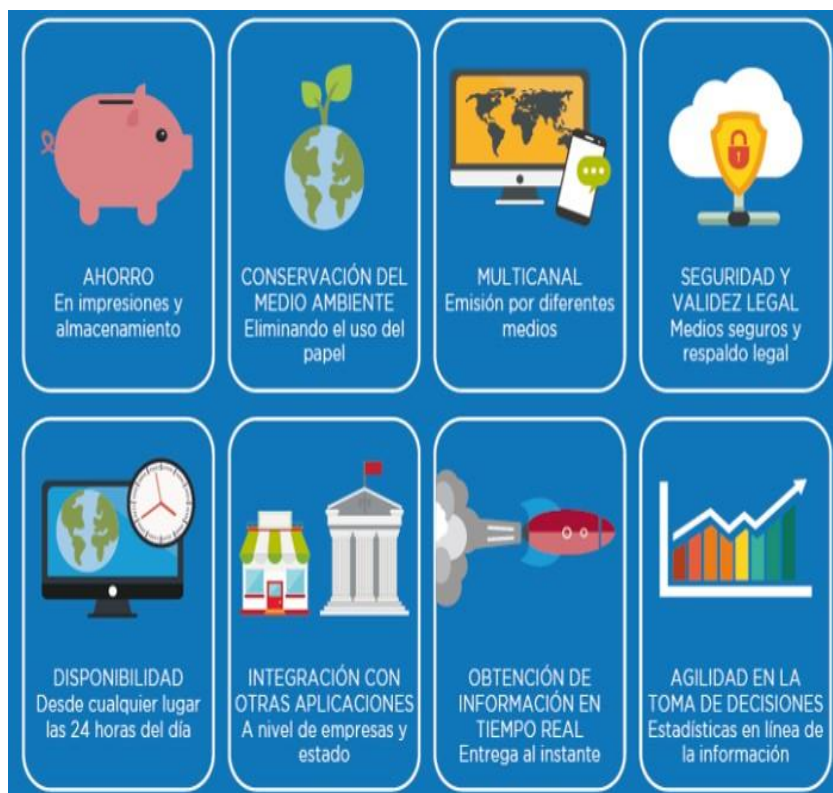


Ilustración Nro. 7: Beneficios de los Comprobantes de Pago Electrónico - CPE

Ahora bien, a estos beneficios también nace muchos costos y sobrecostos ocultos que todo emprendedor tendrá que asumir dentro de su gestión empresarial, tales como:

1. Proveerse de un equipo informático (equipo de cómputo).

La informática está cada vez presente en nuestras vidas, por ello va a ser necesario e indispensable contar con un equipo de cómputo completo de buen desempeño para el manejo y gestión de estos comprobantes de pagos electrónicos.

2. Proveerse de una instalación telefónica (internet).

El equipo de cómputo no basta, por sí solo, sin línea telefónica (internet), no solo es decorativa, puesto que la emisión, manejo de los comprobantes de pagos electrónicos, nos es necesario e indispensable el afiliarnos a una red fija, bajo cualquiera de sus modos.

3. Contar con un personal y/o capacitación.

Asimismo, es necesario e indispensable contar con un personal capacitado, ello en atención a que muchos emprendedores no son familiarizados con los equipos de cómputo, por ello hace falta la contrata de un personal y/o capacitación del caso.

4. Tiempo para su emisión, validación, entre otros, por la inestabilidad de la red.

En nuestra geografía territorial, costa, sierra y selva, aparte de diferenciarnos por nuestras costumbres, en la parte de la sierra se vislumbra una geografía montañosa que hace que la red no sea fluido, tan igual que la costa y/o selva, por lo que en muchas ocasiones no hay red (internet) por lo que se dificulta la emisión

de comprobantes de pago electrónicos, provocando un descontento con los clientes, ya que estos desean sus comprobantes emitidos de manera inmediata y con la seguridad que sean validados por la administración tributaria.

5. Dificultad de emisión de comprobantes de pago electrónica vía clave SOL (SUNAT operaciones en línea) Portal / APP.

Cuantas veces nos hemos topado con el aviso de la página SUNAT, que en líneas dice: “La página que Ud. desea consultar no existe o en este momento no se encuentra disponible”, entre avisos similares. Lo cual nos genera la dificultad para generar un comprobante de pago electrónico.

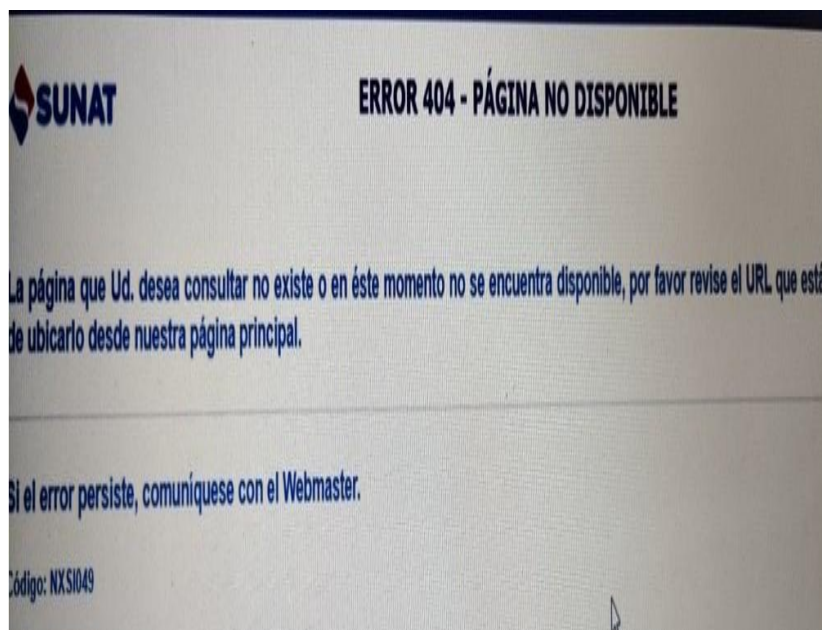


Ilustración Nro. 8: Mensaje Error 404 - SUNAT

e. Formalizar nuestras obligaciones laborales:

En caso de ser empleador, se tiene la obligación de registrar y formalizar a tus trabajadores en el T-REGISTRO. Asimismo, deberás presentar la declaración mensual por internet a través del PDT – PLAME.

T-REGISTRO:

Es el registro de información laboral por parte de los empleadores a sus trabajadores y otros prestadores de servicios a cargo, así como de los derechohabientes entre concubinas, cónyuges, hijos. Comprende información laboral de seguridad social y otros datos sobre el tipo de trabajador. Cabe recalcar que este aplicativo se encuentra dentro de las opciones de SOL. Es necesario aclarar que la información pasible en el T-registro es de carácter de declaración jurada, pudiendo servir de medio de prueba cierta en casos de fiscalizaciones.

PDT – PLAME:

Comprende la información mensual de los ingresos, descuentos, aportes que perciben los sujetos inscritos en el T-REGISTRO y el cálculo de los tributos afectos, cuya recaudación ha sido encargada a la SUNAT, tales como el aporte a la ONP, a Es Salud y de corresponder las retenciones del impuesto a la renta por cuarta y quinta categoría (honorarios y sueldos o salarios pagados). Cabe aclarar que el PDT – PLAME es complemento del T-Registro, vale decir que en primera instancia debe de estar cargado el T- registro para ser cargado el PDT – PLAME.

f. Conocer las sanciones e infracciones más frecuentes:

Las infracciones y sanciones de carácter administrativo que la SUNAT puede aplicar al contribuyente se dan al no cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales. Las infracciones frecuentemente están relacionadas con la obligación de emitir comprobantes de pago, presentación de las declaraciones, entre otras.

1. Sanciones e infracciones vinculados con los comprobantes de pago

Descripción*	Sanción de acuerdo al Régimen		
	Nuevo RUS	Régimen Especial	Régimen General y Régimen MYPE Tributario**
No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	Cierre temporal de establecimiento	Cierre temporal de establecimiento	Cierre temporal de establecimiento
Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	Multa o cierre temporal de establecimiento	Multa o cierre temporal de establecimiento	Multa o cierre temporal de establecimiento
Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada.	Multa o cierre temporal de establecimiento	Multa o cierre temporal de establecimiento	Multa o cierre temporal de establecimiento
Remitir bienes sin portar el comprobante de pago, la guía de remisión y/u otro documento.	Comiso de bienes	Comiso de bienes	Comiso de bienes
Remitir bienes portando documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guías de remisión y/u otro documento que carezca de validez.	Comiso de bienes o multa	Comiso de bienes o multa	Comiso de bienes o multa
Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión no declarados o sin la autorización de SUNAT para emitir comprobantes o documentos complementarios a éstos.	Comiso de bienes o multa	Comiso de bienes o multa	Comiso de bienes o multa

*Cabe aclarar que estas sanciones pueden ser cambiadas por multas, vale decir puede ser condicionadas entre multa o cierre.

2. Sanciones e infracciones vinculadas a libros contables u otros libros y registros

Descripción*	Sanción de acuerdo al Régimen	
	Régimen Especial	Régimen General y Régimen MYPE Tributario
Omitir llevar libros de contabilidad u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia.	Multa	Multa
Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia, sin observar las formas y condiciones previstas.	Multa	Multa
Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las Leyes reglamentos o por Resolución de Superintendencia.	Multa	Multa

3. Sanciones e infracciones vinculados a Declaraciones Juradas

Descripción*	Sanción de acuerdo al Régimen		
	Nuevo RUS	Régimen Especial	Régimen General y Régimen MYPE Tributario
No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.	Multa del 0.6% de I. I: 4 veces el límite máximo de su categoría	Multa 1/2 UIT**	Multa 1 UIT**

4. Sanciones e infracciones vinculados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Sanción de acuerdo al Régimen Empresarial			
Descripción*	Nuevo RUS	Régimen Especial	Régimen General y Regimen MYPE Tributario
No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos	Multa 50% del tributo no pagado		

Cabe aclarar que algunas de estas sanciones e infracciones, tienden a ser descontados propios a la gradualidad establecida en la Resolución de Superintendencia N.º 254-2004/SUNAT y normas modificatorias, siendo el criterio para graduar la sanción y la subsanación, que se define como la regularización total o parcial.

Asimismo, cabe indicar que existen límites establecidos para los criterios de multa, vale decir que cada sanción y/o infracción tendrá características para su cálculo. En ese orden de ideas toda multa no podrá ser menor al 5% de la UIT.

g. Conocer el fraccionamiento tributario:

El fraccionamiento tributario es medio considerado como un beneficio que te permite pagar tus deudas en partes, hasta en 72 meses.

Cabe aclarar que este fraccionamiento tiene ciertos requisitos que todos los contribuyentes deben cumplir. Asimismo, indicamos que el sistema de declaración de ingresos partiendo de las empresas es obtenido bajo el principio de devengo, esto quiere decir que en el Perú se declara y tributa por ingresos, sean estos cobrados o no, vale decir, si existe ingresos al “CRÉDITO”, estos serán computados para el pago de tributos que corresponde.

Entonces el contribuyente se siente en un dilema cuando le exigen el pago de tributos sin que tenga liquidez. A modo de ejemplo, en la venta de automóviles, los ingresos son mayormente al crédito, crédito con más de 02 a 03 meses de efectivización, pero ya desde que se efectuó la venta, el estado reclama el pago de sus tributos computando los intereses de mora que corresponde. Ahora bien, la pregunta es, ¿de dónde saco el efectivo para cumplir mis deudas tributarias?, y al pagar dentro de 02 a 03 meses me cobran intereses moratorios.

Dentro de los requisitos exigidos para el fraccionamiento, tratándose del IGV si las ventas anuales no superan 150 UIT (considerar la UIT vigente), puede ser materia de fraccionamiento si la deuda correspondiente al último período vencido a la fecha de presentación de la solicitud y la del período que tenga vencimiento en el mes de la referida presentación.

En los demás casos, no se pueden fraccionar las deudas correspondientes al último período vencido a la fecha de presentación de la solicitud.

Asimismo, hay deudas que no pueden ser acogidas, por ejemplo:

- Los tributos retenidos o percibidos, por ejemplo: (ONP, retenciones de Cuarta Categoría o Quinta Categoría, entre otros).
- El Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN).
- Pagos a cuenta del impuesto a la renta cuando no ha vencido la declaración anual de renta.
- Las deudas de otros fraccionamientos tributarios, entre otros.

Para poder acceder al fraccionamiento, debes tener en cuenta lo siguiente: haber presentado todas las declaraciones por las deudas que vas a fraccionar, no tener la condición de No Habido, no tener saldos mayores al 5% de la UIT en tu cuenta de detracciones.

Es importante mencionar que la cuota mínima para pagar es el 5% de la UIT vigente al momento de solicitar tu fraccionamiento. (UIT 2023 = S/ 4950, es decir, la cuota mínima es de S/ 248).

h. Conocer los beneficios tributarios de ser una MYPE:

Las MYPES cuentan con múltiples beneficios tributarios por causa del desconocimiento y de difusión informativa, dejan de ser aprovechadas, cabe recalcar que estos beneficios están dentro de mediano y corto plazo, donde podemos referir gastos, deducciones, financiamiento, entre otros, considerados irrelevantes en el desarrollo sostenible de nuestro país. También, se consideran los estímulos para las MYPES formalizadas, sin llegar a aquellas entidades informales y aquellos tentados por la informalidad.

Tabla Nro. 5: Beneficios Tributarios MYPE

"PLAN"	IMPUESTO	TIPO	DENOMINACION	BENEFICIO	BASE LEGAL
CORTO/MEDIANO	IGV	DEVOLUCIÓN	"Devolución en exceso de saldos a favor y/o aplicación a futuras Rentas"	"El saldo a favor se deducirá del Impuesto Bruto, si lo hubiere, de cargo del mismo sujeto. De no ser posible esa deducción en el período por no existir operaciones gravadas o ser éstas insuficientes para absorber dicho saldo, el exportador podrá compensarlo automáticamente con la deuda tributaria por pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta. Si no tuviera Impuesto a la Renta que pagar durante el año o en el transcurso de algún mes o éste fuera insuficiente para absorber dicho saldo, podrá compensarlo con la deuda tributaria correspondiente a cualquier otro tributo que sea ingreso del Tesoro Público respecto de los cuales el sujeto tenga la calidad de contribuyente. En el caso que no fuera posible lo señalado anteriormente, procederá la devolución, la misma que se realizará de acuerdo a lo establecido en la norma reglamentaria pertinente".	"Decreto Supremo N° 055-99-EF ARTÍCULO 35°. - Aplicación del saldo a favor"
CORTO/MEDIANO	IGV	DEVOLUCIÓN	"Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas para promover la adquisición de bienes de capital"	"El Régimen consiste en la devolución, mediante notas de crédito negociables, del crédito fiscal generado en las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, efectuadas por contribuyentes que realicen actividades productivas de bienes y servicios gravadas con el IGV o exportaciones, que se encuentren inscritos como microempresas en el REMYPE. Solo están comprendidas en el Régimen las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos que efectúen los referidos contribuyentes a partir del inicio de su actividad productiva".	"Decreto Supremo Nro. 153-2015-EF Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas para promover la adquisición de bienes de capital".

MEDIANO	IR	GASTO	"Depredación acelerada para las pequeñas empresas"	Para efectos del impuesto a la Renta, las pequeñas empresas tendrán derecho a depreciar aceleradamente en forma lineal los bienes muebles, maquinarias y equipos nuevos en un plazo de tres (3) años, contados a partir del mes en que sean utilizados en la generación de rentas gravadas y siempre que su uso se inicie en cualquiera de los ejercidos gravables 2009, 2010 ó 2011".	"Decreto Supremo N° 008-2008-TR. Texto Único Ordenado de la ley de Promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña empresa y del acceso al empleo decente-reglamento de la ley MYPE"
CORTO/MEDIANO	NINGUNO	ACCESO A FINANCIAMIENTO	"Ley Promueve el acceso al financiamiento a través de la comercialización de un nuevo título valor a la orden denominado Factura Negociable"	Promueve el acceso al financiamiento a través de la comercialización de un nuevo título valora la orden denominado Factura Negociable.	La Ley N° 29623
CORTO/MEDIANO	SNP	GASTO	"SNP Voluntario reducido en un 4% para trabajadores y conductor de las microempresas"	"Crease el sistema de pensiones sociales, de carácter VOLUNTARIO, para los trabajadores y conductores de la Microempresa que se encuentren bajo los alcances de la presente norma. El aporte mensual de cada afiliado será establecido mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, el cual será hasta un máximo de cuatro por ciento (4%) de la remuneración mínima vital, sobre la base de doce (12)	Art. 58 Decreto Supremo N° 007-2008-TR
CORTO/MEDIANO	SALUD	GASTO	"Seguro salud SIS"	"La afiliación de los trabajadores y conductores de la Microempresa al componente semisubsidiado del Seguro Integral de Salud (SIS) comprenderá a sus derechohabientes. Su costo será parcialmente subsidio por el Estado condicionado a la presentación anual del certificado de inscripción o reinscripción vigente del Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo."	Art. 57 Decreto Supremo N° 007-2008-TR
CORTO/MEDIANO	RÉGIMEN LABORAL	GASTO	"Nuevo Régimen Laboral MYPE"	"Beneficios laborales: Disminución Vacaciones, CTS, Asignación Familiar, Gratificación, etc."	Nuevo Régimen D.Leg. 1086

CAPÍTULO III

DE LA FORMALIDAD A LA INFORMALIDAD TRIBUTARIA: ¿POR QUÉ SUCEDE?

"Los impuestos son el precio que pagamos por la civilización".

Oliver Wendell Holmes Jr.

El fenómeno de la informalidad tributaria es un desafío común en muchos países, y comprender sus causas y consecuencias es fundamental para abordar este problema. En este título, exploraremos las razones detrás de la transición de la formalidad a la informalidad tributaria y analizaremos los factores que contribuyen a esta situación.

A través de narrativas de historias, comenzaremos por definir, qué se entiende por formalidad e informalidad tributaria, y cómo se diferencian ambos conceptos. Exploraremos los principales motivos por los cuales los contribuyentes pueden optar por evadir o eludir sus obligaciones fiscales, como la carga tributaria excesiva, la complejidad del sistema tributario, la falta de confianza en el gobierno y la percepción de la falta de beneficios por parte del contribuyente.

Además, examinaremos las consecuencias negativas de la informalidad tributaria, tanto para los propios contribuyentes como para la economía en general. Estas incluyen la falta de acceso a beneficios sociales y servicios públicos de calidad, la distorsión de la competencia empresarial, la reducción de la recaudación fiscal y la desigualdad económica.

También analizaremos las estrategias y medidas que los gobiernos pueden implementar para fomentar la formalidad tributaria, como la simplificación del sistema tributario, la reducción de la carga impositiva, la mejora de los servicios públicos y la implementación de controles y sanciones efectivas.

En resumen, el presente capítulo "De la Formalidad a la Informalidad Tributaria: ¿Por qué sucede?", busca comprender las causas y consecuencias de la transición hacia la informalidad tributaria. Al identificar y abordar los factores que contribuyen a este fenómeno, se puede promover una mayor formalidad tributaria, beneficiando tanto a los contribuyentes como a la economía en su conjunto.

1. Las causas de la evasión tributaria.

Una vez, en el pueblo de Villa Evasión, vivía un emprendedor llamado Pedro. Él tenía la idea de constituir una empresa de ejecución de obras de nivel privado como público, ello gracias a su profesión de ingeniero. Pero como todo emprendedor se sentía confundido acerca de la formalización de su empresa. Pedro acudió a un tío lejano de nombre Juan que tenía años en el rubro de construcción, este le mencionó que debería contar con toda la formalidad posible, puesto que era un sector que demanda muchas obligaciones, asimismo le sugirió buscar asesoría legal y financiera para la formalización de su empresa. Así como buscar financiamiento, ya que la ejecución de obras demandaba una inversión significativa.

Pedro, haciendo caso a Juan, decidió iniciar su constitución empresarial bajo las normativas impuestas. Roger, un amigo de Pedro, le presentó una propuesta ostentosa de trabajo para la Municipalidad de Villa Evasión, este constaba de varios millones para la ejecución de una escuela de nivel primario y secundario. Pedro no lo pensó dos veces y en un cerrar de ojos se lanzó como postor y ganó. La obra constaba de la ejecución de la escuela y que además debía de presentar una carta fianza de cerca de medio

millón, para posibles contingencias, asimismo el contrato contenía estipulaciones tales como tiempo de entrega, supervisión periódica, plan de contingencia, penalidades, periodos de pago entre otros.

Grande fue la sorpresa para Pedro, que se vio desfinanciado, tan solo contaba con su propio capital que no ascendía a los 20,000 soles. Producto de la desesperación y el monto tentativo de la ejecución de obra. Pedro acudió a financiarse a las diferentes entidades, las cuales no le accedían el préstamo, puesto que no contaba con garantes capaces de hacer frente a sus obligaciones crediticias. Pedro motivado por el monto de la ejecución, decidió recurrir a sus familiares, padres, hermanos, tíos, etc. Trató de convencer a todos los familiares para la obtención de préstamos, puesto que la utilidad a esperarse era bastante significativa. De alguna manera logró su objetivo, ya que la familia que contaba iba a confiar en que Pedro sabía lo que hacía, porque era un ser letrado y profesional, capaz de asumir compromisos.

Pedro empezó a trabajar y grande fue su sorpresa, puesto que la ejecución de la obra en su primera etapa requería un gran número de materiales de construcción, así como peones y operarios, como maquinarias que demandaba mucho dinero. Pedro se sentía angustiado y el dinero obtenido le fue insuficiente, tanto para el pago de tributos laborales, fiscales, entre otros. Pedro no sabía qué hacer al no poder hacer frente a sus obligaciones, por lo que recurrió nuevamente a Juan. Este le reprochó su actuar por haberse metido en obras de gran envergadura, sin los fondos correspondientes a lo que le mencionó.

Pedro, me decepcionas, acaso no eres profesional, hiciste números antes de aceptar la obra, sabías cuánto personal necesitabas para esa obra de gran envergadura, eres un irresponsable, solo te dejaste llevar por tu instinto de poder realizar dicha obra y el sonado número del millón. Ahora debes cumplir plazos y ejecutar la obra antes de las penalidades, has leído por lo menos el contrato. No sé cómo harás para cubrir ello, te deseo mucha suerte.

Pedro enojado y soberbio, no escuchó a Juan, y buscó a Susano un amigo de profesión contador, que estaba inmerso en muchas irregularidades, este le mencionó.

Mira Pedro seamos VIVOS, porque legalizar a nuestros trabajadores, acaso no basta el trabajo que le damos, nos ahorraríamos un montón tanto en sus haberes como en sus beneficios legales. Actuemos bajo la ley, aparte son altas tasas tributarias que se nos imponen. Asimismo, tratemos de comprar facturas para minimizar tributos, con ello el estado pensará que estamos cubriendo a las justas los ingresos que nos proporcionan. Aparte si pagamos lo justo, acaso irá a nuestros bolsillos o siquiera a nuestro pueblo, ese tributo va a parar para los dizques gobernantes, tú sabes, es una injusticia que nosotros paguemos tributos y otros se queden.

Como también hagamos ello, acaso somos los únicos constructores, en nuestro pueblo existen más de 10, y nosotros somos nuevos, no nos va a pasar nada ni nos tendrán en sus sistemas las entidades fiscalizadoras del estado. Y si nos pasa algo soltamos la aceitadita a los funcionarios, muy bien sabes que esos

por un sol se hacen de la vista gorda, ya lo dice el dicho “con la plata el mono baila”.

Así que Pedro, actuemos bajo la ley y con conocimiento de que debemos realizar, nos hacemos de la vista gorda y es más, tramamos más cosas, que disminuyan el pago de tributos. Que dices al fin y al cabo somos unos tromes armando cuentos, si es complejo la tributación, nosotros lo volvemos aún más complejo.

Pedro cayó motivado por Susano, y desde ahí ellos armaban y hacían lo posible para caer en la informalidad, así como actuaban de manera Evasiva por propia voluntad, sin saber las consecuencias posteriores a enfrentar.

La historia de Pedro no comenzó así. Al principio, él estaba emocionado por iniciar su negocio y cumplir con todas sus obligaciones tributarias. Sin embargo, a medida que pasaba el tiempo, comenzó a enfrentar los desafíos financieros. Los impuestos parecían consumir una gran parte de sus ganancias, dejándolo con poco margen para su subsistencia.

Poco a poco, Pedro comenzó a justificar su evasión tributaria. Pensaba: "¿Por qué debería pagar impuestos cuando otros no lo hacen? ¿Acaso no es el gobierno el responsable de proporcionar servicios básicos?". Con estas ideas en mente, Pedro cayó en la trampa de la evasión tributaria.

A medida que evadía impuestos, Pedro se dio cuenta de que tenía más dinero en su bolsillo al final del día. Esto le permitía cubrir sus necesidades personales y comerciales de una manera

más cómoda. Sin embargo, poco a poco, comenzó a sentir una carga de culpa y preocupación.

La historia de Pedro nos muestra las causas comunes de la evasión tributaria, como la presión financiera y la percepción de injusticia. Pero también nos enseña que, a través de la reflexión y la comprensión de las consecuencias, podemos tomar decisiones responsables y éticas.

A través de la historia de Pedro, podemos reflexionar sobre las causas de la evasión tributaria y comprender que, aunque puedan existir circunstancias difíciles, es importante buscar soluciones legales y éticas en lugar de caer en la evasión.

La historia de Pedro también nos recuerda la importancia de la educación y la conciencia tributaria. Muchas veces, las personas evaden impuestos por falta de conocimiento sobre sus obligaciones y los beneficios que pueden obtener al cumplirlas.

Ética y la responsabilidad en el ámbito tributario es fundamental, recordándonos que cada uno de nosotros tenemos un papel importante que desempeñar en la construcción de una sociedad más justa y próspera.

Al respecto, las causas de la evasión tributaria en su gran mayoría son por presiones financieras, deficiente conciencia tributaria, percepción de la sociedad de injusticia por parte de sus gobernadores, altas tasas impositivas, complejo sistema tributario, nivel de corrupción insoportable, control y fiscalización deficiente, entre otros.

Propio de ello, el Dr. Daniel Yacolca Estares enmarca 03 causas globales para la evasión tributaria denotada en causas técnicas, políticas y jurídicas.

a. Causas técnicas:

Tiene que ver con la creación de tributos anti-técnicos. Un impuesto que grava renta y tiene una opción que grava patrimonio. En el Perú el Impuesto Mínimo a la Renta (declarado inconstitucional a través de la STC N.º 646-1996-AA/TC).

b. Causas políticas:

Tiene que ver con la corrupción de funcionarios públicos, pueden constituir estímulos negativos en el comportamiento del contribuyente. Cuando se crean beneficios con influencia política. Ejemplo la exoneración de un restaurante del Aeropuerto del Perú.

c. Causas jurídicas:

Sobre todo, con relación a la forma en que el derecho positivo, regula la relación jurídico-impositiva y las violaciones de la ley fiscal.

Asimismo, debemos de entender que la evasión significa “sustraerse al pago de un tributo que se adeuda” en forma dolosa (intencional) o culposa (negligencia).

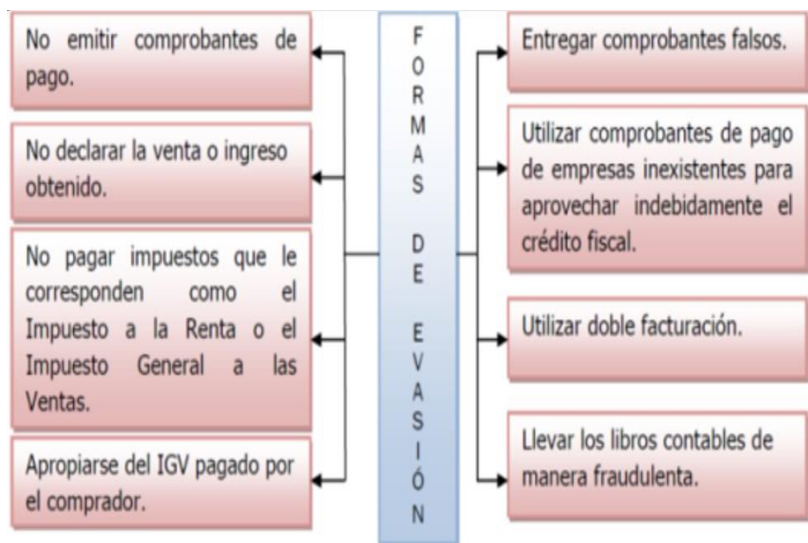


Ilustración Nro.9: Formas de Evasión más comunes

Asimismo, concluye Yacolca, para reducir la evasión tributaria hay que buscar soluciones sobre las causas que la generan, tales como:

- Contar con normas tributarias claras y MODELOS inclusivos, a efecto de lograr objetivos muy positivos para el ingreso público y reducir la desigualdad.
- Crear un Mapa de evasión tributaria a nivel nacional (sectorial y de concentración comercial), con un monitoreo, estableciendo patrones de conductas de riesgo por contribuyente.
- Incrementar los Programas de incremento patrimonial no justificado con información del ITF (impuesto a las transacciones financieras).

- Incrementar la cultura tributaria.
- Mejorar y concientizar con la tributación electrónica

De los mencionados en la actualidad aún no se ha tomado una adecuada reestructuración del accionar de la administración tributaria, más, por el contrario, se sigue accionando más de lo mismo, lo que merma la institucionalidad de la SUNAT.

2. El impacto de la evasión tributaria en la economía

Una vez en el reino de Prosperidad Económica, reinaba un rey sabio y justo llamado Rey Alberto. Bajo su reinado, el reino experimentaba un crecimiento económico constante y una prosperidad generalizada. Sin embargo, un malvado comerciante llamado don Rodrigo amenazaba el equilibrio económico del reino con su evasión tributaria.

Don Rodrigo, dueño de una cadena de tiendas, había desarrollado un sofisticado esquema de evasión tributaria. Con astucia, ocultaba sus ingresos y manipulaba los registros contables para evitar pagar los impuestos correspondientes. Este comportamiento egoísta y desleal afectaba gravemente la economía del reino.

Rodrigo gozaba de un éxito bajo una competencia desleal con respecto a Juan, un comerciante del mismo rubro que Rodrigo, Juan era un hombre leal que trabajaba en la formalidad, declarando todos sus ingresos y tributando transparentemente. Una mañana Juan vio a Rodrigo con una nueva camioneta, en menos de 02 años de aperturado su negocio, a lo que se preguntó.

- Yo en el negocio tengo una antigüedad de más de 06 años y ahorrando aún no puedo adquirir una camioneta tal como de Rodrigo, que hará él a comparación mía, ahorrará más, habrá adquirido la camioneta con préstamos, que estaré haciendo mal. Quedando inquietado y confundido

Otro día entró a la tienda de Juan una vecina del reino, esta preguntó el precio de un artefacto, a lo que Juan le ofreció con un descuento considerable. La vecina de nombre María rio a carcajadas mencionándole:

- Don Juan, usted está loco con sus precios, puesto que el mismo artículo en la tienda de Rodrigo está mucho más barato. Que creerá que es la única tienda en el reino. A lo que dio vuelta atrás de manera rauda.

Ante lo dicho por María, Juan decidió comprobar dicha aseveración y de paso conversar con Rodrigo del porqué de sus precios y lo bueno en sus ahorros. Juan preguntó a Rodrigo:

- Amigo Rodrigo, me tiene intrigado los precios de remate que usted ofrece al reino, así como el buen ahorro que tiene, dígame usted, yo tengo más tiempo en el negocio y aún no puedo conseguir lo que usted logra en menos de 02 años, ¿cómo lo hace!

- Fácil Juancito replico Rodrigo, tengo un excelente contador que me apoya en el tema, no tributo, él me ayuda a bajar mis ventas, casi no pago nada de impuestos, él se encarga de ello, me dice que la autoridad fiscal no se dará cuenta, como si fuera el único. Juan,

al escuchar ello, le reprocho, pero Rodrigo eso es Evadir, puedes tener consecuencias posteriores.

- Mira Juan, lo que gano a mí no me interesa, acaso el estado se va a dar cuenta, aparte no hago daño a nadie, es más ni yo intervengo, si es que se dan cuenta todo será problema del contador. Yo le pago a él y no tengo por qué responsabilizarme como lo hace, si sé que está mal, pero, estoy contento puesto que mi familia está tranquila, mis hijos están siendo educados en universidades privadas y con el exceso puedo darme mis gustitos no crees.

A medida que don Rodrigo evadía impuestos, otros también imitaban su accionar, el reino comenzó a enfrentar desafíos financieros. Los ingresos del gobierno se redujeron, lo que afectó directamente los fondos destinados a proyectos de infraestructura, educación y salud. El rey Alberto, preocupado por el bienestar de su pueblo, decidió investigar la situación.

El rey se dio cuenta de que al no haber ingresos no se podía equilibrar la economía del reino, aun así, crecían los problemas sociales por falta en la economía de las familias, muchos profesores deseaban homologar sus sueldos, falta de atención y suministros en salud, vías de transporte paupérrimo, precios elevados de la canasta familiar, entre otros.

Con la ayuda de su consejero de confianza, el sabio consejero Fernando, el rey Alberto descubrió los impactos devastadores de la evasión tributaria en la economía del reino. El incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de don Rodrigo y otros

evasores afectaba la capacidad del gobierno para proporcionar servicios públicos de calidad y generar empleo.

El consejero Fernando explicó al rey Alberto que la evasión tributaria desequilibra la distribución de la riqueza. Mientras los evasores acumulan ganancias sin contribuir equitativamente, la carga recae sobre los contribuyentes honestos y sobre los sectores más vulnerables de la sociedad. Esto crea una brecha económica que dificulta el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza.

Además, el consejero Fernando señaló que la evasión tributaria afecta la confianza en el sistema económico, por la imitación entre ellos. Los ciudadanos comienzan a percibir que el juego no es justo y que aquellos que evaden impuestos se benefician a costa de los demás. Esto desanima la inversión, limita el crecimiento empresarial y debilita la estabilidad financiera del reino.

Motivado por la necesidad de restaurar el equilibrio económico, el rey Alberto tomó medidas contundentes. Reforzó los controles fiscales, promovió la educación tributaria y sancionó severamente a los evasores. Con el tiempo, la situación comenzó a cambiar.

A medida que se reducía la evasión tributaria, el reino experimentó una recuperación económica. Los ingresos del gobierno aumentaron, lo que permitió invertir en proyectos de infraestructura, fomentar el emprendimiento y mejorar los servicios públicos. La confianza en el sistema tributario se restauró y los ciudadanos se sintieron motivados a contribuir con su parte justa.

El reino de Prosperidad Económica se convirtió en un ejemplo de éxito, donde la formalidad tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales eran valorados y recompensados. Los emprendedores florecieron, creando empleos y generando riqueza para la comunidad.

El rey Alberto implementó políticas para promover la transparencia y la responsabilidad fiscal. Estableció programas de apoyo a los pequeños empresarios, brindando asesoramiento y recursos para que pudieran cumplir con sus obligaciones tributarias de manera eficiente y efectiva.

A medida que la economía se fortalecía, se crearon oportunidades para el crecimiento y el desarrollo individual. Los ciudadanos se beneficiaron de servicios de calidad, como educación y atención médica mejoradas, gracias a los fondos generados a través de los impuestos.

La historia del reino de Prosperidad Económica demostró de manera clara la señal negativa de la evasión tributaria en la economía. Mostró cómo el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la formalidad contribuyen a construir una sociedad próspera y equitativa para todos.

El rey Alberto se convirtió en un líder admirado y respetado, reconocido por su visión y su determinación para combatir la evasión tributaria. Su reinado dejó un legado duradero, recordando a todos los ciudadanos la importancia de contribuir al bienestar común y el papel crucial que desempeña la formalidad tributaria en el desarrollo económico.

En el reino de Prosperidad Económica, la evasión tributaria se convirtió en una lección aprendida. Los ciudadanos entendieron que su contribución financiera a través de los impuestos no solo beneficiaba al gobierno, sino que también era un medio para construir una sociedad justa y próspera.

A medida que la historia del reino de Prosperidad Económica se difundió, otros reinos y comunidades siguieron su ejemplo. La lucha contra la evasión tributaria se convirtió en una causa común, y las personas comprendieron que, al cumplir con sus obligaciones tributarias, estaban construyendo un futuro mejor para sí mismos y para las generaciones venideras.

La historia del reino de Prosperidad Económica nos enseña que el impacto de la evasión tributaria va más allá de las finanzas gubernamentales. Afecta la estabilidad económica, la distribución de la riqueza y la confianza en el sistema. Nos recuerda la importancia de cumplir con nuestras obligaciones fiscales y trabajar juntos para construir una sociedad próspera y equitativa.

Al respecto, la tributación se convierte en un mecanismo legal y poderoso para abordar los desafíos existentes. La tributación efectiva y equitativa desempeña un papel crucial en la generación de fondos para cubrir los gastos públicos, financiar programas sociales, subvenciones y remuneraciones de sectores específicos. Además, contribuye a la estabilidad económica y fomenta el desarrollo social sostenible.

La tributación como mecanismo legal en entornos políticamente inestables enfrenta una serie de desafíos que deben

ser abordados de manera efectiva. Estos desafíos incluyen la informalidad, la evasión fiscal, la falta de confianza en el sistema tributario y la necesidad de mantener un equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos.

En este contexto, es crucial comprender el papel fundamental de la tributación en la estabilidad presupuestaria y el desarrollo social. Una recaudación tributaria eficiente y transparente proporciona los recursos necesarios para financiar programas sociales que benefician a los ciudadanos y contribuyen a la reducción de la desigualdad. Además, la tributación contribuye a la estabilidad económica y a la creación de un entorno favorable para la inversión y el crecimiento sostenible.

Asimismo, un alto grado de informalidad económica y la evasión fiscal son desafíos críticos en contextos políticamente inestables. La falta de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes informales, así como las prácticas evasivas, reducen significativamente los ingresos tributarios disponibles para financiar programas sociales y otros gastos públicos esenciales. Con ello la brecha de la desigualdad se agranda cada vez más, tanto en la salud al no existir una óptima atención ni acotación a los asegurados, falta de homologación de sueldos y salarios, escaso nivel educacional, entre otros. Lo que hace que existan las huelgas interminables por falta de atención social, y ello a su vez por falta de recursos financieros dentro del presupuesto establecido por un gobierno.

La informalidad en materia laboral tiende a estar asociada con salarios más bajos (debajo de lo mínimo vital), menor protección

laboral, falta de acceso a seguridad social y limitadas oportunidades de crecimiento económico. Esto puede perpetuar la desigualdad, ya que los trabajadores informales enfrentan mayores dificultades para acumular riqueza y mejorar su bienestar económico en comparación con los trabajadores formales. He aquí que se genera una brecha de desigualdad económica entre trabajadores formales e informales que dificulta el crecimiento y desarrollo personal, ante la amenaza de las situaciones posteriores, al no tener un colchón económico y/o estabilidad laboral que garantice las vicisitudes de la vida personal y familiar al quedar desempleado por no contar con los beneficios normados por la legislación laboral.

Es así que las actividades y operaciones lícitas no formalizadas y no declarados, serán materia de exclusión del menester contable en los libros y registros que forman parte de inicio de un informe contable, quedando esta última sesgada a la variación patrimonial real del emprendedor.

En la ilustración Nro. 12, se observa hechos propios de la actividad productiva, empresarial (persona natural con negocio y/o como personería jurídica), se refiere a las actividades disimuladas y empresas clandestinas como operaciones y actividades correspondientes de la Economía Negra, que son actividades netamente lícitas, pero por una motivación del contribuyente y/o persona se encuentra fuera de registros, libros y declaraciones.

Claro está para mencionar que estas motivaciones no son de índole fraudulenta, tal como concluye (Augusto & Cabrera, 2020)

“Es necesario separar la economía subterránea fraudulenta que tiene por finalidad evitar sus obligaciones fiscales y administrativas con pleno conocimiento de transgredir la ley de aquellas que son producto del desconocimiento o del pesado sistema legal” (p. 92)

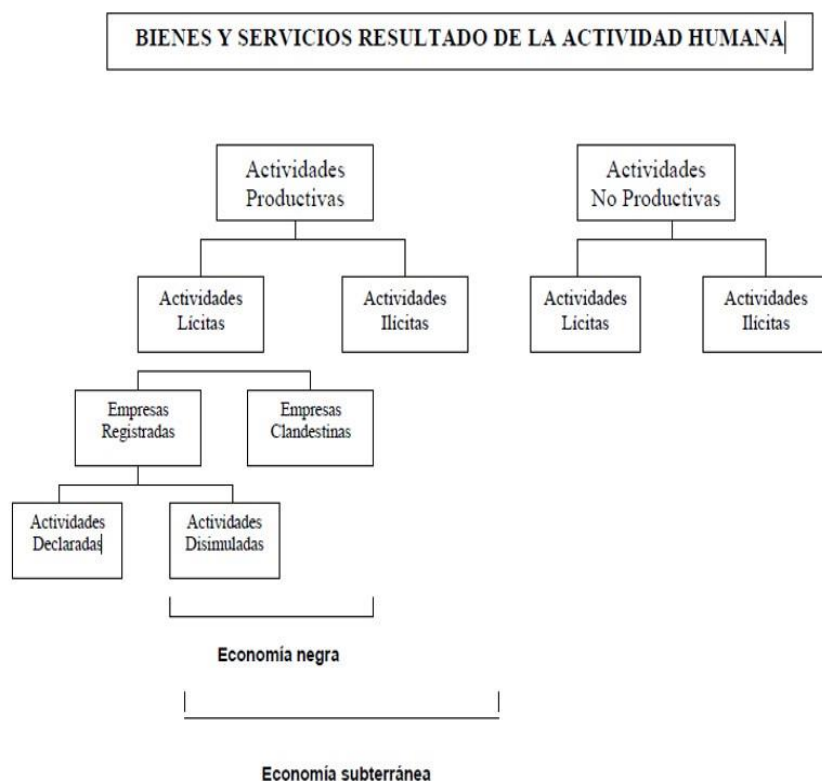


Ilustración Nro. 10: Bienes y Servicios resultado de la actividad humana

La principal motivación de las organizaciones MYPES peruanas, se da acorde a la falta de simplificación administrativa

y validez, costo – beneficio, por lo que al empresariado le es indiferente el declarar una actividad ante la legalidad pertinente. Ello concuerda con lo manifestado por (Augusto & Cabrera, 2020)

De Soto piensa que la empresa informal es aquella que está fuera de la legalidad, más que por razones como el tamaño de la empresa, la naturaleza de la producción o la forma de gestión, sin embargo, la mayor parte de las empresas son pequeñas. Cuando se habla de legalidad, él hace referencia a las empresas que no han cumplido la reglamentación (porque las leyes y las reglamentaciones han sido concebidas para limitar la entrada al mundo formal) y no de aquellas que hacen actividades criminales, nocivas y contra productivas. La solución de Soto, consiste en abrir las puertas de la legalidad a los informales y a dar libre curso a la energía del empresario.

2.1 Economía subterránea, informal, ilegal y evasión tributaria.

Clasificación que se realiza teniendo en cuenta las normas y reglas institucionales de las que se hace caso omiso o les son indiferentes en una actividad económica determinada. Con el término genérico economía sumergida (grupo) se distingue cuatro sub formas:

1. La economía ilegal o economía subterránea:

Que abarca la producción y distribución de bienes y servicios prohibidos por la ley. Comprende las actividades como el narcotráfico, la prostitución y los juegos de azar ilegales.

2. La economía no declarada (*Evasión Tributaria*):

Que consiste en la realización de acciones que "soslayan o evaden las normas impositivas establecidas en los códigos tributarios". El monto de los ingresos que deberían declararse a las autoridades impositivas, pero no se declaran.

3. La economía no registrada:

Que comprende las actividades que transgreden los requisitos de los organismos estadísticos del Estado en materia de declaración. Su medida estricta es el monto de los ingresos que deberían registrarse en los sistemas de cuentas nacionales, pero no se registra.

4. La economía informal:

Que abarca las actividades económicas que hacen caso omiso del costo que supone el cumplimiento de las leyes y las normas administrativas que rigen las "relaciones de propiedad, el otorgamiento de licencias comerciales, los contratos de trabajo, los daños, el crédito financiero y los sistemas de seguridad social, teneduría de Libros y Registros Electrónicos, aporte obligatorio de sistema de jubilación (AFP/ONP) persona independiente, costos laborales excesivos, Registro de Insumos Químicos Fiscalizado", etc. y están excluidas de la protección de aquellas.

Asimismo, se denomina economía informal o economía irregular a la actividad económica oculta solo por razones de elusión fiscal o de controles administrativos (por ejemplo, el trabajo doméstico no declarado, el trabajo de temporada lo llamado "cachuelo", la venta ambulante espontánea o la

infravaloración del precio escriturado en una compraventa inmobiliaria).

El daño económico que causa la economía informal al fisco no solamente se cifra en el lucro cesante tributario; se extiende al daño emergente consistente en el disfrute indebido de subvenciones, subsidios, pensiones y demás rúbricas del presupuesto de gastos públicos sin que estos se hayan pagado.

Asimismo, la economía informal constituye uno de los supuestos más dañinos de competencia desleal entre los agentes económicos. Al tener que el formal, a pagar tributos frente a uno que no lo hace, pero que disfruta de los mismos beneficios.

3. La lucha contra la evasión tributaria.

Había una vez un reino llamado Transparencia fiscal, gobernado por el Rey Martín. En este reino, la lucha contra la evasión tributaria era una prioridad para el bienestar de todos sus habitantes.

El rey Martín se enfrentó a un desafío enorme: la evasión tributaria había proliferado y estaba afectando gravemente las finanzas del reino. Determinado a abordar este problema, convocó a un grupo de valientes guerreros tributarios para liderar la lucha contra la evasión.

El líder de este grupo era el Capitán Lucas, un hábil estratega y experto en asuntos fiscales. Junto a su equipo, compuesto por la audaz guerrera Valeria y el astuto investigador Pablo, se embarcaron en una misión para desenmascarar a los evasores y restaurar la justicia fiscal en el reino.

El capitán Lucas y su equipo recorrían el reino en busca de pistas y evidencias de evasión tributaria. Investigaban a comerciantes sospechosos, revisaban minuciosamente los registros contables y seguían el rastro del dinero oculto. Su objetivo era asegurarse de que todos los ciudadanos cumplieran con sus obligaciones fiscales de manera justa y equitativa.

En su búsqueda, el equipo se encontró con varios desafíos. Algunos evasores eran expertos en ocultar sus ganancias y evadir impuestos, utilizando complejas redes de compañías fantasmas y transacciones en efectivo. Estos no dejaban rastros del movimiento de dinero, asimismo para no ser notados, estos utilizaban testaferros que hacían casi imposible su detección.

Lucas tuvo una gran idea que iba en contra de las disposiciones legales que el rey ordenaba, este era infiltrarse con base en un grupo de élite, organizado y era seguir de cerca a los sospechosos evasores, como proveedores, clientes, amigos, familiares cercanos que de cierta manera vulneraba la intimidad de estas personas. Pero con la predisposición del Rey lo hicieron realidad. A todo este operativo Lucas lo denominó “Inteligencia Tributaria”.

Valeria, con su habilidad para infiltrarse en los lugares más insospechados, logró obtener información valiosa sobre los evasores. Pablo, con su destreza para seguir el rastro del dinero, descubrió cuentas bancarias secretas y movimientos sospechosos. Juntos, trabajaron incansablemente para desentrañar las artimañas de los evasores y llevarlos ante la justicia, claro está con resguardo policial.

El capitán Lucas sabía que no solo se trataba de castigar a los evasores, sino también de educar a la población sobre la importancia de la formalidad tributaria. Organizó charlas y talleres en todo el reino, explicando los beneficios de cumplir con las obligaciones fiscales y cómo esto contribuía al desarrollo del reino.

Poco a poco, la lucha contra la evasión tributaria empezó a dar resultados. Los ciudadanos comenzaron a comprender que la evasión no solo era injusta, sino que también perjudicaba el bienestar de todos. Con el apoyo de la comunidad, el equipo del capitán Lucas logró desterrar la evasión tributaria de Transparencia fiscal.

El rey Martín estaba orgulloso de sus guerreros tributarios y del impacto positivo que habían logrado. Gracias a su dedicación y esfuerzo, el reino pudo destinar más recursos a la educación, la salud y el desarrollo de infraestructuras necesarias para el progreso de todos sus habitantes.

La historia del reino de Transparencia fiscal y la lucha contra la evasión tributaria dejó un legado duradero. Los ciudadanos comprendieron la importancia de la honestidad fiscal y la responsabilidad tributaria.

3.1 La función reguladora del estado frente a la sociedad

Cada estado regula su propia sociedad, el hecho de que el estado no juegue ningún papel regulador significa que está bajo las fuerzas del mercado y la economía formal no existe. Por tanto, la actividad económica de la sociedad adquiere un carácter

informal. Así que esto nos lleva al subdesarrollo y la desigualdad, como también a la falta de recursos para atender las demandas sociales y atención del estado. La intervención del Estado en la sociedad, creando un "espacio formal" para las transacciones económicas en el que puedan florecer los negocios y el capitalismo moderno. Sin embargo, hay que tener en cuenta un aspecto más bien definido, según el cual "cuanto más organizamos la sociedad, más se opone a nuestra capacidad de organizar". En una visión evolutiva ingenua de la economía sumergida, Lomnitz (1988, p. 54) lo expresa sucintamente: "El orden da origen al desorden. La economía formal crea su irregularidad".

La paradoja del control y regulación estatal de la sociedad es que los esfuerzos por eliminar la actividad no regulada mediante la creación de reglas y controles a menudo refuerzan las mismas condiciones que dan lugar a esa actividad. Cuando el control del gobierno es limitado, la mayor parte de la actividad económica se autorregula y se lleva a cabo a través del sector formal (ojo partiendo sobre la percepción de la sociedad ante sus gobernantes). Cada vez que aumenta el número de reglas, las posibilidades de romperlas aumentan significativamente, hasta que, en el caso límite, las reglas pueden romperse en la economía en busca de ganancias en su conjunto.

Ejemplos conocidos por la mayoría son los paraísos fiscales y los mecanismos de elusión fiscal que no existirían en ausencia de los sistemas fiscales, que, cuando se tensan, fortalecen los incentivos y las oportunidades de recuperación, ocultando transacciones o transferencias diversas.

En este caso, se puede afirmar que la ampliación de la regulación nacional aumenta las posibilidades de la actividad informal y quizá más adelante ilegal, pero no define su real alcance y dimensión y menos sus características. El grado de realización de estas posibilidades depende de dos factores: a) la capacidad regulatoria del país; y (b) la estructura social y los recursos culturales de la población sujeta a estas normas.

Con base en el primer factor, es claro que el nivel de desarrollo de la actividad informal y sus características dependen de la capacidad de las autoridades y gobernantes para implementar las órdenes dadas por ellas a través de normas claras. No es tan obvio que, en principio, el poder de un estado no depende de las reglas que pretende hacer cumplir. De lo contrario, aunque dos países puedan tener una capacidad regulatoria similar, los niveles de control a través de normas que aplican pueden ser muy diferentes.

Los estados con poco control pueden dejar conscientemente a la sociedad a sus propias decisiones y recursos. Este hecho conduce a una economía abierta, donde el cumplimiento de las obligaciones y la regulación del intercambio financiero dependen de la fortaleza del sector privado o de estructuras regulatorias tradicionales. Otra posibilidad es que un país capaz y débil trate de regular un poco más esta economía abierta regulando reglas limitadas. Esto conduciría naturalmente al surgimiento de un "enclave" de capitalismo formal y cumplimiento legal de los contratos, rodeado por un área dominada por una economía en gran parte autorregulada.

Esta situación es típica de muchos países en desarrollo, donde el enclave oficial suele concentrarse en la capital y sus alrededores. El estado mercantilista de Perú (al que se refiere de Soto) puede verse como un ejemplo de otra situación en la que un gran número de regulaciones coexisten con un estado incompetente y débil incapaz de hacerlas cumplir.

Esta situación crea un modelo de robo, donde solo una pequeña élite utiliza la protección y los recursos del estado, ya sea directamente excluyendo a otras de las reglas o indirectamente sobornando a los funcionarios.

Cabe aclarar que un estado débil o fuerte trata de hacer cumplir sus normas y leyes, al igual a todos de la sociedad. Claro está que hacer cumplir las normas establecidas dentro de un estado jurídico de democracia, más no así autocrático o tirano.

Tabla Nro. 06: Tipo de estado clasificados según su voluntad y capacidad para regular

Poder del Estado	Voluntad para Regular			
		Mínima	Limitada	Total
	Débil	El Estado Ausente	El estado "Enclave"	El Estado "Mercantilista"
	Fuerte	El Estado Liberal	El Estado de Bienestar	El Estado Totalitario

Asimismo, el factor de estructura social y los recursos culturales de la sociedad se refiere a la relación que se tienen el grupo social como familias, instituciones, partidos políticos,

sociedades, fundaciones, empresas hasta el propio individuo. Esta relación guiada por normas y “VALORES”, es así que en una sociedad que tenga una estructura social débil se tendrá mayor cause de llevar la informalidad, partiendo de la base que las relaciones entre grupos sociales están repleto de irregularidades, a modo de ejemplo se tendrá que mencionar, porque muchas empresas no obtienen su registro único de contribuyente, porque muchas empresas no tributan, porque muchas empresas evaden, sobre el particular por qué un individuo no legaliza sus propiedades, etc.

Claro está que existe normas que guíen el accionar de cada uno de los mencionados, pero lo que no existe, son los valores y percepción que se tienen entre grupos sociales, no se cree, se aplica el famoso “Criollismo” entre los mismos y si a ello se suma la percepción y grado de cultura que se tiene de cada grupo social, notaremos una deficiente estructura social.

3.2 El papel de la sociedad

En una sociedad con redes comunitarias muy fuertes, la población está acostumbrada a subsistir con sus propios recursos y no confía en ninguna autoridad, sino que organizar negocios informales, se considera una vida cotidiana normal del día a día cuya participación en la economía sumergida como forma legítima de resistencia y oposición a sus gobernantes y autoridades es bien vista.

Estas entidades pueden realizar transacciones económicas normales en situaciones donde las regulaciones oficiales están casi ausentes o sin control. Esto sucede en países donde el estado

prácticamente no existe o brilla por su ausencia y las normas oficiales son reemplazadas por la solidaridad y voluntad entre los miembros de la familia. Estas comunidades autosuficientes son un oponente formidable del estado que intenta expandir y fortalecer el sector formal: no importa qué tan fuerte sea el aparato estatal, las redes complejas de la sociedad civil pueden resistir cualquier intento de imponer la autoridad pública a modo de oposición y/o represión.

En resumen, la principal paradoja del control estatal es que una mayor regulación oficial de la actividad económica (mayor número de normas) no necesariamente reduce la economía sumergida, sino que puede expandirla e incrementarla, porque crea oportunidades para romper las reglas de manera rentable en forma de oposición y represión.

Sin embargo, la medida en que se aprovechan estas oportunidades varía dependiendo de qué tan extenso se intente el control, qué tan efectivo sea el aparato estatal y qué tan receptiva sea la sociedad para resistir y aguantar tales normas.

En conclusión, los esfuerzos de los estados fuertes por aplastar todo rastro de actividad económica no regulada o informal rara vez logran sus objetivos, porque activan sistemáticamente las fuentes ocultas de solidaridad de la población y producen resultados contrarios, propios a su descontento social frente a sus autoridades y gobernantes de turno.

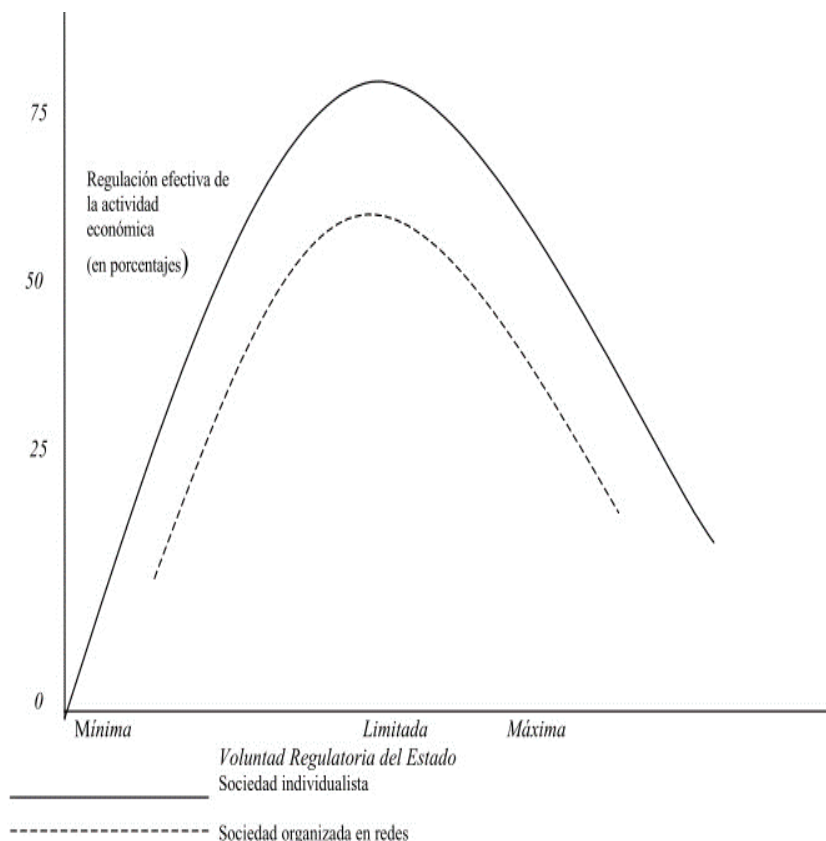


Diagrama Nro. 01: Poder regulatorio del estado y nivel de recaudación

3.3 La importancia de formar, fortalecer y facultar una unidad de inteligencia tributaria en la SUNAT

Es sumamente importante seguir combatiendo la evasión como la informalidad y para el logro de este objetivo es crear, fortalecer y facultar a una unidad de la SUNAT denominada “inteligencia tributaria” para poder llegar a estos sectores es mediante labores de inteligencia desde la perspectiva tributaria,

pues una tarea eficaz no radica solo en detectar la falta, sino además en cobrar los tributos.

Los sectores de evasión e informalidad son más o menos conocidos. Incluso se conocen las zonas geográficas en el país o dentro de Lima donde operan, como galerías comerciales en las que se ofrecen mercadería de dudosa procedencia.

Parece que todos sabemos dónde están los que incumplen, menos la SUNAT, por ello, se requieren medidas un poco fuertes, como las actividades de inteligencia planteadas dentro de la administración tributaria, así como la formación de equipos de profesionales que no sean solo abogados y contadores sino también ingenieros, economistas y especialistas en diversas materias y porque no dotados también de labores policiales.

La idea es que estos equipos especializados operen desde Lima y vayan a determinadas zonas de provincia donde se haya detectado el incumplimiento. Ellos deben fiscalizar in situ, determinar la deuda y retornar a Lima, porque algo que vemos con frecuencia es que cada vez que hay un conflicto social en el interior del país, los manifestantes suelen atacar las instalaciones de la SUNAT, aunque el asunto de la protesta no tenga relación alguna con las labores que desarrolla esta institución.

Es así como se pierde información valiosa sobre los contribuyentes en situación dudosa. Además, los funcionarios que trabajan en esos pueblos conocen a los infractores, pero me imagino que tienen miedo de tomar acciones contra ellos como ocurría en la época del terrorismo.

Para enfrentar estos focos de evasión en provincias donde hay mucha violencia y falta de seguridad, la administración tributaria debería formar equipos especializados que justamente "ataquen" a estos sectores y que regresen a la capital bajo un velo de protección, en el anonimato si fuera posible, y así se logre una fiscalización y una determinación técnica y eficaz.

A modo de conclusión, la Administración tributaria debería de trabajar en conjunto con la policía para poder repeler los ataques de estos grupos de acción, muchos de ellos evasores y/o informales, que tienden a tener estructuras complicadas y hasta delincuenciales, capaz de no ser detectadas por las normativas impuestas, utilizando presta nombres, dinero en efectivo (sin dejar huella), remesas no declaradas, mercaderías propias de mercado negro, narcotráfico, etc.

Es por estos motivos que estos grupos de evasores no son detectados por los normales controles de accionar de la Superintendencia Tributaria y que tan solo con estrategias propias de inteligencia será capaz de desnudar y de alguna manera lograr acotar las obligaciones tributarias dejadas de pagar, así como sancionar de carácter administrativo, civil y porque no accionar penalmente.



Fotografía Nro. 01: Tramo de la Culebra de Puno



Fotografía Nro. 02: Centro Comercial Polvos Azules

3.4 Sugerencias para disminuir la evasión tributaria

Tal como sugiere el Dr. Yacolca Estares, la evasión tributaria será reducida, contando con normas tributarias claras y modelos inclusivos, a efecto de lograr objetivos muy positivos para el ingreso público y reducir la desigualdad. Por lo que se tendrá presente:

a) Tomar en cuenta la política fiscal y la política criminal, para generar riesgo:

Política fiscal:

La política fiscal se refiere a las decisiones y acciones que toma el gobierno en relación con los ingresos y gastos públicos. El objetivo principal de la política fiscal es garantizar la estabilidad y sostenibilidad financiera del Estado, así como promover el crecimiento económico y la equidad social. Sin embargo, cuando la política fiscal se utiliza de manera inadecuada o se implementan medidas fiscales inconsistentes, pueden surgir riesgos fiscales.

Por ejemplo, si se establecen impuestos excesivamente altos o se introducen constantes cambios en las leyes fiscales sin una planificación adecuada, puede generar incertidumbre y riesgo para los contribuyentes. Esto podría llevar a una mayor evasión fiscal o a la adopción de prácticas de elusión fiscal agresivas, ya que los contribuyentes buscarían formas de minimizar su carga tributaria en respuesta a las políticas fiscales poco claras o desfavorables.

Política criminal:

La política criminal se enfoca en prevenir y sancionar las conductas delictivas en relación con los impuestos y el sistema tributario. El objetivo de esta política es combatir la evasión, el fraude y otros delitos fiscales, así como asegurar el acatamiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Sin embargo, la política criminal también puede generar riesgos si no se implementa adecuadamente.

Si las medidas de cumplimiento tributario se vuelven excesivamente agresivas o se llevan a cabo investigaciones y auditorías de manera indiscriminada o sin una base sólida, esto puede causar un clima de desconfianza y temor entre los contribuyentes. Además, si las sanciones fiscales son desproporcionadas o injustas, podría dar lugar a una percepción de injusticia y falta de equidad, lo que a su vez podría aumentar la resistencia al cumplimiento tributario y generar riesgos de conflicto y litigiosidad.

b) Crear un mapa de evasión tributaria a nivel nacional.

Un mapa de evasión tributaria a nivel nacional es una representación visual o gráfica que muestra las áreas geográficas, los sectores económicos o las actividades comerciales con mayor incidencia de evasión de impuestos en un país. El objetivo de este mapa es identificar las áreas de alto riesgo donde se produce la evasión y concentrar los esfuerzos de las autoridades fiscales para combatirla.

Para crear un mapa de evasión tributaria, se requiere recopilar y analizar datos relevantes, como información fiscal,

declaraciones de impuestos, auditorías, denuncias, entre otros. Estos datos permiten identificar patrones, comportamientos y tendencias que indican posibles casos de evasión tributaria.

Algunos factores que podrían considerarse al crear un mapa de evasión tributaria a nivel nacional incluyen:

Datos demográficos y geográficos:

Analizar la distribución geográfica de los contribuyentes y su relación con los niveles de evasión tributaria. Esto implica evaluar áreas urbanas o rurales, regiones específicas o incluso comparar diferentes estados o provincias dentro del país.

Sectores económicos:

Identificar los sectores económicos que tienen una mayor incidencia de evasión tributaria, como la economía informal, la industria de servicios, la construcción, el comercio minorista, entre otros. Cada sector puede presentar diferentes desafíos y estrategias de evasión tributaria.

Análisis de riesgos:

Utilizar técnicas de análisis de riesgos para identificar patrones y comportamientos sospechosos. Esto puede incluir la detección de discrepancias entre los ingresos declarados y los gastos, así como el análisis de transacciones financieras y flujos de efectivo.

c) Levantar el velo societario.

Normalmente, una sociedad o empresa tiene su propia personalidad jurídica separada de sus propietarios o accionistas. Esto significa que la sociedad tiene derechos y obligaciones

legales propias, y sus accionistas no son personalmente responsables por las deudas o acciones de la sociedad más allá de su aporte de capital. Sin embargo, en ciertas circunstancias, se puede levantar este velo societario para responsabilizar directamente a los accionistas o socios por las obligaciones de la sociedad.

El levantamiento del velo societario generalmente ocurre cuando se demuestra que la sociedad se utiliza de manera fraudulenta o abusiva para evadir responsabilidades legales o fiscales. Algunos ejemplos comunes de situaciones en las que se puede aplicar esta doctrina son:

Abuso de la personalidad jurídica:

Cuando los accionistas o socios utilizan la sociedad para cometer fraude, evasión fiscal u otras actividades ilícitas, y se demuestra que la sociedad es solo una fachada para ocultar sus acciones.

Commingling (mezclado) de activos:

Si los activos de la sociedad y los activos personales de los accionistas se mezclan de tal manera que se pierde la separación entre ellos, lo que permite que los activos personales de los accionistas sean utilizados para satisfacer las obligaciones de la sociedad.

Falta de capitalización adecuada:

Cuando la sociedad no cuenta con el capital adecuado para llevar a cabo sus operaciones comerciales y, como resultado, los accionistas o socios se benefician de la limitación de

responsabilidad, mientras que los acreedores o el fisco sufren pérdidas.

d) Generar Programas de incremento patrimonial no justificado con información del ITF.

El incremento patrimonial no justificado se refiere a un aumento significativo en el patrimonio de una persona o entidad que no puede ser justificado por ingresos lícitos o actividades económicas legítimas. En términos tributarios, esto puede indicar la existencia de evasión fiscal, ocultación de ingresos o actividades ilícitas.

En este contexto, los programas o estrategias para identificar y combatir el incremento patrimonial no justificado generalmente involucran el uso de información y herramientas de análisis por parte de las autoridades fiscales. Estas pueden incluir el cruce de datos y la comparación de información proporcionada por los contribuyentes con datos obtenidos de diferentes fuentes, como bancos, registros comerciales, registros de propiedad, entre otros.

En algunos países, las autoridades fiscales pueden tener acceso a la información financiera de los contribuyentes a través de acuerdos de intercambio automático de información o mediante el uso de técnicas de inteligencia fiscal.

Utilizando estos datos, se pueden identificar discrepancias entre los ingresos declarados por los contribuyentes y su nivel de patrimonio, lo que podría indicar la existencia de un incremento patrimonial no justificado.

Una vez que se detecta un incremento patrimonial no justificado, las autoridades fiscales pueden iniciar investigaciones, auditorías o procedimientos legales para determinar la fuente de esos fondos y si ha habido incumplimiento de las obligaciones tributarias. En muchos casos, se requiere que el contribuyente proporcione una explicación razonable y justifique el origen de los fondos adicionales.

e) Incrementar la cultura tributaria.

Incrementar la cultura tributaria implica fomentar la conciencia y el entendimiento de la importancia de los impuestos y el sistema tributario, así como promover el cumplimiento a propia voluntad de las obligaciones fiscales. Esto se logra a través de una combinación de educación, comunicación, transparencia y promoción de buenas prácticas tributarias.

Algunas acciones que pueden ayudar a incrementar la cultura tributaria son las siguientes:

1. Educación tributaria:

Brindar información clara y accesible sobre el sistema tributario, los impuestos y las obligaciones fiscales. Esto puede incluir programas educativos en escuelas, universidades, empresas y comunidades, así como materiales didácticos y herramientas interactivas en línea.

2. Comunicación efectiva:

Establecer canales de comunicación claros y abiertos entre las autoridades fiscales y los contribuyentes. Proporcionar orientación clara sobre el cumplimiento de las obligaciones

tributarias, responder preguntas y brindar asistencia cuando sea necesario.

3. Transparencia y rendición de cuentas:

Promover la transparencia en la administración tributaria, asegurando que las leyes y reglamentos fiscales sean claras y accesibles. Además, rendir cuentas sobre el uso de los fondos públicos recaudados a través de informes financieros y presupuestarios.

4. Incentivos y beneficios fiscales:

Implementar políticas fiscales que promuevan el cumplimiento voluntario y recompensen a los contribuyentes cumplidores. Esto puede incluir la simplificación del sistema tributario, la reducción de cargas fiscales y la aplicación de beneficios fiscales para aquellos que cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

5. Combate a la evasión fiscal:

Implementar medidas efectivas para detectar y sancionar la evasión fiscal. Esto incluye auditorías fiscales, investigaciones, intercambio de información entre países y colaboración entre diferentes entidades gubernamentales.

f) Mejorar la atención al contribuyente.

Mejorar la atención al contribuyente implica implementar medidas y prácticas que garanticen una interacción eficiente, transparente y satisfactoria entre las autoridades fiscales y los contribuyentes. Algunas acciones que pueden contribuir a mejorar la atención al contribuyente son:

1. Accesibilidad:

Facilitar el acceso de los contribuyentes a los servicios y recursos de la administración tributaria. Esto puede incluir la disponibilidad de información clara y actualizada en línea, servicios de atención telefónica, asistencia en persona en las oficinas tributarias y la utilización de herramientas digitales para presentar declaraciones y realizar trámites.

2. Comunicación clara y oportuna:

Proporcionar información precisa y comprensible sobre las leyes y regulaciones fiscales, así como sobre los procedimientos y plazos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La comunicación debe ser bidireccional, permitiendo a los contribuyentes realizar consultas y recibir respuestas claras a sus preguntas.

3. Simplificación de trámites:

Simplificar los procedimientos y requisitos para presentar declaraciones de impuestos, solicitar exenciones o beneficios fiscales, y cumplir con otras obligaciones tributarias. Esto implica eliminar trámites innecesarios, reducir la burocracia y utilizar tecnologías que agilicen los procesos.

4. Capacitación y asesoramiento:

Ofrecer capacitación y orientación a los contribuyentes sobre aspectos relevantes del sistema tributario, como la correcta presentación de declaraciones, la utilización de deducciones y exenciones fiscales, y la interpretación de la legislación tributaria. Esto puede realizarse a través de talleres, seminarios, materiales educativos y servicios de asesoramiento personalizado.

5. Resolución eficiente de problemas:

Establecer mecanismos ágiles y eficientes para la resolución de consultas, reclamos o disputas entre los contribuyentes y la administración tributaria. Esto puede incluir la creación de unidades especializadas de atención al contribuyente y la implementación de procesos de revisión y apelación clara y accesible.

g) Mejorar la tributación electrónica.

Mejorar la tributación electrónica implica implementar medidas y prácticas que optimicen la gestión de los impuestos a través del uso de medios electrónicos. Algunas acciones que pueden contribuir a mejorar la tributación electrónica son:

1. Digitalización de los procesos:

Convertir los procesos y trámites tributarios en formatos electrónicos, eliminando o reduciendo la necesidad de presentar documentos físicos en papel. Esto incluye la presentación electrónica de declaraciones de impuestos, la emisión de facturas electrónicas, la recepción electrónica de comprobantes de gastos y la digitalización de los registros contables.

2. Plataformas en línea:

Desarrollar y utilizar plataformas en línea que permitan a los contribuyentes interactuar con las autoridades fiscales de manera más rápida y sencilla. Estas plataformas pueden ofrecer servicios como la presentación electrónica de declaraciones, consultas sobre normativa tributaria, acceso a información fiscal, solicitudes de beneficios fiscales y comunicación con funcionarios tributarios.

3. Interconexión de sistemas:

Integrar los sistemas informáticos de las autoridades fiscales con otros organismos gubernamentales, instituciones financieras y entidades empresariales para facilitar el intercambio de información relevante. Esto puede agilizar la verificación de datos y reducir la carga administrativa para los contribuyentes al evitar la duplicación de información.

4. Seguridad de la información:

Implementar medidas de seguridad robustas para proteger la confidencialidad y la integridad de los datos tributarios almacenados y transmitidos electrónicamente. Esto implica el uso de tecnologías de encriptación, autenticación y control de acceso, así como la capacitación de los funcionarios tributarios y los contribuyentes en prácticas de seguridad informática.

5. Educación y capacitación:

Brindar capacitación y orientación a los contribuyentes sobre el uso de las herramientas y plataformas electrónicas disponibles para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto puede incluir la elaboración de guías, manuales y tutoriales en línea, así como la organización de talleres y sesiones de capacitación presencial o virtual.

CAPÍTULO IV

FORMALIDAD TRIBUTARIA Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL: UNA RELACIÓN NECESARIA

*"En este mundo, nada es seguro excepto la muerte y los
impuestos".*

Benjamín Franklin

El capítulo "Formalidad tributaria y competitividad empresarial: Una relación necesaria" aborda la conexión fundamental entre la obligatoriedad y cumplimiento de las obligaciones fiscales y el éxito empresarial en un entorno competitivo. En este resumen, exploraremos cómo la formalidad tributaria puede impactar positivamente en la competitividad de las empresas y promover un desarrollo económico sostenible.

A través de narrativas de historias comenzaremos a definir qué implica la formalidad tributaria y cómo se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas. Destacaremos la importancia de la declaración y pago correcto de impuestos, así como el cumplimiento de los deberes formales establecidos por la legislación tributaria.

Luego, analizaremos cómo la formalidad tributaria puede generar beneficios para las empresas en términos de competitividad. Examinaremos cómo el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales puede fortalecer la reputación de una empresa, generar confianza entre los clientes y proveedores, facilitar el acceso a financiamiento y contratos públicos, y mejorar su posición en el mercado.

Además, exploraremos cómo la formalidad tributaria puede contribuir al desarrollo económico en general. Discutiremos cómo la recaudación fiscal adecuada permite al Estado financiar proyectos de infraestructura, educación, salud y otros servicios públicos que son fundamentales para el crecimiento empresarial y el bienestar de la sociedad en su conjunto bajo una normativa legal de toda sociedad.

Por último, resaltaremos la importancia de un entorno propicio para la formalidad tributaria, que incluye la simplificación del sistema tributario, la transparencia en la administración fiscal, la implementación de incentivos fiscales adecuados y la promoción de una cultura de cumplimiento voluntario.

En resumen, el capítulo "Formalidad tributaria y competitividad empresarial: una relación necesaria" enfatiza la relevancia de la formalidad tributaria en el entorno empresarial y como esta, contribuye a la competitividad y al desarrollo económico. Al reconocer la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales, las empresas pueden fortalecer su posición en el mercado y contribuir al crecimiento sostenible de la economía.

1. El papel de la formalidad tributaria en la competitividad empresarial.

En un lejano pueblo llamado Emprendedores Unidos, había una comunidad próspera y llena de energía empresarial. En este pueblo, se encontraba la tienda de juguetes "El Rincón Mágico", propiedad de dos hermanos emprendedores, Tomás y Sofía.

Tomás y Sofía eran conocidos por su pasión por los juguetes y su dedicación para hacer felices a los niños del pueblo. Sin embargo, enfrentaban un gran desafío: la informalidad tributaria. Durante años, habían operado su tienda sin registrarla oficialmente y evadiendo el pago de impuestos.

Un día, recibieron una visita inesperada. Era Clara, una inspectora tributaria enviada por el rey del pueblo para asegurarse de que

todas las empresas cumplieran con sus obligaciones fiscales. Clara era una mujer amable, pero firme, decidida a promover la formalidad y la justicia tributaria en Emprendedores Unidos.

Clara explicó a Tomás y Sofía los beneficios de la formalidad tributaria y cómo esta les ayudaría a fortalecer su negocio. Les habló sobre la importancia de contribuir al desarrollo del pueblo a través de los impuestos, que se destinaban a mejorar la infraestructura, los servicios y el bienestar de todos.

Inicialmente, Tomás y Sofía se mostraron escépticos. Temían que la formalidad tributaria implicara una carga financiera adicional y más trámites burocráticos. Sin embargo, Clara les aseguró que existían beneficios significativos para su negocio al cumplir con sus obligaciones fiscales.

Clara les habló de los programas gubernamentales y créditos disponibles para las empresas registradas formalmente. Les explicó cómo la formalidad les abriría puertas a oportunidades de crecimiento, como acceder a préstamos bancarios, participar en licitaciones públicas y establecer alianzas estratégicas con otras empresas.

Intrigados por estas ventajas, Tomás y Sofía decidieron dar el paso hacia la formalidad tributaria. Registraron oficialmente su tienda de juguetes, obtuvieron su número de identificación fiscal y comenzaron a cumplir con sus obligaciones fiscales.

A medida que Tomás y Sofía se adentraban en el mundo de la formalidad tributaria, descubrieron que no solo mejoraba su

relación con el gobierno, sino que también ganaban la confianza y el respeto de sus clientes y proveedores. La formalidad les proporcionaba una reputación sólida y una imagen de negocio confiable.

Con el tiempo, "El Rincón Mágico" se convirtió en un referente en el pueblo. Gracias a su formalidad, pudieron expandir su negocio, contratar más empleados y ofrecer una amplia gama de juguetes de calidad. Su compromiso con la transparencia y la legalidad les otorgó una ventaja competitiva frente a los comerciantes informales.

El éxito de "El Rincón Mágico" no pasó desapercibido en el pueblo. Otros emprendedores observaron cómo la formalidad tributaria había impulsado el crecimiento y la competitividad de Tomás y Sofía

1.1 Competitividad Tributaria

La competitividad tributaria se refiere a la capacidad de un país o jurisdicción de diseñar y mantener un sistema tributario que promueva el crecimiento económico, atraiga inversión y fomente la actividad empresarial. Se basa en la idea de que los impuestos y la carga fiscal pueden influir en las decisiones de los agentes económicos, como las empresas y los inversionistas, a la hora de elegir dónde establecer sus actividades y realizar sus inversiones.

“ATRAER INVERSIONES”

Un entorno de competitividad tributaria favorable implica tener un sistema tributario que sea eficiente, justo, transparente y

predecible. Algunos de los factores que se consideran en la evaluación de la competitividad tributaria de un país incluyen:

a) Tasas impositivas:

Las tasas impositivas deben ser competitivas en comparación con otros países o regiones similares. Tasas excesivamente altas pueden desincentivar la inversión y la actividad económica, mientras que tasas demasiado bajas pueden afectar la capacidad del gobierno para financiar sus gastos públicos y en contra del presupuesto público.

b) Incentivos fiscales:

La existencia de incentivos fiscales, como reducciones de impuestos, exenciones o créditos tributarios, entre otros “Beneficios Tributarios” puede aumentar la competitividad al atraer inversión, estimular la innovación y promover sectores específicos de la economía. Asimismo, un excesivo número de incentivos tributarios puede generar distorsión de la económica entre diferentes agentes productivos, puede generar el aprovechamiento de sectores y/o elusión de impuestos.

c) Simplicidad y certeza:

Un sistema tributario que sea simple y comprensible facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales y reduce la carga administrativa para las empresas. Además, la certeza en la interpretación y aplicación de las leyes tributarias brinda estabilidad y predictibilidad a los contribuyentes. Un sistema tributario simple y de fácil comprensión ayuda a generar confianza y ampliar la base impositiva tributaria de contribuyentes.

d) Estabilidad política y legal:

La estabilidad política y legal de un país es fundamental para la competitividad tributaria. Los cambios constantes en las leyes tributarias y la incertidumbre política pueden afectar negativamente la confianza de los inversores y la seguridad jurídica. Todo inversionista necesita una seguridad para con sus inversiones a un corto, mediano y largo plazo.

e) Inversión en infraestructura y servicios públicos:

Una buena infraestructura y servicios públicos de calidad contribuyen a la competitividad tributaria, al mejorar el entorno empresarial y la calidad de vida de los ciudadanos. Calidad de vida tanto en educación, transporte, salud, etc.

f) Nivel de confianza de la sociedad a sus gobernantes:

La percepción que tiene la sociedad para con sus gobernantes entre local, regional, nacional. Percepción de sentirse escuchados a sus demandas sociales y lejos de la corrupción, hace que la sociedad en conjunto sienta la necesidad de contribuir al erario nacional, a sabiendas de donde irá a parar dicha contribución.

La competitividad tributaria es importante porque los países compiten entre sí, para atraer inversiones y empresas que generen empleo y crecimiento económico. Un sistema tributario competitivo puede generar beneficios como el aumento de la recaudación fiscal, la creación de empleo, el impulso a la innovación y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Sin embargo, es fundamental equilibrar la competitividad tributaria con la necesidad de mantener una base imponible sólida

y garantizar la equidad en la distribución de la carga fiscal. Un enfoque adecuado busca promover la competitividad sin comprometer la capacidad del gobierno para financiar los servicios públicos y cumplir con sus responsabilidades fiscales.

Bajo Potestad Tributaria, como aquella facultad única y exclusiva del Estado por la cual se da la creación de tributos a los que los contribuyentes nos encontramos afectos bajo la Constitución Política del Perú.

El artículo 74 de nuestra Carta Magna establece lo siguiente:
“Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo”.

Bajo el particular, el exministro Francke a fin de fortalecer la situación fiscal, optimizando e incrementando la recaudación y ampliando la base tributaria, mencionó:

“El Perú requiere atender muchas necesidades de la población, de los sectores sociales olvidados por los distintos gobiernos, este es un gobierno de cambios y ahora que nos encontramos en etapa de recuperación económica se proponen medidas de política tributaria para incrementar la recaudación que permitirán la sostenibilidad de los ingresos, para

asegurar la continuidad del gasto público orientado a brindar mayores y mejores servicios en salud, educación, conectividad, agua potable e infraestructura de riego”

Nuestro sistema tributario tiene elevados niveles de incumplimiento, lo cual se traduce en una baja recaudación. La presión tributaria en el 2020 ascendió a 13% del PBI, nivel que requerimos aumentar buscando llegar, en un mediano plazo, al promedio de los países de la región.

Las reformas a nuestro sistema tributario son necesarias para reducir la evasión fiscal y la elusión fiscal, la cual llega a 8% del PBI, con una pérdida para el fisco que equivale, para el año 2021, a 3 veces el presupuesto de salud, 2 veces el presupuesto de educación, 10 veces el presupuesto para la protección social y 11 veces el presupuesto para saneamiento. Que hace que cada vez exista mayor número de demandas sociales de todo sector, haciendo insostenible su cumplimiento. Generando con ello mayores deudas y créditos que el país hace para tan solo apalear momentáneamente estas demandas que cada vez son mayores, llegando a un punto preocupante de inestabilidad social ante la falta de cumplimiento por parte del gobierno de turno. En fin, estas reformas son cada vez de corto plazo por el gobierno de turno, haciendo cada vez más complicado su funcionamiento por voluble en sus normativas.

*Tabla Nro. 07: Resultados de los Países Latinoamericanos:
2023*

País LA	Ranking General		Desempeño Económico		Eficiencia del Gobierno		Eficiencia de Negocios		Infraestructura	
Chile	60.3	(44)	46.5	(52)	57.5	(32)	37.7	(45)	39.7	(46)
Perú	48.1	(55)	45.2	(53)	40.8	(50)	28.6	(53)	18.3	(60)
México	47.7	(56)	57.2	(30)	25.2	(60)	29.9	(51)	18.9	(59)
Colombia	46.3	(58)	54.5	(37)	25.2	(61)	20.5	(59)	25.3	(57)
Brasil	42.1	(60)	52.3	(41)	10.1	(62)	19.3	(61)	27.0	(55)
Argentina	34.0	(63)	38.6	(59)	0.2	(64)	12.1	(63)	25.7	(56)
Venezuela	26.2	(64)	17.1	(64)	8.7	(63)	19.4	(60)	0.0	(64)

Según apunta el ranking (tabla 07), el Perú muestra de manera evidente los efectos de la crisis económica, sanitaria y política desarrollada en los últimos años. Perú obtuvo un puntaje general de 48.1 Es decir que, con respecto al año pasado, Perú cae 1.5 puntos y retrocede una posición.

El Perú, a pesar de mostrar mejoras, se revela un retroceso en los factores de finanzas públicas y marco social, lo cual implicaría la necesidad de nuestro país de tener un enfoque más amplio y sostenido para fortalecer la competitividad nacional.

Del lado del pilar de eficiencia de los negocios, el puntaje registrado es de 28.6 y la posición relativa es de 53 dentro de 64 economías del mundo. Este impacto refleja la necesidad de abordar los factores que influyen en este aspecto para promover

un entorno empresarial más eficiente y competitivo, mejorando la seguridad jurídica.

Por parte del desempeño económico, Perú ha experimentado un retroceso significativo, bajando del puesto 40 al 53, lo cual implica una caída de trece posiciones en comparación con el año anterior. Esta calificación se debe a los escasos avances en los ámbitos del comercio internacional y empleo. Estos resultados subrayan la importancia de continuar fortaleciendo la atracción de inversiones y mantener una estabilidad de precios. Estas acciones contribuirán a mejorar la posición competitiva de Perú en el escenario global y a fomentar un crecimiento económico sostenible y equitativo en el país, tan necesario.

Por último, el pilar de infraestructura tampoco ha experimentado mejoras y, por el contrario, se observa una tendencia negativa con un retroceso al puesto 60 de 64 países, solo alcanzando un puntaje de 18.3. Lo cual demuestra una tarea pendiente en el desarrollo y mejora de la infraestructura física, como carreteras, transporte, energía y telecomunicaciones, para impulsar la competitividad del país.

Los desafíos que el ranking revela en cada pilar requieren una planificación estratégica a largo plazo y una coordinación efectiva entre los distintos niveles de gobierno y los sectores involucrados. Solo a través de acciones concretas y sostenidas podremos mejorar la posición de Perú

para la competitividad y el desarrollo del país.

Esto indicó Luis Del Carpio, director de la oficina de Transferencia de la Información (OTRI) de Centrum PUCP.

Chile sigue liderando el Ranking en el puesto 44, detrás está, Perú en el puesto 55 y le sigue México, quien también retrocedió una posición, situándose ahora en el puesto 56. Colombia se sitúa en el puesto 58 del Ranking a pesar de haber registrado mejoras en el puntaje y, por último, Brasil, Argentina y Venezuela en la cola de la lista.

Los países a la cabeza del ranking demuestran gran habilidad para navegar en entornos impredecibles, lo cual requiere agilidad y adaptabilidad. Por nuestro lado, debemos seguir trabajando en fortalecer nuestro marco institucional y tener un consistente desempeño económico que genere confianza empresarial a nivel internacional.

Estas líneas arriba, aseveró Luis Del Carpio.

1.2 Medidas en materia fiscal y tributaria

Para fortalecer la situación fiscal, optimizando e incrementando la recaudación, las facultades legislativas proponen una combinación de medidas de administración y de política tributaria que, gradualmente, permitirán aumentar la recaudación; combatir el incumplimiento tributario; aumentar la

progresividad y reducir las iniquidades del sistema tributario; racionalizar los beneficios y tratamientos preferenciales; simplificar y armonizar la aplicación de los principales impuestos, y, perfeccionar la tributación municipal.

De otro lado, a fin de fortalecer la capacidad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para combatir la evasión tributaria, entre otras medidas, se trabajará en la masificación del uso de medios de pago financieros; se adecuarán las facultades de fiscalización de la SUNAT a la transformación digital; y, se optimizarán los procedimientos que permitan reducir el plazo de la resolución de las controversias tributarias.

Asimismo, el país requiere impulsar el desarrollo y la formalización de las micro y pequeñas empresas dada su importancia en el tejido empresarial, ya que son generadoras de casi el 50% de los empleos en el país, por eso el gobierno propone medidas para mejorar y simplificar la política tributaria para estas empresas, así se focalizarían las políticas tributarias según el tamaño de las empresas, se reducirían los costos de cumplimiento, utilizando herramientas tecnológicas e incentivando la formalización laboral.

1.3 Alianzas estratégicas empresariales

Las empresas pequeñas cada vez recurren a alianzas estratégicas para con sus símiles. Las empresas, al margen de tener limitaciones por sí solas, tienen siempre la posibilidad de apostar por modelos de asociatividad (juntarse a sus símiles), que consiste en juntarse con otras empresas símiles para crecer,

desarrollarse, aprender de otras, para aminorar los riesgos entre otros. Dentro de ellos tenemos:

a) *El consorcio:*

Es una alianza estratégica horizontal entre pares, es decir, entre empresas del mismo tamaño y características, con un objetivo de acción conjunta, orientado a mejorar la competitividad de las empresas participantes. Hay dos tipos de consorcios. Uno, que somos múltiples empresas que producimos un producto específico y decidimos crear una nueva razón social, que va a ser la que exporte nuestra producción.

Otra posibilidad es que todas las empresas mantenemos nuestra independencia y lo que hacemos es crear una gerencia comercial común. Una sola empresa puede tener un gerente o jefe de exportaciones, para que canalice la oferta de todas las demás empresas consorciadas.

Entre las ventajas de los consorcios. El consorciamiento permite aprovechar las economías de escala, es decir, mayor volumen a menores costos unitarios (descuentos considerables en masa). Como consorcio, también se tiene mayor poder de negociación con los ofertantes, mayor acotación en el mercado no dejando vacíos. El mayor poder de negociación se da frente a los clientes, a proveedores, a las empresas de servicios que van a disminuir costos a volumen de producción. Así, otra ventaja es la complementación de capacidades y habilidades, porque se suman y se potencian las fortalezas, dándoles mayor seguridad al consorcio al terminar su producción acorde a la calidad esperada; el otro tiene planta de proceso; otro conoce el mercado local, el

otro conoce el mercado europeo, otro conoce el mercado americano; eso es complementación de capacidades y fortalezas. Esta ventaja también permite a muchos malos empresarios alcanzar una obra y/o licitación pública con el cliché de consorcio a fin de perjudicar a la sociedad.

El consorcio da mayores garantías, la posibilidad de ampliación de mercados, y de exportación. Permite también la disminución en la compra de insumos, acceso a servicios, mayor oferta financiera. Asimismo, los consorcios permiten eliminar intermediarios y llegar en forma más directa a los consumidores finales con el volumen y la calidad esperada.

Pero, así como tiene ventajas, también existen desventajas tales como desarrollar un control, manejo de gestión entre los consorciantes para ver su participación de cada uno de ellos frente a la demanda obtenida, puesto que uno pueda trabajar más que otro.

Asimismo, durante estos últimos años se ha visto que este tipo de asociatividad para generar obras y servicios inconclusos por la falta de experiencia del participante que lo ejecuta, tal es el hecho que muchos participantes venden su “experiencia” a otras para hacerse partícipes de una buena pro y generar obras y servicios públicos que al final no logran ejecutar perjudicando a la sociedad, vale decir que los miembros consorciantes tan solo están en papel, más no en la ejecución de estos.

b) Subcontratación:

También hay un modelo de alianza estratégica que se llama subcontratación o subcontrata o tercerización de servicios. Las ventajas de la subcontratación es la vinculación con clientes grandes y más exigentes, los cuales transfieren un *know how* (saber hacer) en el manejo productivo. Esto constituye una imagen buena frente a otros clientes. Igualmente, genera ventajas frente a la gran empresa porque se reducen costos fijos, se logra alcanzar la especialización de calidad, se logra una mayor agilidad y rapidez para responder a demandas urgentes.

c) Franquicias:

La franquicia es otra modalidad de alianza estratégica que ha ido creciendo en los últimos años. Consiste en que una empresa que tiene éxito, prepara su negocio y lo plasma en manuales de marketing, de administración, de operaciones, y transmite todo ese conocimiento (*know how*) a un tercero llamado franquiciado, quien paga un monto y un porcentaje de regalías por la utilización de este conocimiento. Ahora bien, los contratos de franquicias en nuestro país no están controlados, vale decir, se puede dar una franquicia de una empresa exitosa, pero sin el control respectivo de la calidad del bien y/o servicio, tan solo se pinta los logotipos del franquiciante en las instalaciones del franquiciado sin contar con la calidad respectiva, tratando de confundir al consumidor sin que se haga nada bajo su control

d) Licencia de marca:

Otro modelo de alianza estratégica son las licencias de marcas, es un contrato mediante el cual el titular de una marca (licenciante) otorga la autorización a un tercero (licenciataria)

para usar dicha marca a cambio de una contraprestación pactada, sin que esto signifique que el titular se desprenda o transfiera definitivamente la titularidad sobre la marca. Esto quiere decir que el fabricante, en lugar de vender los productos con su marca propia, fabrica para la marca de su cliente.

e) Joint Venture:

Existen distintas definiciones de Joint venture: “Es un acuerdo contractual entre dos o más partes para dividir sobre la base pactada los riesgos, los beneficios y las posibles pérdidas de una actividad económica específica y determinada en el tiempo y en el objeto”. Así, se puede definir a las Joint Venture como alianzas de coparticipación entre dos empresas que son complementarias, donde una tiene lo que le falta a la otra. Una empresa puede poner el dinero, la transferencia tecnológica, tener la marca comercial en el mercado, la otra empresa poseer los recursos naturales, la ubicación estratégica, los costos de fabricación más bajos.

2. Las herramientas tributarias para mejorar la competitividad empresarial

En un pequeño pueblo llamado Progreso Emprendedor, había una comunidad de empresarios apasionados y trabajadores que buscaban constantemente formas de mejorar la competitividad de sus negocios. Entre ellos se encontraban Ana y Juan, dos hermanos que administraban una tienda de productos artesanales llamada "La Esencia Creativa".

Ana y Juan siempre estaban en busca de nuevas herramientas para fortalecer su negocio y destacar en el mercado. Un día, recibieron una invitación a un taller de herramientas tributarias organizado por el Ayuntamiento del pueblo. Aunque inicialmente dudaban de

la relevancia de los impuestos en su competitividad empresarial, decidieron asistir por curiosidad.

En el taller, conocieron a Marta, una experta en temas tributarios, quien les mostró el potencial de las herramientas fiscales para mejorar la competitividad de los negocios. Marta les explicó que, a través de estrategias tributarias inteligentes, podrían reducir costos, aumentar la eficiencia y acceder a beneficios adicionales.

Ana y Juan quedaron fascinados con las posibilidades que se presentaban ante ellos. A medida que Marta profundizaba en cada herramienta tributaria, su imaginación volaba y comenzaban a visualizar cómo podrían aplicarlas en su propia tienda.

La primera herramienta que Marta les presentó fue la deducción de gastos permitidos. Explicó cómo, al conocer las deducciones y exenciones fiscales aplicables a su industria, podrían reducir su carga tributaria y destinar esos ahorros a invertir en el crecimiento de su negocio. Ana y Juan comenzaron a tomar nota de los gastos que podrían deducir y se dieron cuenta de que podrían destinar ese dinero a mejorar la calidad de sus productos y expandir su catálogo.

Luego, Marta les habló de la importancia de aprovechar los incentivos fiscales ofrecidos por el gobierno para promover ciertas actividades empresariales. Les explicó cómo podrían beneficiarse de programas de estímulo, créditos fiscales y reducciones de impuestos al invertir en tecnología, investigación y desarrollo. Ana y Juan se emocionaron ante la idea de impulsar

la innovación en su negocio y mejorar su competitividad a través de estas herramientas.

La tercera herramienta que Marta presentó fue la planificación fiscal estratégica. Les enseñó cómo, a través de una adecuada planificación de sus operaciones y estructura empresarial, podrían optimizar su carga tributaria y obtener ventajas competitivas. Ana y Juan comenzaron a imaginar nuevas formas de organizar su tienda y sus procesos para maximizar los beneficios fiscales y ser más eficientes.

Finalmente, Marta les habló sobre la importancia de llevar una contabilidad adecuada y mantener registros precisos de todas sus transacciones comerciales. Les explicó cómo un buen control financiero y tributario les permitiría tomar decisiones informadas y aprovechar al máximo todas las herramientas fiscales disponibles.

Ana y Juan regresaron a su tienda, "La Esencia Creativa", con una determinación renovada. Estaban decididos a implementar las herramientas tributarias que habían aprendido en el taller y aprovechar al máximo su potencial para mejorar la competitividad de su negocio.

Lo primero que hicieron fue revisar detalladamente sus gastos e identificar todas las deducciones fiscales aplicables a su industria. Ana se encargó de investigar y recopilar la información necesaria, mientras que Juan actualizaba los registros contables de la tienda. Juntos, descubrieron una serie de gastos que podían

deducir, como los relacionados con la adquisición de materias primas y herramientas de trabajo.

Con estos ahorros en impuestos, Ana y Juan decidieron reinvertir el dinero en su negocio. Decidieron mejorar la calidad de los materiales que utilizaban para crear sus productos artesanales, lo que les permitió ofrecer productos más duraderos y atractivos para sus clientes. Además, ampliaron su gama de productos y contrataron a un diseñador para mejorar la presentación de su tienda.

Empoderados por el conocimiento adquirido en el taller, Ana y Juan se acercaron al gobierno local para explorar los incentivos fiscales disponibles. Descubrieron que había programas de financiamiento a bajo interés destinados a emprendedores en crecimiento. Se postularon y recibieron un préstamo que les permitió adquirir nueva maquinaria y expandir su capacidad de producción.

Además, aprovecharon los créditos fiscales disponibles para impulsar la innovación en su negocio. Contrataron a un especialista en tecnología que les ayudó a implementar un sistema de ventas en línea y a establecer alianzas estratégicas con otras empresas locales. Estas iniciativas no solo aumentaron sus ingresos, sino que también les permitieron llegar a nuevos mercados y expandir su base de clientes.

Ana y Juan se dieron cuenta de que la planificación fiscal estratégica era esencial para su crecimiento a largo plazo. Trabajaron en conjunto con un asesor fiscal para estructurar su

negocio de manera óptima, aprovechando las ventajas legales disponibles. A través de esta planificación, lograron optimizar su carga tributaria y mantener un flujo de efectivo saludable.

Además, entendieron la importancia de mantener una contabilidad precisa y mantener registros financieros actualizados. Contrataron a un contador profesional para que les ayudara con esta tarea y asegurarse de cumplir con todas las obligaciones fiscales de manera correcta y puntual.

Con el tiempo, "La Esencia Creativa" se convirtió en un referente en el mundo de los productos artesanales. Su competitividad empresarial se vio impulsada por su conocimiento en herramientas tributarias y su capacidad para aprovecharlas de manera estratégica. No solo generaron mayores ganancias, sino que también crearon empleo en el pueblo y se convirtieron en un ejemplo de éxito para otros emprendedores.

La historia de Ana y Juan comenzó a circular por el pueblo y despertó el interés de otros emprendedores. El Ayuntamiento de Progreso Emprendedor decidió organizar talleres regulares sobre herramientas tributarias y competitividad empresarial, utilizando la experiencia y el éxito de "La Esencia Creativa" como ejemplo inspirador.

En cada taller, Ana y Juan compartían su historia y los desafíos que enfrentaron en el camino hacia la mejora de su competitividad empresarial. Explicaron cómo las herramientas tributarias habían sido clave para su crecimiento y cómo habían logrado superar las barreras que inicialmente les parecían abrumadoras.

El pueblo de Progreso Emprendedor comenzó a florecer con una nueva mentalidad empresarial. Los emprendedores se dieron cuenta de que la formalidad y el conocimiento tributario eran fundamentales para el éxito sostenible de sus negocios. Empezaron a buscar formas de registrar oficialmente sus empresas y aprender sobre las herramientas fiscales disponibles para ellos.

El Ayuntamiento, en colaboración con expertos en temas tributarios, estableció un programa de asesoramiento y apoyo para emprendedores que buscaban mejorar su competitividad a través de las herramientas tributarias. Los empresarios recibieron orientación personalizada, capacitación y acceso a recursos que les permitieron implementar estrategias fiscales inteligentes y tomar decisiones informadas.

A medida que más y más negocios se formalizaban y aprovechaban las herramientas tributarias, el pueblo experimentó un crecimiento económico notable. Las calles se llenaron de nuevas tiendas, restaurantes y servicios. El empleo aumentó, y los habitantes de Progreso Emprendedor disfrutaron de una mayor calidad de vida gracias a la inversión en infraestructura y servicios públicos financiados por los impuestos.

Ana y Juan se sintieron orgullosos de haber sido parte de esta transformación. Su pequeña tienda, "La Esencia Creativa", se convirtió en un símbolo de éxito y un testimonio de cómo las herramientas tributarias pueden impulsar la competitividad empresarial y el desarrollo de una comunidad.

La historia de Ana y Juan dejó una huella duradera en Progreso Emprendedor. Los emprendedores continuaron aprendiendo y aplicando las herramientas tributarias, adaptándolas a sus propias realidades y necesidades. El pueblo se convirtió en un modelo de emprendimiento y competitividad, inspirando a otras comunidades a seguir el mismo camino.

En definitiva, la historia de Ana y Juan demostró que las herramientas tributarias no son solo una obligación, sino también una oportunidad. Cuando se utilizan de manera estratégica, pueden impulsar la competitividad empresarial, fomentar el crecimiento económico y transformar comunidades enteras.

2.1 Planeamiento Tributario.

Para Fraga (2005) la Planificación Tributaria permite el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias, de manera expresa o tácita, ponen a disposición de los contribuyentes. La Planificación Tributaria es, pues, un sistema desarrollado por sujetos pasivos para disminuir su carga fiscal, considerando “los vacíos” existentes en la Ley o situaciones en las que el legislador no fue lo suficiente explícito: mediante las vías de salidas que la misma ley civil, mercantil o tributaria le permite, según sea el caso y el impuesto. Por ende, es considerada un instrumento dirigido a optimizar o reducir los costos fiscales de empresas y particulares mediante la utilización eficiente de la legislación vigente.

(Villasmil Molero, 2017) señala al respecto,

La Planificación Tributaria,
planeamiento tributario, gerenciamiento

de impuestos, economía de opción o elusión tributaria, la idea que se plantea estas herramientas no se orienta para excluir ingreso o rentas, ni para ocultarlos, tampoco para disimularlos y en ningún caso para evadir obligaciones fiscales; ellas buscan la observancia a lo dispuesto en la normativa legal de la patria, es decir, del país y a las normas internacionales de información financiera con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos tributarios que le corresponda. Por tal motivo, esta herramienta debe evitar abusar de las formas jurídicas.

En este sentido, Fraga (2005) establece que la economía de opción, permite el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias de manera expresan o tácita ponen a disposición del contribuyente, en virtud de que en materia tributaria hay riesgo subjetivo de propender a evadir y aplica en donde hay imposición directa.

En consecuencia, la planificación tributaria es una herramienta estratégica que se utilizan en los negocios, que es utilizar un conjunto coordinado de acciones empresariales, legales, lícitas, inclinadas a crear y favorecer relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal, dentro del marco

de la legalidad, disminuyendo costos. Bajo esta reflexión, Fraga (2006) expresa que:

La Planificación Tributaria es la optimización de los recursos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la menor carga fiscal posible y/o diferir el pago, dentro de los márgenes legales, sin incurrir en ilícitos (formales y/o materiales), buscando en el camino menos gravoso alternativo, para el cumplimiento de las disposiciones legales, dentro de la norma jurídica.

El Planeamiento Tributario tiene sus formas de entre las cuales hay que saber diferenciarlos para lograr optimizar la carga tributaria, claro está tomando esfuerzos conjuntos, estas formas son: Economía de opción (lícita), Fraude a la ley (ilícita), Simulación relativa o absoluta (ilícita) y Conductas fraudulentas (ilícita).

a) Economía de opción:

La economía de opción, también conocida como economía de elección o economía de alternativas, es un concepto utilizado en el ámbito de la tributación para describir una situación en la cual los contribuyentes tienen la posibilidad de elegir entre diferentes opciones o alternativas fiscales para minimizar su carga tributaria.

En el contexto de la tributación, los contribuyentes pueden enfrentar decisiones que les permiten elegir entre diferentes

opciones que pueden tener consecuencias fiscales distintas. Estas opciones pueden incluir la elección de una estructura de negocios particulares, la selección de deducciones o créditos fiscales aplicables, la decisión de invertir en ciertos activos o actividades que puedan recibir beneficios fiscales, entre otros.

La economía de opción, se basa en el principio de que los contribuyentes, tienen el derecho legal de elegir la opción que les resulte más beneficiosa desde el punto de vista tributario, siempre y cuando cumplan con las disposiciones y regulaciones fiscales aplicables. En este sentido, los contribuyentes pueden utilizar estrategias legales para minimizar su carga tributaria, aprovechando las opciones y alternativas disponibles en el sistema fiscal.

Es importante destacar que la economía de opción no implica evasión o elusión fiscal, sino que se refiere a la capacidad de los contribuyentes de elegir entre diferentes alternativas legales para reducir su carga tributaria. Sin embargo, los sistemas fiscales suelen tener mecanismos de control y regulación para evitar abusos y asegurar que las opciones elegidas sean coherentes con la legislación vigente.

b) Fraude a la ley:

El fraude a la ley en materia tributaria se refiere a la acción de realizar actos o transacciones con el propósito principal de eludir o evadir el pago de impuestos de manera ilegal, aprovechando vacíos legales o interpretaciones ambiguas de la legislación fiscal. Es una práctica que busca obtener beneficios fiscales indebidos, violando el espíritu de la ley, sin necesariamente violar su letra.

El fraude a la ley tributaria implica la manipulación de situaciones o estructuras jurídicas con el fin de reducir artificialmente la base imponible, aplazar o evitar el pago de impuestos, o aprovechar beneficios o incentivos fiscales de manera indebida. Esto se logra mediante la creación de esquemas o mecanismos diseñados para burlar las disposiciones fiscales, sin que exista una finalidad económica o comercial legítima.

Es importante destacar que el fraude a la ley se considera una práctica ilegal y sancionable, ya que busca eludir las obligaciones tributarias establecidas por la legislación. Los sistemas tributarios suelen contar con mecanismos de control y sanciones para detectar y combatir el fraude a la ley, con el objetivo de garantizar la equidad y la justicia fiscal.

La determinación de si una acción constituye fraude a la ley, en materia tributaria, puede ser compleja y requiere de un análisis detallado de los hechos y circunstancias particulares.

c) Simulación relativa o absoluta:

La simulación relativa o absoluta es una figura utilizada en el ámbito tributario para referirse a la situación en la cual una transacción o acto jurídico aparente es ficticio o simulado, es decir, no refleja la realidad económica o las verdaderas intenciones de las partes involucradas.

La simulación relativa se presenta cuando existe una discrepancia entre la forma legal de un acto o transacción y su verdadera sustancia o contenido económico. En este caso, las partes involucradas aparentan realizar una operación de acuerdo

con la forma establecida por la ley, pero en realidad su intención es obtener beneficios fiscales indebidos o evadir el pago de impuestos.

Por otro lado, la simulación absoluta ocurre cuando las partes involucradas crean un acto o transacción completamente ficticios, sin ninguna sustancia económica real. En este caso, las partes pueden estar coordinadas para crear documentos o acuerdos simulados con el único propósito de eludir el pago de impuestos u obtener ventajas tributarias ilegítimas.

Tanto la simulación relativa, como la simulación absoluta, son consideradas prácticas ilegales y sancionables en el ámbito tributario. Los sistemas tributarios suelen contar con mecanismos de detección y sanciones para combatir este tipo de acciones fraudulentas. Las autoridades fiscales tienen la facultad de rechazar la simulación y realizar ajustes en la determinación de los impuestos, buscando que se refleje la verdadera naturaleza de las operaciones y se apliquen las obligaciones tributarias correspondientes.

d) Conductas fraudulentas:

Las conductas fraudulentas en el ámbito tributario se refieren a acciones o prácticas engañosas y fraudulentas llevadas a cabo por los contribuyentes con el propósito de evadir el pago de impuestos u obtener beneficios fiscales indebidos. Estas conductas tienen como objetivo reducir la carga tributaria de forma ilícita y perjudican tanto al sistema tributario como a la sociedad en general.

Existen diversas formas de conductas fraudulentas en materia tributaria, algunas de las cuales incluyen:

Omisión de ingresos: Consiste en no declarar o sub declarar los ingresos obtenidos por el contribuyente, ocultando información relevante a las autoridades fiscales.

Manipulación de gastos: Se refiere a la inflación o invención de gastos deducibles para reducir la base imponible y pagar menos impuestos.

Facturación falsa: Implica la emisión o utilización de facturas falsas o ficticias para respaldar operaciones inexistentes y así disminuir los ingresos o aumentar los gastos de manera fraudulenta.

Transferencia artificial de utilidades: Se trata de la manipulación de precios de transferencia entre empresas vinculadas para trasladar beneficios a jurisdicciones con menor carga tributaria.

Elusión fiscal: Consiste en aprovechar lagunas o vacíos legales para evitar el pago de impuestos, realizando estructuras o transacciones artificiales que no tienen sustancia económica real.

Evasión fiscal: Se refiere a la acción deliberada de no cumplir con las obligaciones tributarias, ocultando ingresos, manipulando registros contables o realizando transacciones en efectivo no registradas.

CAPÍTULO V

DE LA FORMALIDAD A LA INFORMALIDAD TRIBUTARIA: EL PAPEL DEL ESTADO

"La clave para una tributación eficiente no radica en el cobro de más impuestos, sino en el gasto público responsable y eficaz".

Ronald Reagan

El capítulo "De la Formalidad a la Informalidad Tributaria: El papel del Estado" plantea la importancia del rol desempeñado por el Estado en el fenómeno de la transición de la formalidad a la informalidad en materia tributaria. En este capítulo, exploraremos los factores y las implicaciones asociadas a este cambio, así como el papel que el Estado desempeña en este proceso.

A través de narrativas de historias comenzaremos a definir los conceptos de formalidad e informalidad tributaria. La formalidad se refiere al cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la legislación, mientras que la informalidad implica la evasión o el incumplimiento de estas obligaciones. Analizaremos las razones por las que las empresas y los contribuyentes pueden optar por la informalidad y los desafíos que esto plantea para el Estado.

Luego, se expondrá el papel del Estado en la promoción de la formalidad y la lucha contra la informalidad tributaria. Destacaremos las políticas y acciones implementadas por el Estado, para fomentar la formalidad, como la simplificación del sistema tributario, la implementación de incentivos fiscales, la educación tributaria y el fortalecimiento de la administración fiscal.

También expondremos el principal problema de nuestro gobierno y el nivel de confianza en las instituciones que tiene la sociedad frente a sus gobernantes. Analizaremos cómo el Estado puede abordar estas consecuencias a través de políticas adecuadas y una administración fiscal eficiente.

Además, exploraremos las medidas de control y fiscalización que el Estado puede implementar para combatir la informalidad tributaria, como la implementación de la tecnología, el intercambio de información entre entidades y la cooperación internacional en la lucha contra la evasión fiscal.

En resumen, el presente capítulo "De la Formalidad a la Informalidad Tributaria: El papel del Estado" destaca la importancia de la función del Estado en la promoción de la formalidad y la lucha contra la informalidad tributaria. El Estado puede implementar políticas y medidas efectivas para fomentar la formalidad y garantizar una base tributaria sólida, promoviendo así el desarrollo económico y social de un país.

1. La responsabilidad del Estado en la formalidad tributaria

Había una vez un pequeño pueblo llamado Armonía, donde vivían personas trabajadoras y emprendedoras. Sin embargo, el pueblo sufría de un problema común: la informalidad tributaria. Muchos negocios operaban sin registrarse oficialmente, evadiendo impuestos y eludiendo sus responsabilidades fiscales.

La situación comenzó a cambiar cuando una nueva gobernadora, llamada Laura, asumió el cargo. Laura era una mujer valiente y comprometida con el desarrollo de su comunidad. Se dio cuenta de que la informalidad tributaria estaba frenando el crecimiento económico del pueblo y decidió tomar medidas audaces para abordar este problema.

Laura convocó a una reunión con todos los empresarios locales y les explicó los beneficios de la formalidad tributaria. Compartió

historias de otros pueblos que habían logrado transformarse a través de la formalización de sus negocios. Inspirada por estas historias, Laura propuso una serie de iniciativas para promover la formalidad tributaria en Armonía.

En primer lugar, Laura estableció un programa de capacitación para emprendedores. Contrató a expertos en temas tributarios y organizó talleres educativos, donde se explicaban las ventajas de la formalización y se brindaban herramientas prácticas para cumplir con las obligaciones fiscales. Los emprendedores aprendieron sobre la importancia de llevar registros contables, presentar declaraciones de impuestos y cumplir con los requisitos legales.

Además, Laura se comprometió a simplificar los trámites administrativos para la formalización de negocios. Trabajó en conjunto con los funcionarios del gobierno local para agilizar los procesos de registro, reducir los costos asociados. Esto permitió que los emprendedores se sintieran motivados y apoyados en su camino hacia la formalidad tributaria.

Pero, Laura no solo se enfocó en los emprendedores, también se ocupó de fortalecer las instituciones encargadas de la recaudación de impuestos. Contrató y capacitó a más personal para garantizar un proceso eficiente y transparente. Implementó medidas de control y fiscalización para detectar posibles casos de evasión tributaria y tomar las acciones correspondientes.

Con el tiempo, el panorama en Armonía comenzó a cambiar. Los emprendedores se dieron cuenta de los beneficios de la

formalidad y comenzaron a registrar sus negocios. Al hacerlo, pudieron acceder a créditos bancarios, participar en programas de apoyo y expandir sus operaciones. El pueblo experimentó un aumento en la inversión, la generación de empleo y el desarrollo económico.

La responsabilidad del Estado en la formalidad tributaria fue fundamental para este cambio. Laura demostró que un gobierno comprometido y proactivo puede marcar la diferencia. Su enfoque integral, que combinaba educación, simplificación administrativa y fortalecimiento institucional, allanó el camino hacia una comunidad más próspera y equitativa.

Con el paso del tiempo, la historia de Armonía se difundió por todo el país, despertando el interés de otros gobernantes y líderes. Varios pueblos y ciudades comenzaron a adoptar medidas similares para promover la formalidad tributaria y mejorar su desarrollo económico.

En el pueblo vecino, llamado Progreso, el alcalde Jorge se enteró de los logros obtenidos en Armonía y decidió implementar cambios similares. Convocó a una asamblea con los empresarios locales y compartió la historia de éxito de Armonía. Les habló sobre los beneficios de la formalidad tributaria y los desafíos que enfrentaban al operar de manera informal.

Inspirados por la historia de Armonía, los empresarios de Progreso comenzaron a considerar la formalización como una oportunidad para crecer y competir en el mercado. Se organizaron

reuniones regulares para compartir experiencias y conocimientos sobre los pasos necesarios para formalizar sus negocios.

El alcalde Jorge se reunió con representantes del gobierno central y logró obtener apoyo para simplificar los trámites de registro y reducir la carga tributaria inicial para los emprendedores. También estableció un programa de asesoría y capacitación, donde expertos en temas fiscales brindaban orientación personalizada a los empresarios interesados en formalizarse.

Con el tiempo, Progreso experimentó un cambio significativo. Los negocios formales comenzaron a florecer, generando más empleo y atrayendo inversiones externas. La economía local se fortaleció y la calidad de vida de los habitantes mejoró notablemente.

La responsabilidad del Estado en la formalidad tributaria se convirtió en una prioridad para los gobernantes de todo el país. Se establecieron políticas públicas que promovían la educación tributaria desde las escuelas, se implementaron programas de apoyo financiero para los emprendedores y se fortalecieron los mecanismos de fiscalización y control para prevenir la evasión tributaria.

La historia de Armonía y Progreso se convirtieron en un referente nacional. Otros pueblos y ciudades siguieron su ejemplo y lograron transformaciones similares en sus comunidades. El Estado asumió su responsabilidad en la formalidad tributaria, entendiendo que fomentar un entorno propicio para los negocios

legales y transparentes es fundamental para el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad en su conjunto.

En conclusión, la responsabilidad del Estado en la formalidad tributaria es crucial para construir un país próspero y equitativo. A través de historias como la de Armonía y Progreso, entendemos que cuando los gobernantes asumen un rol activo en promover la formalización, se abren oportunidades para el crecimiento empresarial, la generación de empleo y el desarrollo económico sostenible.

La formalidad tributaria no solo beneficia a los empresarios, sino que también contribuye al bienestar de toda la comunidad.

1.1 Principal problema de la gobernabilidad en el Perú

La corrupción y la delincuencia son los principales problemas que vive el país. En efecto, cerca de la mitad de la población (49,5%), coloca a la corrupción como la principal preocupación. Seguido por la delincuencia (43,0%).

Los datos sugieren que la corrupción percibida por la población como principal problema del país, es aquella vinculada al poder político, como el tráfico de influencias, cobro de porcentajes sobre contratos y licitaciones, malversaciones, descuentos compulsivos, etc. que requieren instrumentos de medición, distintos al de una encuesta de hogares.

Tabla Nro 08: Perú: principales problemas del país

Semestre: Setiembre 2016- Febrero 2017 / Setiembre 2017- Febrero 2018

(Porcentaje)

En su opinión, actualmente, ¿Cuáles son los principales problemas del país?

Prioridad del Problema	Semestre Móvil		Variación (puntos porcentuales)
	Setiembre 2016- Febrero 2017	Setiembre 2017- Febrero 2018	
Corrupción	44,4	49,5	5,2
Delincuencia	46,8	43,0	-3,8
Pobreza	20,0	19,6	-0,4
Falta de seguridad ciudadana	19,9	15,6	-4,2
Falta de empleo	14,1	13,4	-0,7
Mala calidad de la educación estatal	12,3	11,4	-0,8
Falta de credibilidad y transparencia del gobierno	7,0	9,3	2,3
Violencia en los hogares	6,2	7,0	0,8
Falta de cobertura / mala atención en salud pública	6,1	5,5	-0,6
Bajos sueldos/aumento de precios	6,9	5,4	-1,5
Falta de apoyo a la agricultura	3,7	4,2	0,5
Violación de derechos humanos	2,1	2,5	0,5
Mal funcionamiento de la democracia	1,4	1,5	0,1
Falta de cobertura del sistema de seguridad social	1,5	1,1	-0,4
Falta de vivienda	0,5	0,7	0,3
Otro	16,1	15,9	-0,2
Ninguno	2,2	2,2	0,0

La corrupción es, hasta la actualidad, uno de los problemas más preocupantes para la población peruana y afecta directamente la legitimidad de las instituciones públicas. Una manera de medir la incidencia de la corrupción en un país es a través del índice de percepción. Si bien esta medición puede reflejar cierta subjetividad, es importante tenerlo en cuenta. Por ello, se presenta a continuación datos actualizados sobre la posición del Perú y la percepción de los ciudadanos en materia de corrupción.

De acuerdo al Barómetro de las Américas de *Latin American Public Opinion Project*, Perú fue el país más preocupado por el tema de la corrupción a nivel regional, un 36% de la población lo señala como el principal problema, por encima de otros temas como la economía, la seguridad, la inestabilidad política y otros. Ese mismo resultado se registró, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020), en el semestre octubre 2019 –

marzo 2020, cuando la corrupción se mantuvo como el principal problema del país con un 60.6%. Además, revisando los informes previos de esta última institución, se aprecia que desde el año 2017 hasta la actualidad, se consolida la ubicación de la corrupción sobre la delincuencia como el principal problema en el Perú.

La XII Encuesta Nacional sobre Percepciones de la Corrupción de Pro-Ética ha sido ejecutada por Ipsos en agosto y ha sido posible por la colaboración del Proyecto Inversión Pública Transparente de USAID, Proyecto Construyendo Gobernanza con Integridad implementada por la GIZ, así como de *Rainforest Foundation Norway* y *Environmental Investigation Agency*.



Ilustración Nro 11 : Nivel de Corrupción Perú

1.2 Nivel de confianza en las instituciones del Perú

Solo una institución pública, la RENIEC (55,3%) encabeza el ranking de las instituciones más confiables del país. Seguida por la Iglesia Católica, institución civil con 47,9% de confianza, quien no logra superar el umbral mínimo de confianza. El resto de las instituciones, se ubican en la categoría de no confiables, y son aquellas cuya tasa de respuestas negativas (no confiable) excedía a las respuestas positivas (confiable).

El ranking de las instituciones no confiables, es encabezado por los partidos políticos, cuya tasa de desconfianza es 20 veces la de confianza (90,7% y 4,5% respectivamente).

Seguido por el Congreso de la República (13 veces mayor respecto al porcentaje de confianza) y el Gobierno Provincial (6 veces mayor el porcentaje de desconfianza al de confianza).

A excepción de la Radio y Televisión y la Prensa escrita, todas las instituciones ubicadas en el grupo de instituciones no confiables, pertenecen al sector público.

La tasa de desconfianza de la Municipalidad Distrital es 5 veces mayor a la de confianza, en el caso del Gobierno Regional la tasa de desconfianza supera a la confianza en 7 veces, el Poder Judicial tiene una tasa de desconfianza que supera en 6 veces a la de confianza.

Tabla Nro. 9: Perú: Nivel de confianza en las instituciones del país

Semestre: Setiembre 2016 – Febrero 2017 / Setiembre 2017 – Febrero 2018
(Porcentaje)

Actualmente ¿Tiene usted confianza en instituciones como:

Institución	Confiable		Diferencia Set17/Feb18 - Set16/Feb17 (p.p)	No confiable		Diferencia Set17/Feb18 - Set16/Feb17 (p.p)
	Setiembre 2016- Febrero 2017	Setiembre 2017- Febrero 2018		Setiembre 2016- Febrero 2017	Setiembre 2017- Febrero 2018	
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	56,9	55,3	-1,6	40,1	40,7	0,6
Iglesia Católica	51,1	47,9	-3,2	46,8	50,2	3,3
Ministerio de Educación	41,0	38,1	-2,9	55,9	58,4	2,5
Fuerzas Armadas	30,3	30,3	0,0	63,6	63,0	-0,6
Radio y Televisión	28,5	25,1	-3,5	68,9	72,2	3,3
Defensoría del Pueblo	24,5	22,5	-2,0	62,3	65,1	2,9
Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	23,3	21,1	-2,2	68,9	69,8	1,0
Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria	22,1	19,6	-2,4	63,1	64,5	1,4
Policía Nacional del Perú	17,9	18,3	0,4	79,6	79,4	-0,2
Jurado Nacional de Elecciones (JNE)	18,6	17,1	-1,5	71,9	72,5	0,6
Prensa Escrita	18,5	16,8	-1,7	76,9	78,2	1,3
Municipalidad Distrital	18,2	14,7	-3,5	78,6	81,9	3,3
Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	14,3	13,9	-0,3	71,9	70,9	-1,0
Poder Judicial	13,0	13,9	0,8	81,4	79,3	-2,0
Municipalidad Provincial	17,0	13,3	-3,7	77,9	82,0	4,1
Contraloría General de la República	13,5	12,9	-0,6	65,8	67,6	1,9
Procuraduría Anticorrupción	12,4	12,5	0,1	69,5	70,4	0,8
Comisión de Alto Nivel Anticorrupción	11,8	11,5	-0,2	66,2	67,7	1,5
Gobierno Regional	12,5	10,8	-1,8	77,8	80,5	2,6
Congreso de la República	8,9	6,6	-2,2	85,4	87,4	2,0
Partidos Políticos	4,7	4,5	-0,2	91,2	90,7	-0,5

2. Políticas y medidas del Estado para fomentar la formalidad tributaria

Había una vez un país llamado Progreso, donde sus habitantes estaban comprometidos con el crecimiento económico y el bienestar de su sociedad. Sin embargo, se enfrentaban a un desafío: la informalidad tributaria que obstaculizaba el desarrollo sostenible y la equidad en el país.

El rey de Progreso, conocido como rey Fernando, era un gobernante sabio y visionario. Comprendía que la responsabilidad del Estado era fundamental para fomentar la formalidad tributaria y promover un entorno propicio para los negocios legales y transparentes.

El rey convocó a una reunión con sus consejeros y líderes empresariales para discutir políticas y medidas efectivas para abordar la informalidad tributaria. Juntos, trazaron un plan estratégico basado en tres pilares fundamentales.

El primer pilar consistía en la educación tributaria desde temprana edad. El rey Fernando decidió implementar un programa de educación tributaria en las escuelas, para que los niños aprendieran sobre los impuestos y su importancia para el desarrollo del país. Contrató a maestros especializados y desarrolló materiales didácticos interactivos que hacían que los conceptos tributarios fueran fáciles de entender y aplicar.

El segundo pilar se centraba en la simplificación administrativa. El rey entendía que los trámites burocráticos complicados y costosos eran barreras para la formalidad

tributaria. Por lo tanto, implementó medidas para agilizar y simplificar los procesos de registro y cumplimiento de obligaciones fiscales. Se estableció un sistema en línea fácil de usar, donde los empresarios podían realizar todos los trámites de manera rápida y eficiente.

El tercer pilar se enfocaba en el apoyo financiero a los emprendedores. El rey creó un fondo especial destinado a brindar préstamos de bajo interés a aquellos empresarios que deseaban formalizar sus negocios. Además, estableció incentivos fiscales para las empresas formales, como la reducción de impuestos en los primeros años de operación. Esto motivó a muchos emprendedores a dar el paso hacia la formalidad tributaria.

Con el tiempo, los resultados de estas políticas y medidas fueron evidentes. La tasa de informalidad tributaria en Progreso disminuyó significativamente, y más negocios se formalizaron. El país experimentó un aumento en la recaudación de impuestos, lo que permitió al Estado invertir en infraestructura, salud, educación y programas sociales.

El rey se sentía orgulloso de los logros alcanzados. Su visión y liderazgo habían transformado a Progreso en un ejemplo a seguir en materia de formalidad tributaria. Otros países se inspiraron en su historia y adoptaron políticas similares, reconociendo la importancia del Estado en la promoción de la formalidad y el crecimiento económico.

En conclusión, las políticas y medidas del Estado son cruciales para fomentar la formalidad tributaria y promover un ambiente

empresarial sano y próspero. A través de la historia de Progreso y el liderazgo visionario del rey Fernando, hemos visto cómo la educación tributaria, la simplificación administrativa y el apoyo financiero pueden marcar una gran diferencia en la promoción de la formalidad.

Cuando el Estado asume su responsabilidad y se compromete con políticas y medidas efectivas, se generan resultados positivos en la sociedad. La educación tributaria desde temprana edad sienta las bases para que las futuras generaciones comprendan la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales y promuevan una cultura de legalidad.

La simplificación administrativa facilita el proceso de registro y cumplimiento de obligaciones tributarias, eliminando barreras y burocracia innecesaria. Esto incentiva a los empresarios a formalizar sus negocios, ya que perciben menos obstáculos y costos asociados a la formalidad.

Además, el apoyo financiero brinda un impulso adicional a los emprendedores, permitiéndoles acceder a recursos y financiamiento para iniciar o expandir sus negocios de manera formal. Los incentivos fiscales también juegan un papel importante, al reducir la carga tributaria inicial y permitir que las empresas formales puedan reinvertir y crecer más rápidamente.

Cuando estas políticas y medidas se implementan de manera efectiva, se generan beneficios tanto para el Estado como para la sociedad en su conjunto. El Estado puede aumentar la recaudación de impuestos, lo que a su vez le permite invertir en

servicios públicos de calidad, infraestructura y programas sociales. Por otro lado, la sociedad se beneficia de un entorno empresarial más competitivo, generación de empleo, crecimiento económico y una distribución más equitativa de los recursos.

Es importante destacar que la responsabilidad del Estado en la formalidad tributaria no se limita solo a la implementación de políticas y medidas, sino también a la fiscalización y el cumplimiento de la ley. Es fundamental que existan mecanismos eficientes de control y sanción para aquellos que intenten evadir sus obligaciones fiscales, garantizando así la equidad y la confianza en el sistema tributario.

En resumen, las políticas y medidas del Estado son la piedra angular para fomentar la formalidad tributaria. A través de la educación, la simplificación y el apoyo financiero, se crea un entorno propicio para el crecimiento económico, la generación de empleo y el bienestar de la sociedad en su conjunto. La formalidad tributaria no solo es un deber ciudadano, sino también una oportunidad para construir un futuro próspero y equitativo.

2.1 Desafío de una simplificación tributaria

El problema recurrente en los llamados regímenes especiales es el llamado atomismo, que consiste en la disposición de las entidades a usar y generar estrategias (atomizar ingresos) para permanecer y mantenerse pequeñas y así pagar menos impuestos (acorde al régimen tributario convenido). Es la situación, por ejemplo, de entidades que previamente contribuían en el régimen general y posteriormente suelen declarar en el régimen especial,

encuadrándose en las categorías inferiores por la vía de la sub declaración o fragmentación.

Asimismo, en el nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) se torna más simple de un pago único de entre 20.00 – 50.00 soles, pero a su vez se introduce en su declaración la compensación de percepciones de IGV. Ello hace que muchos contribuyentes efectúen de manera estratégica la compra de percepciones a nombre suyo, hasta la no tenencia de percepciones alguna que hace que el pago sea 0 (cero), la administración tributaria no tiene capacidad suficiente para poder hacer seguimiento a las percepciones de miles de miles de contribuyentes del RUS, así como por la envergadura no es posible realizar una fiscalización que denotaría la falacia de costo superior al beneficio, pero que en gran medida está dejando de percibir el estado.

Otro si, también ocurre la división de local comercial, que haciendo uso de bloques de *drywall* separan parte de un local a fin de sacar diferentes registros tributarios, en el mismo local, bajo aparentes separaciones tales como bloques, interior, sección, entre otros nombres. Parte de esta estrategia es lograr tener una misma actividad atomizada con diferentes registros tributarios a fin de parametrizar sus ingresos por registro tributario en apertura.

Acorde a (Loayza, 2020)

El otro problema asociado a este tipo de regímenes es la categorización y la técnica presuntiva utilizada, tanto en su establecimiento como en la actualización de sus parámetros. Se reconoce que el nivel

de ventas como parámetro de referencia único es insuficiente, ya que no entrega certeza jurídica ni provee una estimación fiable de las ganancias. Por ello se aboga por la complementación con otros parámetros que puedan reflejar también la capacidad de ingresos de estas unidades productivas. A veces, sin embargo, la determinación de estos y su posterior control es bastante complejo.

En los regímenes presuntivos, habitualmente la determinación de la carga tributaria, es a base de los rendimientos medios o potenciales de la actividad, sector por ello el contribuyente que se encuentre por debajo de la media sale desfavorecido. Tal es la situación, por ejemplo, de un contribuyente que durante los ejercicios anuales enfrenta pérdidas, pero quien debe pagar impuestos de todas formas, ya sea sobre la base de técnicas presuntivas de cuota fija o por un porcentaje relacionado con las ventas brutas.

Otra complicación generalizada es la apuesta al uso de las TICS, tanto para el registro, declaración, contabilidad simplificada y pagos, utilizando programas que no siempre resultan tan amigables y

accesibles como sería deseable. No siempre se considera en forma realista la brecha digital existente entre las pequeñas unidades productivas y las empresas medianas y grandes. A estas limitaciones se suman los problemas de accesibilidad, por la falta de oficinas de las agencias tributarias en localidades más pequeñas y la escasa disponibilidad de conexión en este tipo de lugares. El no aprovechamiento de las ventajas del régimen especial por desinformación de los contribuyentes, asimismo el desconocimiento de las sanciones por el mismo motivo, son problemas recurrentes.

Según (Dilen & Consumers International (*Foundation*). *Oficina Regional para América Latina y el Caribe.*, n.d.)

A partir de las experiencias internacionales surgen recomendaciones prácticas para aspectos de diseño de los regímenes especiales y de simplificación de regímenes generales tributarios en la perspectiva de la formalización de empresas. Estas se enmarcan en tres principios generales: simplicidad, menor costo y certeza jurídica.

Tabla Nro 10: Mecanismos de sistema tributario adecuado para las micro y pequeñas empresas

Microempresas a nivel de subsistencia	Microempresa sobre nivel de subsistencia	Pequeñas empresas con potencial de crecimiento
Excepción total o parcial de impuestos	Régimen especial presuntivo de cuota fija o de porcentaje sobre ventas	Régimen general con simplificaciones en contabilidad, IVA e IR
Pago de patente	Complementación con indicadores o parámetros físicos	Régimen bajo presunción en base a porcentaje sobre ventas, complementada con indicadores
	Impuesto integrado (IVA+IR+otros)	

2.2 Políticas para una simplificación tributaria

a) Reducción de tasas impositivas:

Una forma de simplificar el sistema tributario es reducir las tasas impositivas en general. Esto puede alentar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales y reducir la evasión fiscal.

Al reducir las tasas, se busca promover el cumplimiento voluntario y aumentar la base tributaria.

b) Crecimiento de base tributaria:

Una forma de aumentar la recaudación es ampliar la base tributaria, es decir, incluir a más contribuyentes en el sistema. Esto se puede lograr eliminando exenciones y deducciones excesivas, cerrando lagunas fiscales y combatiendo la evasión fiscal. Al ampliar la base tributaria, se distribuye la carga impositiva de manera más equitativa y se aumenta la recaudación.

c) Simplificación de los trámites fiscales:

Un sistema tributario complicado puede desalentar el cumplimiento y aumentar la evasión fiscal. Simplificar los trámites fiscales, como la presentación de declaraciones y el pago de impuestos, puede hacer que el sistema sea más accesible y comprensible para los contribuyentes. Esto puede llevar a una mayor recaudación al facilitar el cumplimiento voluntario.

d) Combate a la evasión y el fraude fiscal:

Fortalecer los mecanismos de control y fiscalización es crucial para aumentar la recaudación. Esto implica invertir en tecnología y capacitar al personal encargado de la administración tributaria para detectar y combatir la evasión y el fraude fiscal de manera efectiva. Además, se pueden establecer sanciones más severas para disuadir estas prácticas ilícitas.

e) Incentivos fiscales selectivos:

Para fomentar ciertos sectores o actividades económicas, se pueden implementar incentivos fiscales selectivos, como reducciones de impuestos o exenciones temporales. Estos incentivos deben ser cuidadosamente diseñados para evitar abusos y asegurar que se cumplan los objetivos deseados, como

el estímulo a la inversión, la generación de empleo o la promoción de la innovación.

f) Cooperación internacional:

La cooperación entre países en materia de intercambio de información financiera y fiscal puede ayudar a combatir la elusión y evasión fiscal transfronteriza. Establecer acuerdos de intercambio de información y participar en iniciativas internacionales contra la evasión fiscal, como el intercambio automático de información, puede aumentar la recaudación al identificar y perseguir activos y flujos financieros no declarados.

3. La importancia de la cultura tributaria en la formalidad

Había una vez un pequeño pueblo llamado Armonía, donde sus habitantes se caracterizaban por ser responsables y comprometidos con su comunidad. En este lugar, la cultura tributaria era un valor arraigado y respetado por todos.

En el corazón del pueblo vivía una familia llamada los Rodríguez. Don Pedro Rodríguez era un respetado comerciante, conocido por su honradez y apego a las leyes. Siempre pagaba sus impuestos puntualmente y cumplía con todas sus obligaciones tributarias sin falta.

Los hijos de don Pedro, María y Juan, crecieron viendo el ejemplo de su padre y aprendiendo sobre la importancia de la cultura tributaria. Desde temprana edad, participaban en las conversaciones sobre la contribución que cada uno debía hacer para el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Un día, María decidió emprender su propio negocio en el pueblo. Abrió una tienda de artesanías, donde vendía productos hechos a mano por artistas locales. Consciente de la importancia de la formalidad tributaria, María se aseguró de registrar su negocio y cumplir con todas las obligaciones fiscales desde el primer día.

Ella comprendía que su contribución a través de los impuestos ayudaría a mejorar los servicios públicos, mantener las calles limpias y seguras, y apoyar el desarrollo de proyectos comunitarios. Además, María sabía que, al operar de manera formal, ganaba la confianza de sus clientes y generaba un impacto positivo en la reputación de su negocio.

Juan, por otro lado, decidió seguir los pasos de su padre y se convirtió en contador. Trabajaba en una firma de contabilidad y asesoría tributaria, donde ayudaba a las empresas a entender y cumplir con sus obligaciones fiscales. Él sabía que su trabajo era fundamental para fomentar la cultura tributaria en el pueblo y promover la formalidad.

En su tiempo libre, Juan ofrecía charlas y talleres gratuitos sobre educación tributaria, donde explicaba de manera sencilla y práctica los conceptos básicos de los impuestos. Además, colaboraba con el gobierno local para implementar programas de apoyo y asesoramiento a los pequeños empresarios, con el objetivo de facilitarles el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias.

Con el tiempo, la cultura tributaria en el pueblo de Armonía se fortaleció. Los habitantes comprendieron que sus contribuciones

eran una inversión en el progreso y bienestar de su comunidad. Los comerciantes y emprendedores, inspirados por los ejemplos de don Pedro, María y Juan, optaron por la formalidad y vieron los beneficios de operar de manera transparente.

El pueblo de Armonía se convirtió en un ejemplo de éxito, donde la cultura tributaria era un pilar fundamental para el crecimiento económico y la calidad de vida de sus habitantes. Los servicios públicos mejoraron, se construyeron nuevas infraestructuras y se impulsaron programas de desarrollo social.

En resumen, la importancia de la cultura tributaria en la formalidad radica en comprender que los impuestos son una contribución individual para el bien común. A través del ejemplo de la familia Rodríguez y su compromiso con la legalidad, vemos cómo una comunidad puede prosperar cuando sus miembros adoptan una cultura tributaria sólida y responsable.

La cultura tributaria no solo implica el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino también la conciencia de que el pago de impuestos es una forma de inversión en el desarrollo de la sociedad. Es entender que cada contribuyente, ya sea un comerciante, un empleado o un profesional, tiene un papel fundamental en la construcción de un entorno equitativo y próspero.

Cuando la cultura tributaria se arraiga en una comunidad, se generan múltiples beneficios. Los recursos recaudados a través de los impuestos se utilizan para mejorar la infraestructura, proporcionar servicios esenciales como educación y salud, y

promover programas de apoyo social. Además, una cultura tributaria sólida fomenta la transparencia y la confianza en las instituciones, lo que a su vez estimula la inversión y el crecimiento económico.

En el caso de los negocios, la cultura tributaria también desempeña un papel importante en la reputación y la sostenibilidad a largo plazo. Las empresas que operan de manera formal y cumplen con sus obligaciones fiscales generan confianza entre sus clientes, proveedores y socios comerciales. Además, tienen acceso a programas de apoyo y financiamiento que les permiten crecer y expandirse.

Promover una cultura tributaria sólida requiere educación y concienciación. Es fundamental brindar información clara y accesible sobre el sistema tributario, sus beneficios y cómo cumplir con las obligaciones fiscales de manera adecuada. También implica establecer mecanismos eficientes de fiscalización y sanción para aquellos que intenten evadir sus responsabilidades.

En última instancia, la cultura tributaria en la formalidad es un pilar fundamental para el desarrollo y la estabilidad de una sociedad. Cuando todos los miembros de la comunidad comprenden y asumen su responsabilidad fiscal, se crea un entorno equitativo, próspero y sostenible. Es un camino hacia el progreso colectivo, donde cada contribuyente desempeña un papel importante en la construcción de un futuro mejor.

No hay liderazgo para el cambio de cultura tributaria. Al respecto (Leonidas & Tapia, n.d.) concluye en que:

Todos tenemos una cultura tributaria, buena o mala, pero la tenemos, aunque muchos entienden que el que tiene una mala cultura tributaria es como si no la tuviera, de ahí, el segundo problema que indica es que no hay liderazgo para el cambio de cultura tributaria a nivel en la sociedad peruana.

Las causas asociadas a este problema son: los ciudadanos, en general, no están de acuerdo con el sistema impositivo porque no tienen información acerca del destino de lo recaudado. Consideran que el Estado otorga bajo presupuesto a los asuntos sociales y que, además, no gasta bien.

3.1 Percepción de la sociedad ante la administración tributaria

El ciudadano común percibe a la SUNAT como un guardia, porque la propia SUNAT siempre ha proyectado una imagen tecnocrática que solo se preocupa por recaudar y de poner en marcha una política tributaria en la cual la ciudadanía no participa.

Esta imagen de la entidad administradora y recaudadora, como es la SUNAT, ante los ciudadanos es bien ganado al no poner en marcha estrategias para su mejoría. Asimismo, ante fiscalizaciones, los contribuyentes sienten cierto grado de arbitrariedad y falta de certeza por parte de los agentes fiscalizadores, ello propio a la facultad DISCRECIONAL con que

cuentan al ejercer cierto margen de decisión y criterio al aplicar la legislación fiscal en los casos.



La Discrecionalidad es la facultad que tiene la administración tributaria de ejercer cierto margen de decisión y criterio, determinar y castigar administrativamente al aplicar la legislación, ello enmarcado en el Art. 166 del código tributario DECRETO SUPREMO N.º 133-2013-EF y modificatorias.

La DISCRECIONALIDAD, atributo que goza la administración tributaria, es entendido como un SILENCIO LEGAL para todo contribuyente sesgado de las decisiones del fiscalizador que en muchas ocasiones no conocen sobre las realidades de toda empresa, su funcionamiento, su estructura, su gestión, etc. Claro está, las normas de carácter formal y sustancial

debe de ser consensuado de manera general, más no particular, entonces vamos a entender que toda entidad, empresa es diferente entre sí, aunque sea de la misma actividad, no podemos generalizar, tenemos que comprender y entender las realidades comerciales tales como compras, ventas, contratas, etc.

Entonces podemos decir que la informalidad de actividades en nuestro medio no está contemplada en la norma, y es por ello que el empresario se encuentra entre la espada y la pared al poder legalizar, formalizar una actividad que en la práctica carece de normas y formalidad por causas externas.

A manera de ejemplo:

Las empresas constructoras realizan compras (materiales directos e indirectos) acorde un presupuesto. Presupuesto establecido por profesionales, pero como presupuesto no es EXACTO, vale decir si se presupuestaron 5,000 bolsas de cemento, no siempre va a ser ese número, va a ser de más o de menos, en el caso de que sea de menos vale decir que se necesitaron 5,100 bolsas de cemento, las 100 bolsas adicionales lo va a adquirir la entidad ya no del proveedor principal con toda la documentación respectiva, puesto que por la oportunidad de la obra y/o servicio va a ser necesario adquirirlo de manera inmediata, por lo que lo realizará de manera directa, de una ferretería que no necesariamente es el proveedor principal, quizá utilizando los medios propios para su transporte, y sin la documentación establecida como debería de ser en caso del proveedor principal, bajo contrato, proformas, correos y demás medios que exige como documentación formal la normativa establecida. Ahora bien, bajo la facultad **discrecional**, el

fiscalizador no puede desconocer dicha adquisición de materiales directos (100 bolsas de cementos), tan solo por el hecho de no contar con documentación formal, claro está que hay que conocer la logística de la entidad propia a la realidad objetiva sin enfrentarse a interpretaciones subjetivas que lo desnaturalicen. Esta falta de certeza jurídica, ya que los contribuyentes pueden enfrentarse a interpretaciones subjetivas de las autoridades tributarias.

Al tener las interpretaciones subjetivas hace que se emitan las resoluciones de determinación y multas, que tarde y temprano va a ser materia de reclamaciones y apelaciones, como lo forma la ley de procedimientos administrativos Ley 27444 (art. 218 al 220), generando malestar al contribuyente al generar costos y sobre costos para su pronunciamiento y revisión.

A todo lo mencionado, se suma lo hostil que se da entre administrador y administrado (SUNAT – CONTRIBUYENTE), al no permitir cierto grado de flexibilidad en la aplicación de las normas fiscales, se puede impulsar el cumplimiento voluntario y la colaboración en la resolución de conflictos, evitando así la vía judicial y fomentando un ambiente de confianza entre ambas partes.

La discrecionalidad propone pro y contras ante su uso tales como:

Pros de la discrecionalidad tributaria:

a) Adaptación a situaciones particulares:

La discrecionalidad permite a la administración tributaria ajustar la aplicación de la ley a circunstancias específicas. Esto puede resultar beneficioso cuando se presentan situaciones excepcionales o particulares que no están contempladas en la normativa, ya que permite una mayor flexibilidad y adaptabilidad.

b) Eficiencia administrativa:

La discrecionalidad puede agilizar los procesos administrativos, puesto que permite a las autoridades tributarias tomar decisiones rápidas y adaptadas a cada caso, sin necesidad de seguir rigurosamente una serie de pautas preestablecidas. Esto puede reducir la carga administrativa tanto para los contribuyentes como para la propia administración.

Incentivo a la cooperación y el cumplimiento voluntario:

La discrecionalidad puede utilizarse como un mecanismo para fomentar la colaboración entre la administración tributaria y los contribuyentes. Al permitir cierto grado de flexibilidad en la aplicación de las normas fiscales, se puede impulsar el cumplimiento voluntario y la colaboración en la resolución de conflictos, evitando así la vía judicial y fomentando un ambiente de confianza entre ambas partes.

Contras de la discrecionalidad tributaria:

a) Falta de certeza y predictibilidad:

La discrecionalidad puede llevar a una falta de certeza jurídica, ya que los contribuyentes pueden enfrentarse a interpretaciones subjetivas de las autoridades tributarias. Esto dificulta la

planificación financiera y tributaria, porque no hay una certeza absoluta sobre cómo se aplicarán las normas fiscales en cada caso.

b) Riesgo de arbitrariedad y abuso:

La discrecionalidad otorga poder discrecional a las autoridades tributarias, lo que puede dar lugar a decisiones arbitrarias o abusivas. Existe el riesgo de que las decisiones se basen en criterios subjetivos o intereses particulares, lo que podría dar como resultado una aplicación desigual de la ley y en un trato injusto hacia los contribuyentes.

c) Dificultad para establecer un marco de referencia claro:

La discrecionalidad puede dificultar la creación de un marco de referencia claro y coherente en materia tributaria. Esto puede generar confusión y falta de uniformidad en la aplicación de la ley, lo que a su vez puede llevar a disputas y litigios entre los contribuyentes y las autoridades tributarias.

La mayoría de los ciudadanos en nuestro país, se han socializado y conviven en un ambiente de informalidad, en el que las familias poco o nada pueden hacer para cuestionarlos, porque ellos mismos sufren de una crisis de valoración. En consecuencia, para la mayoría de los ciudadanos la evasión tributaria y el contrabando no constituyen un problema, sino más bien, lo relacionan con una habilidad o una “criollada”

3.2 Estrategias para mejorar la cultura tributaria

a) Educación tributaria:

Implementar programas educativos en escuelas, universidades y comunidades para promover el conocimiento y la comprensión

de los impuestos y el sistema tributario. Esto incluye enseñar a los ciudadanos sobre sus derechos y responsabilidades fiscales, así como las implicaciones y beneficios del cumplimiento tributario.

b) Comunicación efectiva:

Establecer canales de comunicación claros y accesibles entre las autoridades fiscales y los contribuyentes. Proporcionar información clara y oportuna sobre las leyes y regulaciones fiscales, así como los procedimientos y plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración tributaria.

c) Simplificación del sistema tributario:

Evaluar y simplificar el sistema tributario, reduciendo la complejidad y la burocracia. Esto puede incluir la consolidación de impuestos, la eliminación de excesivas deducciones y exenciones, y la simplificación de los formularios y procesos de presentación de declaraciones de impuestos.

d) Incentivos y beneficios fiscales:

Implementar políticas fiscales que incentiven el cumplimiento voluntario y recompensen a los contribuyentes cumplidores. Esto puede incluir la reducción de cargas fiscales para ciertos sectores o actividades económicas, la promoción de programas de cumplimiento premiado y la aplicación de beneficios fiscales a través de deducciones o exenciones bien definidas.

f) Fiscalización efectiva:

Fortalecer los mecanismos de fiscalización y control para combatir la evasión fiscal. Esto implica aumentar los recursos y capacidades de las autoridades fiscales para llevar a cabo auditorías, investigaciones y acciones legales contra los evasores fiscales. Además, fomentar la cooperación internacional en la lucha contra la evasión fiscal y el intercambio de información tributaria.

g) Tecnología y digitalización:

Utilizar la tecnología y la digitalización para simplificar los procesos tributarios y mejorar la accesibilidad de los servicios tributarios. Esto incluye el desarrollo de plataformas en línea para presentar declaraciones, realizar pagos y acceder a información tributaria, así como el uso de herramientas tecnológicas para facilitar la comunicación y la educación tributaria.

h) Cultura de cumplimiento:

Promover una cultura de cumplimiento tributario a través de campañas de concientización y promoción de la importancia de los impuestos para el desarrollo económico y social. Esto implica destacar los beneficios que se obtienen de una adecuada recaudación de impuestos, como la inversión en infraestructura, servicios públicos y programas sociales.

3.3 La felicidad desde la perspectiva tributaria en los países nórdicos

Según el informe más reciente publicado en 2021, los países nórdicos como Finlandia, Dinamarca y Suiza suelen estar entre los primeros puestos en cuanto a felicidad, está claro que el Perú

está ubicado en el 63 avo puesto. Ello es debido a varios factores, entre ellos:

a) Bienestar social:

Los países nórdicos tienen sistemas de bienestar social sólidos, respaldados por altos niveles de inversión pública en educación, salud, servicios sociales y otras áreas que benefician a la población en general. Estos programas de bienestar social se financian principalmente a través de impuestos progresivos (como del Impuesto a la Renta), lo que garantiza una distribución equitativa de la carga tributaria.

b) Igualdad y justicia social:

Los sistemas tributarios, en los países nórdicos, están diseñados para promover la igualdad y la justicia social. Se enfocan en gravar de manera más significativa a los contribuyentes con mayores ingresos y patrimonio, lo que contribuye a reducir la brecha entre los segmentos más ricos y los más pobres de la sociedad.

c) Servicios de calidad:

Los altos niveles de recaudación fiscal, permiten a estos países ofrecer servicios públicos de alta calidad, como educación gratuita, atención médica accesible, infraestructura bien mantenida y programas de apoyo a la familia. Estos servicios mejoran la calidad de vida de los ciudadanos y contribuyen a su felicidad y bienestar general.

d) Transparencia y confianza:

Los países nórdicos suelen tener sistemas tributarios transparentes y eficientes, donde los ciudadanos confían en que sus impuestos se utilizan de manera adecuada y beneficiosa para la sociedad en general. Esto genera confianza en las instituciones y promueve una mayor cooperación y cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

e) Participación ciudadana:

Estos países fomentan la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el gasto público y la formulación de políticas fiscales. Esto implica un enfoque más inclusivo y democrático en la administración tributaria.

A diferencia de Latinoamérica, la tributación puede diferenciarse significativamente entre los países nórdicos y los países de América Latina. Algunas de las principales diferencias tributarias y sus posibles implicaciones para la felicidad en ambas regiones:

Nivel de recaudación tributaria: Los países nórdicos tienen una alta tasa de recaudación tributaria en comparación con muchos países de América Latina. Esto se traduce en un mayor financiamiento para servicios públicos, infraestructura y sistemas de bienestar social, como educación, atención médica, vivienda y programas de apoyo social. En cambio, algunos países de América Latina tienen sistemas tributarios más débiles y luchan para proporcionar servicios públicos adecuados a sus ciudadanos.

Progresividad del sistema tributario: los países nórdicos generalmente tienen sistemas tributarios progresivos, lo que

significa que aquellos con mayores ingresos pagan una proporción más alta de sus ingresos en impuestos. Esto permite redistribuir la riqueza y reducir la brecha entre ricos y pobres. En contraste, en algunos países de América Latina, los sistemas tributarios pueden ser menos progresivos y más regresivos, lo que puede contribuir a una mayor desigualdad de ingresos y oportunidades.

Transparencia y confianza en el gobierno: los países nórdicos suelen tener altos niveles de transparencia y eficacia en el uso de los ingresos fiscales, lo que genera mayor confianza en el gobierno y sus instituciones. En algunos países de América Latina, la percepción de corrupción y mala gestión de los recursos públicos puede socavar la confianza en el gobierno y afectar la percepción de felicidad entre los ciudadanos.

Acceso a servicios públicos: la alta recaudación tributaria en los países nórdicos permite una cobertura más amplia de servicios públicos esenciales, como educación y atención médica de calidad. En algunos países de América Latina, la falta de recursos fiscales puede limitar el acceso a servicios básicos, lo que puede tener un impacto negativo en la calidad de vida y la felicidad de la población.

Seguridad social y protección: los países nórdicos suelen tener sistemas de seguridad social más sólidos y generosos, lo que proporciona una red de protección para los ciudadanos en momentos de necesidad, como desempleo o enfermedad. En algunos países de América Latina, los sistemas de seguridad social pueden ser menos desarrollados, lo que puede aumentar la vulnerabilidad de la población y afectar su felicidad y bienestar.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍA

- Augusto, J., & Cabrera, Á. (2020). *LA ECONOMÍA INFORMAL Y LA TRIBUTACIÓN EN EL PERÚ*.
- Chávez, L. A. (2018). NIIF Y TRIBUTACIÓN Desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. *Revista de Administración Tributaria CIAT*, 43.
- CIGNA 360 WELL-BEING SURVEY WELL & BEYOND. (2019). <https://wellbeing.cigna.com>
- Dilen, L., & Consumers International (Foundation). Oficina Regional para América Latina y el Caribe. (n.d.). *Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina : experiencias, avances y desafíos*.
- Fabián Grecchi, C., María Vitta, A., & María, J. (2000). *LA CONTABILIDAD COMO BASE DE LA DETERMINACIÓN TRIBUTARIA*.
- León Huayanca, M. (2022). *La Informalidad Tributaria*. <https://quantumconsultores.com/blog/tips/la-informalidad-tributaria/>
- Leonidas, D., & Tapia, S. (n.d.). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*.
- LEY PENAL TRIBUTARIA - D.L 813*. (1996).
- Loayza, N. (n.d.). *Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú*.
- Villasmil Molero, M. (2017). La Planificación Tributaria Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 20.

Yacolca Estares, D. (2020). *EVASIÓN TRIBUTARIA*.

Esta obra fue diagramada y maquetada en su totalidad por: Jhon
Pari Pérez, por encargo de Ediciones AURISEDUCA de
Wilfredo David Auris Villegas
E-mail: edicionesauriseduca@gmail.com
octubre, 2023
<https://www.edicionesauriseduca.com>



MARIO PRADO RAMOS
PERÚ

Licenciado en Administración y Contador Público por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Con estudios Concluidos de Maestría en Auditoría – Mención: Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Maestro en Auditoría – Mención: Gestión y Control Gubernamental en la Universidad Alas Peruanas. Docente de Pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Docente de Posgrado de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Es Socio de la Sociedad de Auditoría M&R S.A.C. Auditor Contable Independiente – RAI N° 038. Perito Contable Independiente. RPC 097. Consultor de Instituciones Públicas y Privadas. Seminarista y Conferencista en temas tributarios a nivel regional y nacional.

El libro “Ni con Dios, Ni con el Diablo: Entre la formalidad e informalidad tributaria”, los autores profesionales agremiados al Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho. Nos alcanzan esta investigación bajo el contexto tributario peruano y ponen al alcance de cualquier profesional, empresario o estudiante interesado en comprender las dinámicas de la formalidad e informalidad en el Perú, este libro es una lectura esencial. Ofrece un análisis completo, datos actualizados y recomendaciones valiosas que podrían influir en la toma de decisiones y en la formulación de políticas en el país. 'Formalidad e Informalidad en el Perú: Desafíos y Perspectivas' es una contribución significativa al entendimiento y a la búsqueda de soluciones para uno de los desafíos más apremiantes en el entorno empresarial peruano."

Simeón Ramos Rodríguez
Decano del Colegio de Contadores de Ayacucho

ISBN: 978-612-4446-23-8

